

# La Cautividad Babilónica de la Iglesia

(1520)

El *Preludio de la cautividad babilónica de la Iglesia* se incluye como integrante de la colección de grandes escritos reformadores, junto con el Manifiesto a la nobleza alemana (aparecido escasas semanas antes) y con el breve tratado sobre la Libertad del cristiano, que seguiría inmediatamente al Preludio, y todos dentro del año 1520. Las tres son obras clave y marcan una postura ya adoptada e irrefrenable.

La «Cautividad» nació como respuesta a los ataques de A. Alfeld, viejo adversario del profesor de Wittenberg desde la universidad rival («los rebuznos del asno de Leipzig», dirá éste en su grafismo personal -cartas a Spalatino, 23 junio 1520, WA Br 2, 147-), contenidos en el Tractatus de communione sub utraque specie 1520, y de I. de Isolani («hombre simple e idiota», WA 6, 501), italiano que saltaba a la palestra con su Revocatio M. Lutheri Augustiniani ad Sanctam Sedem, Cremonae, como confiesa Lutero en su «Dedicatoria». El Preludio que ofrecemos había aparecido ya el 3 de octubre 1520 (carta a Spalatino, *ibid.*, 191), con su título demasiado explícito. Y como iba dedicado a teólogos y humanistas, lo escribió en latín.

El contenido de la obra sobrepasó pronto su programa inicial. Por eso, tras la irrupción repentina sobre el primer cautiverio, el robo de una de las especies- la del vino-sangre- al laico, sobre el segundo (la transustanciación), y el tercero, es decir, el carácter sacrificial de la misa, Lutero se lanza contra todo el sistema sacramental católico. En el fondo, ha compuesto una sinfonía violenta cuyos movimientos vienen a caer siempre en el tema de que la iglesia de Roma, con el papa y secuaces, han reducido al pueblo cristiano a un cautiverio que ha hecho de los sacramentos cadenas, lazos explotados avaramente por el pontífice y su cortejo. Cumplía su amenaza, esgrimida al final del Manifiesto: «Estoy para entonar una melodía en tonos muy agudos sobre Roma y los suyos» (WA 6, 469).

En efecto, el «Cautiverio» aparece como continuación del Manifiesto anterior que trató de demoler la muralla triple (sacerdocio jerárquico, monopolio de la interpretación de la Escritura, reunión del concilio general). La empresa, gigantesca, se centra ahora en sacar al cristiano de su cautiverio. Nada de extraño, por tanto, que se manejen ideas anteriores, presupuestas como el del sacerdocio universal, prioridad -exclusividad- absoluta de la Escritura, la respuesta pasiva fiducial, rechazo absoluto del papado, identificado ya con el anticristo, y, como subfondo, la fe sola, que es la que justifica.

El título, sin embargo, es algo capcioso. Lo que en realidad intenta Lutero es asestar

un golpe decisivo a algo tan cordial como el sistema sacramentario de la iglesia romana. Sabía muy bien que con ello erosionaba una de las fibras más sensibles de la espiritualidad medieval, como puede contrastar cualquier iniciado en la historia de aquel tiempo de crisis. Es una obra de demolición, como la anterior, y como casi todas las del reformador.

Aparentemente el primer impacto del lector no habituado a Lutero provendrá de la negación del tradicional número septenario de los sacramentos. Es una consecuencia de su «slogan» de «sólo la Escritura», aceptado y esgrimido bajo su peculiarísima concepción. De la «sola Scriptura» salta el «solus Christus»; conclusión: no cabe en la concepción luterana el sacramento que no presente el evangelio como explícitamente instituido por Cristo. Desaparecen de forma automática la confirmación, el matrimonio y -esto ya lo había dicho antes- el orden y la extremaunción. Como para él no es válido en este sentido -en otros lo aceptará- el testimonio apostólico, y como identifica la tradición de los apóstoles con las invenciones desconectadas de la buena nueva evangélica, esta exclusión es explicable. En el Preludio -es el saludo de entrada, saludo desconcertante, escandalizante, que es lo que pretendía- se afirma: «Sólo admito por ahora tres sacramentos: el bautismo, la penitencia y el pan».

Al pan, la eucaristía, es al que dedica la mayor parte relativa de su obra. Es un sacramento encadenado por Roma a prácticas abusivas, le ha robado parcialmente a los cristianos; y es el sacramento que constituirá la preocupación permanente de Lutero, su tormento, la piedra de choque de las primeras escisiones de la Reforma y del tesón del profeta de Wittenberg. Al bautismo, uno de los contados que se han librado de la codicia del anticristo, dedica páginas bellas, encendidas y lo más positivo de todo este escrito, puesto que es el sacramento de la liberación del cristiano. Hasta los más apasionados antiecumenistas podrán constatar el calor que respira la teología luterana del bautismo, su virtualidad gloriosa, su trascendencia a lo largo de toda la vida del cristiano. Precisamente la virtualidad bautismal le conducirá a la negación posterior del carácter sacramental de la penitencia, expuesta aquí con dubitaciones. Por el momento se limita a una lucha por librarle de la cautividad; pero su reflexión, el haberle reducido a una actualización del bautismo, deja percibir el final de un proceso que acabará por eliminar a la penitencia del cuadro sacramental. Lo extraño es que llegase a esta decisión tardíamente. Queremos llamar la atención sobre la insistencia de Lutero en las conveniencias psicológicas de la confesión, expuestas aquí y desarrolladas en otros lugares.

Si la reducción del número sacramentario es lo más llamativo, lo más profundo radica en la concepción novedosa de la naturaleza del sacramento. Las discusiones bizantinas sobre materia y forma y todas sus posibilidades se diluyen ante los elementos constitutivos de Lutero. Y los elementos constitutivos se reducen a la «palabra divina que contenga una promesa» (es decir, a las promesas) y, en segundo lugar, al signo, a la señal externa que tiene que acompañar a la promisión salvadora.

Bien mirado, la ruptura no es tan radical. Pero, en lo profundo, para él sólo la palabra prometedora realiza la sustancia sacramental, con dos -o tres- formas de manifestarse. Esta palabra provoca el asentimiento del fiel, la fe, en un diálogo extraño, en el que todo lo pone y lo dice Dios, y, en el que al hombre no le cabe más que la aceptación pasiva de la fe. Así, el «Cautiverio» es un canto -otro más- grandioso y encendido al poder de la palabra, que, al fin y al cabo, es la que constituye y manifiesta a la iglesia y la que ha sido reducida a cautividad por el monopolio papal.

Este es el contenido positivo y negativo de uno de los escritos más demoledores de Lutero. Apoyado en la Escritura, muchas veces traída arbitrariamente e interpretada no menos voluntariosamente, destruye cuanto le sale al paso y no rima con sus convicciones. Paradójico, entre mil cuestiones nimias -sobre todo en la primera parte- muy dignas de la escolástica que está combatiendo inmisericorde, nos presenta esa visión cálida del sacramento como testamento de Cristo, o hace reflexionar sobre el bautismo vivo y actuante con una dinamicidad y un énfasis desacostumbrados antes. No importa que, precisamente en el bautismo, no acabe de explicar el contenido y la vivencia de la promesa del perdón, de la regeneración, irreconciliable con su concepto del pecado y del perdón, en una de tantas inconsecuencias del férreamente inconsecuente Lutero.

Como podrá ver el lector atento -y lo dice Lutero-, el escrito constituye una provocación deliberada a los teólogos católicos (por eso le tituló *Praeludium*, a la espera de las respuestas solicitadas). Eran muchas y fundamentales las realidades agredidas -algunas tocaban la misma esencia de la iglesia-, y por eso la reacción católica no tardó en llegar. Quizá la respuesta más conocida -no la más consistente- fuese la firmada por el rey inglés Enrique VIII (*Assertio septem sacramentorum adversus Martinum Lutherum*).

EDICIONES. Ofrecemos el texto íntegro a excepción de la leve dedicatoria y del prólogo. Hemos tenido en cuenta, como conductora, la edición de Wittenberg, 1520, contrastada con Walch 2, 19, 4-129; E var 5, 16-118; WA 6, 497-573 (que adopta la citada de Wittenberg, como es natural); LW 36, 11-126; Lab 2, 161-260; Cl 1, 426-512; LD 2, 171-238; Mü 3, 2, 153-254. Nos ha servido de mucha utilidad la edición, muy cuidada y bien anotada, de Kawerau, en su traducción alemana en *Luthers Werke für das christliche Haus*, 2 vols. 1890.

BIBLIOGRAFIA. H. Asmussen, *Glaube und Sakrament*. Zwei Abschnitte aus «*De caotivitate*», en *Begegnung der Christen*, Stuttgart 1959, 161-178.

**Comenzaré por negar la existencia de siete sacramentos, y, por el momento, propondré sólo tres: el bautismo, la penitencia y el pan<sup>1</sup>. Todos ellos se han reducido por obra y gracia de la curia romana a una mísera cautividad, y la iglesia ha sido totalmente despojada de su libertad. Aquilatando mis palabras al uso de la Escritura, en realidad tendría que decir que no admito más que un sacramento y tres signos sacramentales. De ello hablaré a su debido tiempo<sup>2</sup>.**

### [De LA CENA]

Trataré del sacramento del pan, el primero de todos. En consecuencia, diré lo que, a base de meditar en torno al ministerio de este sacramento, he logrado deducir. Porque cuando edité mi *Tratado sobre la eucaristía*<sup>3</sup> me atuve al común sentir, sin preocuparme para nada del papa, ya fuese con razón o por afrenta; pero actualmente, después que se me ha provocado y tengo más experiencia, al verme arrebatado por la fuerza de esta palestra, diré con toda libertad lo que pienso, ríanse o lloren los papistas y todos los demás con ellos.

En principio, hay que dejar totalmente de lado el capítulo sexto de Juan, ya que ni una sola sílaba de él se refiere al sacramento; y no sólo porque a la sazón aún no habría sido instituido, sino, lo que es mucho más importante, porque la propia secuencia del discurso y del texto demuestra palmariamente, como he dicho ya, que a lo que Cristo se refiere es a la fe en el Verbo encarnado. Dice, en efecto, «mis palabras son espíritu y vida»<sup>4</sup>, mostrando que hablaba de una manducación espiritual, de la cual quien comiere, viviría, mientras que los judíos creyeron que estaba hablando de una comida carnal y por ello se pusieron a discutir. Ahora bien, ninguna manducación, si no es la de la fe, vivifica; ésta es la comida verdaderamente espiritual y viva, como dice san Agustín: «¿Por qué preparar el estómago y los dientes" Cree y ya has comido»<sup>5</sup>. La comida sacramental no vivifica, ya que hay muchos que la ingieren de manera indigna; por tanto, es imposible que en este lugar se hable del sacramento.

Hay quien ha abusado de las antecedentes palabras, al aplicarlas al sacramento tal como hacen la decretal Dudum y otros muchos<sup>6</sup>. Pero una cosa es entender la escritura abusivamente y otra muy distinta entenderla de forma correcta; de otra manera, cuando dice: «Si no comiereis mi carne, si

---

<sup>1</sup> No tardando su postura se aclarará, admitiendo como sacramentos sólo el primero y el tercero de los mencionados. En las páginas finales de esta misma obra, y en el capítulo dedicado al bautismo, puede verse cómo la penitencia no es más que una actualización de éste. Cf. como punto (le referencia de pensamiento ya cristalizado los Artículos de Schmalkalda (escrito n. 17 de esta edición).

<sup>2</sup> El único sacramento sería la palabra de Dios (palabra de la promesa) realizada en Cristo.

<sup>3</sup> Se refiere a su Ein Sermon von dem hochwürdigen Sakrament des heiligen wahren Leichnams C'Irri.sri und von den Bruderschaften, escrito en 1919: WA 2, 739-758.

<sup>4</sup> Jn 6, 63.

<sup>5</sup> «Noli parare fauces, sed cor. Inde commendata est ista coma. Ecce credimus in Christum, cum fide accipimus (...) Non ergo quod videtur, sed quod creditur pascit»: Sermo 112, 5 (ML38, 645 ).

<sup>6</sup> Decretal. Gregorü ix, lib. 3, tit. 41, cap. 17.

no bebiereis mi sangre, no tendréis vida»<sup>7</sup>, y si en estas palabras se preceptuase la manducación sacramental, todos los niños, los enfermos, todos los ausentes y de algún modo impedidos se verían apartados de esta comida sacramental, cualquiera que fuere la presencia de su fe. En este sentido, y aduciendo a Inocencio, prueba san Agustín (libro segundo contra Juliano), que hasta los niños, fuera del sacramento, comen la carne y beben la sangre de Cristo; es decir, que comulgan por la fe en la iglesia<sup>8</sup>. Quede en pie, por tanto, la afirmación de que el capítulo sexto de Juan para nada se refiere a este particular, y que los «bohemos» -como ya he escrito en otro sitio-<sup>9</sup> no pueden apoyarse en este pasaje para defender la comunión bajo las dos especies<sup>10</sup>.

Dos son los lugares que tratan el problema con toda claridad: el evangelio, al narrar la cena del Señor, y Pablo en el capítulo noveno de su 1 carta a los Corintios. Examinémoslos. Concuerdan entre sí Mateo, Marcos y Lucas, al decir que Cristo dio a todos sus discípulos el sacramento entero; y tan cierto es que enseña que se dieron las dos especies, que nadie ha sido tan desvergonzado que le haya contradicho. Añade a lo anterior que Mateo dice que no se refirió Cristo al pan diciendo «comed todos de él», sino al cáliz, al decir: «bebed todos de él»; ni dice Marcos «todos comieron», sino «bebieron todos de él»<sup>11</sup>. Ambos aplican la nota de universalidad no al pan, sino al cáliz, como si el Espíritu estuviese previendo este cisma del porvenir por el que se habría de prohibir a algunos esta comunión del cáliz que Cristo quiso fuese para todos. Imagínate la furia que desencadenarían contra nosotros si se encontrasen con que la palabra «todos» se aplicara al pan y no al cáliz; no tendríamos escapatoria, gritarían, nos declararían herejes y nos condenarían como cismáticos. Pero como la razón está de nuestra parte y contra ellos, huyen de cualquier silogismo estos hombres del libre albedrío y se dedican a mover, remover y confundir todas estas cosas que dependen de Dios.

Figúrate que argumento ad hominem y pregunto a mis señores los papistas: el sacramento entero (o sea, las dos especies) ¿se entregó en la cena del Señor solamente a los presbíteros o también a los laicos? Si se dio sólo a los presbíteros (que es lo que pretenden ellos), no estará permitido dar ninguna de las especies a los laicos, pues no se va a incurrir en la temeridad de dar lo que Cristo no dio en la institución original; por otra parte, si permitimos que se altere una sola institución de Cristo, invalidamos con ello todas sus leyes y cualquiera podría decir que se halla desligado de todas sus leyes y de todas sus instituciones (porque en las Escrituras, un caso particular afecta al universal). Ahora bien, si también se dio a los laicos, se sigue inevitablemente que no se les

---

<sup>7</sup> Jn 6, 53.

<sup>8</sup> Cap. 10, 36 (ML 44, 699).

<sup>9</sup> Verklärung D. M. Luthers etlicher Artikel in seinem Sermon von dem heiligen Sakrament, 1520: WA 6, 80.

<sup>10</sup> Se trata de los descendientes del movimiento checo husita, uno de cuyos postulados y exigencias fue el de la comunión del laico bajo las dos especies (de ahí el hombre al menos de una facción de «calicistas»). El segundo de los cuatro artículos de Praga rezaba: «Recibimos el cuerpo y la sangre de nuestro señor Jesucristo, Dios todopoderoso, con temor, religión y honestidad, lo mismo los jóvenes que los ancianos y los niños después de haber recibido el bautismo». Cf. el texto en J. Macek, ¿Herejía o revolución? El movimiento husita, Madrid 1967, 126. Sobre los orígenes y prolongaciones del movimiento, y al margen de la citada interpretación marxista de Macek, cf. también su obra más extensa Die hussitische revolutionäre Bewegung, Berlín 1958; véase la exposición más completa de R. Kalivoda, Revolution und Ideologie: der Hussitismus, KSIn-Wien 1976.

<sup>11</sup> Mt 26, 26-27; Mc 14, 23.

puede negar la comunión bajo ambas especies. Y si se niega a quienes lo solicitan, se está obrando impíamente y en contra del hecho, del ejemplo y de la institución de Cristo.

Por mi parte, confieso que una vez que vi este razonamiento, no he leído, oído ni hallado nada que se le pueda oponer, ya que la palabra y el ejemplo de Cristo son irrefutables en este punto. No se trata de una permisión, sino de un precepto, cuando ordena «bebed todos de él». Si, por tanto, todos tienen que beber, y no puede reservarse sólo a los presbíteros, resultaría impío - aunque lo hiciera un ángel del cielo- negar el cáliz a los laicos que lo soliciten. El decir que se dejó a la libre voluntad de la iglesia la distribución de ambas especies carece de razón, de autoridad, y puede despreciarse con la misma autoridad con la que se afirma. Nada podremos hacer contra un adversario que se apoya en la palabra y en los hechos de Cristo para oponerse a nosotros; con la palabra de Dios hay que rebatirlo, pero aquí no contamos con ella.

Si a los laicos se les puede negar una de las dos especies, por la misma libertad de la iglesia se les podrá arrebatar una parte del bautismo y de la penitencia, pues que a ambos casos les asiste la misma razón y la misma libertad. Por lo mismo, lo mismo que hay que conceder a los laicos que lo solicitan el bautismo y la absolución íntegros, habrá que darles el sacramento del pan. Me maravilla que afirmen que los presbíteros, bajo pecado mortal, no pueden comulgar sólo bajo una especie en la misa, por la única razón de que, como sostienen todos con unanimidad, las dos especies constituyen el único pleno sacramento, que no es lícito dividir. Díganme el motivo con que se apoyan para que se pueda dividir para los laicos y para que sean los únicos a los que no esté permitido otorgárselo íntegro. ¿No están confesando por su propio testimonio que, o existe la obligación de dar ambas especies a los laicos o, al hacerlo con una sola, no es el legítimo sacramento el que se les administra? ¿Cómo explicar que una sola especie no constituya el pleno sacramento para los presbíteros y lo constituya, al contrario, para los laicos? ¿Por qué en esta cuestión se me echa en cara el libre albedrío de la iglesia y la potestad papal? No es ésta la forma de anular las palabras de Dios y los testimonios de la verdad.

Siendo consecuentes, si la iglesia puede privar a los laicos de la especie del vino, también podrá hacerlo con la del pan; luego puede retirarles el sacramento del altar íntegro y dejarles reducida a la nada la institución de Cristo. Pero, por favor, ¿en virtud de qué autoridad? Si no puede privar del pan ni de ambas especies, tampoco -podrá privar del vino. No hay lugar a réplica: hay que admitir la misma potestad con relación con ambas especies y con una de ellas, y si tal poder no existe para las dos, tampoco existirá para una. Me gustaría oír lo que los aduladores romanos estarían dispuestos a reponer en torno a este asunto.

Lo único convincente, lo que no me deja lugar a dudas, son las propias palabras de Cristo: «Esta es mi sangre que será derramada por vosotros y por muchos en remisión de los pecados»<sup>12</sup>. Ahí tienes, con claridad meridiana, que la sangre se entregó a todos aquellos por cuyos pecados fue derramada. ¿Quién se atreverá a decir que no se derramó por los laicos? ¿Es que no te das cuenta de quiénes son a los que se dirige cuando pasa el cáliz? ¿No se lo da a todos? «Por vosotros», dice; admitamos que se refiera aquí a los sacerdotes, pero en él «y por muchos» no puede reducirse sólo a ellos. Y, sin embargo, dice: «Bebed todos de él»<sup>13</sup>. Me gustaría recurrir a

---

<sup>12</sup> Mi 26, 28.

<sup>13</sup> Mt 26, 27.

sutilezas frívolas y burlar las palabras de Cristo, como hace mi ligero adversario<sup>14</sup>. Mas hay que redargüir a base de sagrada Escritura a aquellos que en ella se apoyan contra nosotros. Este fue el motivo por el que me abstuve de condenar a los hermanos bohemos: buenos o malos, es indudable que tienen a su favor la palabra y la actitud de Cristo. Por lo que a nosotros se refiere, no contamos ni con lo uno ni con lo otro, sino sólo con este vacío invento humano de «así lo ha ordenado la iglesia», cuando, en realidad, no fue ella quien tales cosas mandó, sino los tiranos de las iglesias y sin el consenso eclesial, es decir, del pueblo de Dios.

Por favor, ¿qué necesidad hay, qué motivo religioso, qué utilidad para negar a los laicos las dos especies -signo visible del sacramento-, cuando todos les conceden la realidad sacramental sin el signo? Si les dan la realidad, que es más importante, ¿a qué viene negarles el signo, que es de menor entidad? Porque en todo sacramento el signo, en cuanto tal, es incomparablemente menor que la propia realidad. ¿Qué impedimento, entonces, para facilitar lo menos cuando se da lo más? A no ser --y esta es mi opinión- que Dios, airado, haya permitido esto como ocasión para un cisma en la iglesia y para darnos a entender que, una vez que hemos perdido largo tiempo la realidad del sacramento, hemos trabado singular batalla en pro del signo, que es lo que menos interesa, y en contra de lo único que tiene una verdadera y máxima importancia; exactamente igual que algunos, empeñados en una batalla contra la caridad por defender las ceremonias. Es más, esta monstruosidad parece que ha comenzado en un tiempo en el que, a causa de las riquezas de este mundo, empezamos a disparar contra la caridad cristiana, como si Dios quisiera denunciar con esta terrible señal que nos importan más los signos que las realidades. ¿No sería cosa perversa que, reconociendo que en el bautismo se concede la fe, te negases a otorgar el signo del mismo, es decir, el agua?

Por último, ahí está san Pablo, que, invencible, tapa a todos la boca (1 Cor 11): «He recibido del Señor lo que os he transmitido»<sup>15</sup>. No dice, contra lo que el fraile ese se saca de la mollera, «os he permitido», ni es cierto que permitió las dos especies por apaciguar las discordias de los de Corinto. En primer lugar, y en conformidad con el texto, no trataban las contiendas sobre las dos especies, sino que se ocasionaron por el desprecio y la envidia que había entre ricos y menesterosos. El texto es clarísimo: «Uno está hambriento, el otro ebrio; estáis llenando de confusión a quienes no tienen nada». En segundo lugar, no se refiere a una transmisión por primera vez, puesto que no dice «recibo del Señor y os entrego», sino «recibí y os transmití», es decir, en el comienzo de la predicación, mucho antes de estas diferencias, queriendo significar que les había transmitido las dos especies (haber transmitido equivale a haber preceptuado, sentido que da en otras ocasiones a este verbo). No tiene consistencia alguna, por tanto, todo lo que esa humareda frailuna acumula a este propósito de la permisión, puesto que lo afirman sin respaldo en la Escritura, en la razón y es algo inmotivado. A los adversarios les tienen muy sin cuidado sus ensoñaciones; lo que de verdad les preocupa es el juicio que sobre estas cosas emite la Escritura, de la que ni un ápice podrá aducir en apoyo de sus sueños, mientras que ellos están lanzando tantos rayos para defender su fe.

---

<sup>14</sup> Se refiere a Alfeld, cuyo escrito sobre este tema provocó esta respuesta de Lutero (cf. introducción a este escrito).

<sup>15</sup> 1 Cor 11, 23.

Levantaos todos los aduladores del papa a una, aprestaos, defendeos de la impiedad, de esa tiranía, de esa lesa majestad del evangelio, de la injuria que supone tal oprobio frailuno, vosotros, que fulmináis como herejes a quienes no opinan a tenor de la ensoñación de vuestro cerebro, a pesar de tantas y tan poderosas razones de la Escritura. Si alguien ha de ser calificado de cismático, no lo sean los bohemos, no los griegos, puesto que parten de la sagrada Escritura; vosotros, los romanos, que no escucháis más que vuestras ficciones contra la evidencia de la palabra de Dios, vosotros sois los herejes y cismáticos impíos. ¡Purificaos de esto, hombres!

¿Qué cosa más ridícula y más en consonancia con el cerebro ese frailuno que decir que el apóstol escribió lo antedicho y que lo permitió sólo a una iglesia particular, la de los corintios, pero no a la iglesia universal? ¿De dónde saca pruebas para afirmarlo? De la despena consabida, es decir, de su propia e impía mollera. Si la iglesia universal acepta como suya esta carta, la lee, la sigue en todo, ¿por qué no ha de hacerlo en lo que a nuestro propósito se refiere? Porque si admitimos que una de las cartas paulinas, una sola de sus perícopas, no se refiere a la iglesia universal, ~e está aniquilando la autoridad entera de Pablo. Dirían los corintios que a ellos no tenía por qué atañerles lo que sobre la fe enseña en la carta a los Romanos. „Puede inventarse locura más blasfema y descabellada? Lejos, lejos de nosotros sospechar que en todo Pablo haya una tilde que no deba seguirse y observarse en toda la iglesia universal. No tuvieron este sentimiento los padres que precedieron a estos tiempos peligrosos, refiriéndose a los cuales predijo Pablo que se darían blasfemos, ciegos e insensatos; uno de ellos, o el primero, es ese fraile.

Concedamos por un momento esta intolerable insania; según tu propio testimonio, y si Pablo permitió esto a una iglesia particular, los griegos y los bohemos están en lo cierto, al ser las suyas iglesias particulares. Les basta con la convicción de no oponerse a lo que por lo menos Pablo permitió. Por otra parte, nunca pudo permitir Pablo nada que se opusiera a lo instituido por Cristo. A ti, Roma, y a todos tus aduladores, echo en cara estas palabras de Cristo y de Pablo en defensa de los griegos y de los bohemos. Jamás ni por nada podrás demostrar que te ha sido conferida la potestad de mudar éstos y mucho menos la de condenar como herejes por el hecho de oponerse a tu presunción. Sólo tú eres digna de ser acusada del crimen de impiedad y de tiranía.

A este respecto leemos en Cipriano (y él solo es más que suficiente para rebatir a todos los romanistas), en el libro quinto de su Tratado sobre los lapsi, que en aquella iglesia existía la costumbre de dar a muchos laicos e incluso a niños la comunión bajo las dos especies, llegando hasta a dársela en la mano, conforme lo prueba con muchos ejemplos. Entre otras cosas, apostrofa a algunos del pueblo «porque se irritan sacrílegamente contra los sacerdotes, ya que éstos no se avienen a darles sin más el cuerpo en sus manos impuras y a beber la sangre en sus bocas contaminadas»<sup>16</sup>. Ahí puedes ver que se refiere a seculares sacrílegos, empeñados en que los sacerdotes les diesen el cuerpo y la sangre. ¿Qué refunfuñas ahora, miserable adulador? Anda, sal con que este santo mártir, único doctor de la iglesia con espíritu apostólico, era un hereje y que se trata de otra concesión a una iglesia particular.

---

<sup>16</sup> *Lapsi*, los cristianos débiles que prácticamente habían apostatado del cristianismo al obedecer imposiciones imperiales. Cipriano, ML 4, 485.

Allí mismo narra un hecho del que fue testigo presencial: dice con toda claridad cómo un diácono ofreció el cáliz a una niña y cómo, a pesar de resistirse la criatura, le hizo beber la sangre. Algo parecido se cuenta a propósito de san Donato, a quien se le rompió el cáliz. Adulador miserable, ¿con qué escasa convicción eludes las cosas al decir «leo que se rompió el cáliz, pero no veo que se diese la sangre»? No me extraña; muy bien puede leer en la historia lo que mejor le venga quien en las Escrituras lee lo que le da la gana. ¿Esta es la manera de afirmar el arbitrio de la iglesia y de confutar a los herejes?

Baste con lo dicho sobre este asunto. En realidad, si emprendí esta tarea, no lo hice por contestar a quien ni digno es de contestación, sino para alumbrar la verdad. Concluyo diciendo que el negar las dos especies a los laicos es impío, tiránico, y que no depende de un ángel, ni del papa ni de concilio de ninguna clase. No me arredra lo establecido en el concilio de Constanza, porque si su autoridad es válida, ¿por qué razón no lo va a ser la del de Basilea, que determina, por el contrario, la licitud de que los bohemos comulguen bajo las dos especies, empeño que se logró a base de tantas discusiones en el aula conciliar, como lo comprueban los anales y las cartas existentes del concilio?<sup>17</sup> Lo curioso es que ese adulador aduce para probar sus ensoñaciones algo que ignora, que ésta es la sabiduría con que trata todo.

La primera cautividad, por tanto, de este sacramento, estriba en que la tiranía romana nos ha robado algo que afecta a su sustancia o a su integridad. No quiero decir que pequen contra Cristo los que comulgan con una especie -Cristo no preceptuó se comulgase bajo ninguna, puesto que lo dejó a la decisión personal, al decir: «Cuantas veces hicieréis esto, lo haréis en conmemoración mía»<sup>18</sup>-, sino que quienes pecan en realidad son los que, so pretexto de usar de esta opción, prohíben la comunión bajo las dos especies. La culpa no es de los laicos, es de los sacerdotes. No es el sacramento algo privativo de los sacerdotes; pertenece a todos. Ni son los sacerdotes sus señores, sino ministros obligados a dar ambas especies a quienes las soliciten y siempre que lo pidan. Si arrebatasen este derecho a los laicos y se lo negasen violentamente, se convierten en tiranos y quedan los laicos libres de toda culpa, carezcan de una o de ambas especies, puesto que su fe y el deseo del sacramento íntegro les salvaguardarán mientras tanto. Sucede en esto exactamente lo mismo que con el bautismo y la absolución: los ministros, en calidad de tales, deben administrarlos a quienes los soliciten, puesto que a ello tienen derecho; si no se los conceden, los solicitantes tienen todo el mérito de su fe y aquéllos serán acusados ante Cristo como servidores inicuos. Se repite algo parecido al caso de aquellos santos padres eremitas que estuvieron largos años en el desierto sin comulgar bajo ninguna especie sacramental.

No quiero decir con esto que se lancen con violencia sobre las dos especies, como si fuese una obligación forzosa comulgar con ellas; estoy instruyendo la conciencia, para que todos sepan sufrir esa tiranía romana, con la convicción de que se les ha robado violentamente su derecho a este sacramento a causa de sus pecados. Lo único que intento es que no se justifique tal tiranía de Roma, haciendo ver que obra con justicia cuando priva a los laicos de una especie; que la

---

<sup>17</sup> En el concilio de Constanza, en efecto, se determinó la comunión bajo una especie: Denzinger, 1198-1200. La negociación con los checos en el de Basilea y la aprobación de la comunión bajo las dos especies, cf. en Hefele-Leclerq, *Histoire des conciles* VII/2, 858 ss.

<sup>18</sup> 1 Cor 11, 24.

detestemos, pero que la aguantemos como si fuésemos cautivos de los turcos, bajo cuyo dominio no se puede comulgar ninguna de las especies. Este es el significado de lo que dije, al afirmar que sería estupendo que en fuerza de la decisión de un concilio general<sup>19</sup> nos viésemos libres de este cautiverio, y se nos restituyese, sustrayéndola a la tiranía de Roma, esa libertad cristiana, y que se dejase al arbitrio de cada uno solicitarlo o disfrutarlo, como se deja en el bautismo y en la penitencia. Pero ahora, año tras año, en virtud de la misma tiranía, se nos obliga a comulgar bajo una sola especie a causa de nuestra ingratitud impía. Hasta estos extremos se ha extinguido la libertad que Cristo nos otorgó.

La segunda cautividad del mismo sacramento del altar es más soportable por lo que a la conciencia se refiere, pero más arriesgada a la hora de tratarla y de condenarla. Se me tachará de wicleflita y de hereje con seiscientos calificativos. ¿Qué importa? Una vez que el obispo de Roma dejó de ser obispo para tornarse en tirano me he hecho invulnerable a todos sus decretos; estoy convencido de que ni él, ni siquiera un concilio general, tiene la potestad de establecer nuevos dogmas.

La ocasión para esta reflexión me la prestó el cardenal de Cambrai<sup>20</sup> en una circunstancia en que yo andaba ocupado en el estudio de la teología escolástica. Al comentar con gran agudeza el libro tv de las Sentencias, sostiene ser mucho más probable, y exigir menos milagros superfluos, la afirmación de que en el sacramento del altar persisten el pan y el vino verdaderos y no sólo sus especies, a no ser que la iglesia determinase lo contrario. Después de que me di cuenta de que la iglesia que en realidad había determinado eso había sido la tomista (es decir, la aristotélica), mi audacia tomó aliento, y, viéndome entre Scila y Caribdis, mi conciencia se afirmó en la primera sentencia: que subsistían el pan y el vino verdaderos, sin que por ello disminuyesen ni se alterasen la carne y la sangre más que en esos accidentes que ellos aducen<sup>21</sup>. E hice esto por la sencilla razón de que advertí que las opiniones de los tomistas, aunque estuviesen aprobadas por el papa o por concilios, no pasaban de opiniones que nunca podrían convertirse en artículos de fe, aunque otra cosa determinase un ángel que viniese del cielo. Lo que se afirma sin contar con la Escritura o con la revelación es materia opinable, nunca algo que haya que creer necesariamente. Y esta opinión de Tomás está tan desprovista de Escritura y de razón, que me parece que hasta ignora su filosofía y su dialéctica. Aristóteles habla de los accidentes y del sujeto de forma muy distinta a como lo hace santo Tomás, de tal manera que me da pena que un varón tan eximio no sólo extraiga sus opiniones en materia de fe de Aristóteles, sino que hasta se

---

<sup>19</sup> Los tonos de Lutero en torno al concilio universal fueron cambiando a medida que pasó el tiempo y su celebración se hacía posible. Cf. las anotaciones críticas que R. Báumer hace de la obra de Ch. Tecklenburg Johns, *Luthers Konzilsidee*, Berlin 1966, en *Theologische Revue* 65 (1969) 198-202. Exposición acabada del problema en H. Jedin, *Historia del concilio de Trento I: La lucha por el concilio*, Pamplona 1972.

<sup>20</sup> El cardenal de Cambrai, Pierre d'Ailly (1350-1420). Sobre el influjo concreto de Ailly en la idea reformada de la «transubstanciación», cf. DTC I/1, 651-652.

<sup>21</sup> Lutero esboza su teoría de la «consustanciación»: en la eucaristía subsisten el pan y el vino (no sólo los accidentes) juntamente con el cuerpo y la sangre de Cristo. Algo que ahora da como opinable constituirá después una convicción que le llevará a la ruptura violenta con Zwinglio y los «sacramentarlos».

atreva a fundamentarlas sobre alguien al que no acaba de entender. ¡Desafortunado edificio sobre cimientos sin consistencia!

Admito que se puede mantener cualquiera de las dos opiniones. Lo que quiero es desvanecer escrúpulos de conciencia, para que si alguien creyese que en el sacramento del altar existen el pan y el vino verdaderos, no tema que por ello está cayendo en herejía. Que se sepa que se puede pensar, opinar y creer una u otra cosa sin por ello arriesgar en nada la salvación, ya que es algo que no afecta a la fe. Por mi parte, seguiré manteniendo mi opinión. En primer lugar, no haré ningún caso a quienes se empeñan en gritar que esto es wiclefita, husita, herético, y que se enfrenta con las decisiones de la iglesia; estas invectivas sólo las lanzan quienes de mil maneras han sido convictos de herejía en lo que se refiere al asunto de las indulgencias, del libre albedrío, de la gracia divina, de las buenas obras, de los pecados, etc., de forma que si Wyclif fue hereje una vez, ellos son diez veces herejes. Resulta bonito verse inculpado y recriminado por herejes y «sofistas» perversos; el tratar de darles gusto sería la mayor de las impiedades.

En segundo lugar, no pueden probar su sentencia ni reprobar la contraria con otro argumento que el recurso a «esto es wiclefita, husita, herético». Poca fuerza tiene esta falacia. Y si les urges pruebas escriturísticas, no te sabrán decir más que «nosotros estamos convencidos de ello, y la iglesia (es decir, nosotros mismos) así lo ha decidido». He ahí cómo hombres réprobos e increíbles se atreven a proponernos sus fantasmagorías como artículos de fe, sin más fuerza que la autoridad de la iglesia.

Mi opinión, sin embargo, se halla asistida de fuertes razones. Comenzaré por decir que las palabras divinas jamás podrán forzarse por hombres ni ángeles, sino que, dentro de lo posible, tienen que aceptarse y conservarse en su significación más sencilla; si una circunstancia evidente no lo requiere, no se tiene que interpretar violentando las exigencias de la gramática y de su propiedad, para que el adversario no se encuentre con una ocasión envidiable para esquivar la Escritura entera. En virtud de este principio, con toda justicia fue repudiado Orígenes en otros tiempos, cuando, a despecho de la gramática, se empeñó en convertir en alegorías todo lo escrito acerca de los árboles y del paraíso, ya que pudiera deducirse que los árboles no fueron creados por Dios. Lo mismo sucede en nuestro caso: los evangelistas escriben con toda nitidez que Cristo tomó y bendijo el pan. Pan le llaman después el libro de los Hechos y el apóstol Pablo<sup>22</sup>; luego hay que entender que es pan verdadero, y vino de verdad, lo mismo que el cáliz es de verdad, puesto que nunca dicen que el cáliz fuese transubstanciado. Por consiguiente, al resultar innecesario el recurso a una transubstanciación hecha por Dios, y, como veremos, al no estar respaldada por la Escritura ni por la razón, hay que tenerla como una ficción de humanas invenciones.

Resulta absurda esta fuerza novedosa que se hace a las palabras al tomar el pan por la especie o los accidentes del pan, y al vino por la especie del vino o por sus accidentes. ¿Por qué no se reduce todo lo demás a las especies o accidentes? Aunque todo lo restante subsistiese, no sería lícito rebajar hasta tal extremo las palabras de Dios y vaciarlas de su significado.

---

<sup>22</sup> Mt 26, 26; Mc 14, 22; Lc 22, 19; Hech 2, 46; 1 Cor 11, 23.

Por más de mil doscientos años ha mantenido la iglesia su fe verdadera y nunca, ni en ningún sitio, se acordaron los santos padres de esa transubstanciación -¡sueño y vocablo portentoso!<sup>23</sup>-, hasta que la engañosa filosofía de Aristóteles invadió a la iglesia en estos últimos trescientos años, período en el cual se han ido fijando también otras falsedades, como esa de que la esencia divina no puede ser engendrada ni engendrar, que el alma es la forma sustancial del cuerpo y otras cosas por el estilo, desprovistas de causa y razón, como confiesa el propio cardenal de Cambrai.

Se argumentará quizá que el peligro de incurrir en idolatría está urgiendo que no existan verdaderamente el pan ni el vino. Pero esto es el colmo de la ridiculez, ya que nunca podrían comprender los laicos -aunque se les enseñase- esa sutil filosofía en torno a la sustancia y a los accidentes. Por otra parte, existe el mismo peligro en los accidentes visibles que en la sustancia que no ven. Y puesto que no les da por adorar a los accidentes, sino a Cristo en ellos contenido, ¿por qué motivo iban a adorar [la sustancia] del pan que no ven? ¿por qué no podría hacer Cristo que su cuerpo se contenga dentro de la sustancia del pan, al igual que en los accidentes? El fuego y el hierro se mezclan de tal forma cuando están en combustión, que cualquiera de sus partes es hierro y es fuego; mucho mejor podrá estar presente el cuerpo glorioso de Cristo en cualquiera de las partes de la sustancia del pan.

¿Qué hacer? Se cree que Cristo nació del útero de su madre sin violarlo; que digan a este respecto que en el entreacto aquella carne de la Virgen fue aniquilada o, como ellos prefieren, transubstanciada, para que Cristo, envuelto en sus accidentes, naciese a través de ellos. Lo mismo habría que decir acerca de la puerta cerrada y del sepulcro sellado que penetró dejándolos intactos<sup>24</sup>. Mas, por eso nació la babilonia esa de una filosofía engañosa que defiende la cantidad continua contradistinta de la sustancia y se ha llegado al extremo de que ellos mismos ignoren en qué consisten la sustancia y los accidentes. Porque ¿quién ha demostrado alguna vez con certeza que el calor, el color, el frío, la luz, el peso, la figura son accidentes? Y claro, se han visto precisados a fingir un nuevo ser para estos accidentes del sacramento del altar, creados por Dios, a causa de la afirmación aristotélica de que la esencia peculiar del accidente consiste en «estar en». Y así infinidad de monstruosidades, de las que se verían libres en cuanto aceptasen que lo que ahí se da es pan verdadero. Yo me alegro de que al menos entre el pueblo se haya conservado la fe sencilla en este sacramento; al no entender estas cosas, se evitan andar discutiendo sobre si los accidentes están sin la sustancia; creen, sin más, que el cuerpo y la sangre de Cristo están realmente presentes y dejan para los ociosos el ocuparse en disputas en torno al continente.

Dirán a lo mejor que, según Aristóteles, el sujeto y el predicado de una proposición afirmativa deben referirse al mismo supuesto. De otra forma (para decirlo con palabras de ese bestia, en su libro vi de la Metafísica): en la afirmación se requiere la composición de los extremos, suposición que ellos aplican a lo mismo. Por eso, cuando digo «esto es mi cuerpo», el sujeto no se refiere al pan, sino al cuerpo de Cristo. Pero ¿qué vamos a reponer, cuando convertimos a

---

<sup>23</sup> «En el concilio cuarto de Letrán (1215) se encuentra por vez primera la palabra «transubstanciación», se dice en Hefele-Leclerq, o. c. V/2, 1324.

<sup>24</sup> Jn 20, 26.

Aristóteles y a doctrinas humanas en jueces de realidades tan sublimes y divinas? ¿por qué no prescindir de esa curiosidad, para atenernos sin más a las palabras de Cristo, dispuestos a ignorar lo que ahí suceda, y satisfechos con saber que en virtud de sus palabras está presente el cuerpo verdadero de Cristo? ¿o es que se hace imprescindible penetrar en su totalidad las formas que Dios tiene de obrar?

¿Qué opinan en relación con Aristóteles? Aunque sostenga que la sustancia es el sujeto primero, atribuye la razón de sujeto a todos los predicamentos de los accidentes. De ahí que, según él, esta blancura concreta, esta magnitud, este algo, son sujetos de los que algo se predica. Y si esto fuera cierto, yo le preguntaría: si hay que acudir a la transustanciación para que el cuerpo de Cristo no se tome por ~~I pan, ¿por qué no acudir también a la transustanciación para que no se identifique el cuerpo de Cristo con el accidente? Porque el mismo riesgo existe si alguien refiere al sujeto «esta blancura, esta redondez es mi cuerpo». Y puesto que los términos extremos se refieren a un mismo supuesto, la misma razón existe para acudir a la transustanciación que para recurrir a la transaccidentación.

Si a costa de la inteligencia prescindes de la referencia al accidente cuando dices «esto es mi cuerpo», ¿por qué no la misma posibilidad de prescindir de la sustancia del pan como sujeto? El «esto es mi cuerpo puede verificarse tanto en la sustancia como en el accidente, y más al tratarse de una obra divina con virtualidad omnipotente y capaz de operar de idéntica manera en la sustancia y en el accidente.

Dejémonos de tanta filosofía. ¿O es que Cristo no intentó salir al paso de esta curiosidad, cuando a propósito del vino dijo «ésta es mi sangre»<sup>25</sup> y no «esto es mi sangre»<sup>26</sup>? Lo clarifica todo mucho más al añadir la mención del cáliz: «Este es el cáliz de la nueva alianza en mi sangre». ¿No nos vamos a dar a cuenta de que lo que deliberadamente quería es que nos mantuviésemos en una fe sencilla, limitándonos a creer que su sangre estaba en el cáliz? Por mi parte, si no puedo comprender del todo la forma en que el pan es el cuerpo de Cristo, haré de mi inteligencia una cautiva al servicio de Cristo, me atenderé con sencillez a sus palabras y creeré firmemente no sólo que el cuerpo de Cristo está presente en el pan, sino también que el pan es el cuerpo de Cristo. Me lo garantizan las palabras: «Tomó el pan, dando gracias lo partió y dijo: tomad, comed, esto -es decir, el pan que había tomado y partido- es mi cuerpo»<sup>27</sup>; y las de Pablo: «Y el pan que partimos, ¿no es la participación del cuerpo de Cristo?»<sup>28</sup>. En cuenta que no dice «está en el pan», sino «el propio pan es la participación del cuerpo de Cristo». Qué importa que la filosofía no alcance a entender estas cosas; más importante que Aristóteles es el Espíritu santo. ¿Es que la misma filosofía es capaz de comprender la transustanciación de quienes confiesan que en este particular falla toda filosofía? En griego y latín el pronombre «esto» se refiere al cuerpo, por la semejanza de los géneros; pero en hebreo, carente el género neutro, se refiere al pan, de manera que es lícito decir: «éste es mi cuerpo». El mismo lenguaje usual y el sentido

---

<sup>25</sup> Mt 26, 28.

<sup>26</sup> 1 Cor 11, 25.

<sup>27</sup> 1 Cor 11, 23.

<sup>28</sup> 1 Cor 10, 16.

común confirman que el sujeto es el demostrativo del pan y no del cuerpo al decir «esto es mi cuerpo» (das ist mero Leib)<sup>29</sup>, o sea, este pan es mi cuerpo.

Sucede con el sacramento del altar lo mismo que con Cristo: la inhabitación corporal de la divinidad no exige la transustanciación de la naturaleza humana para que la divinidad se contenga bajo los accidentes de esta naturaleza humana; las dos naturalezas se declaran íntegras y verdaderas: «este hombre es Dios, este Dios es hombre». Si no lo comprende la filosofía, lo entiende la fe; que es más importante la autoridad de la palabra de Dios que todas las capacidades de nuestro ingenio. De igual forma este sacramento no requiere que el vino y el pan sean sujetos de esta transustanciación, que Cristo esté contenido bajo los accidentes, para salvar la presencia del verdadero cuerpo y de la sangre verdadera. Ambos, pan y vino, permanecen, y por eso es verdad la afirmación «este pan es mi cuerpo, este vino es mi sangre» y viceversa.

Esta es mi convicción, éste el honor que rindo a las santas palabras de Dios; palabras que no permitiré sean violentadas por humanas racioncillas ni desviadas hacia interpretaciones no auténticas. Permito que los demás sigan la opinión dis tinta, tal como se establece en el decretal Firmiter, pero a condición de que no nos exijan que aceptemos sus criterios como dogmas de fe<sup>30</sup>.

La tercera cautividad de este sacramento consiste en el más impío de los abusos, y por ello el más generalmente admitido, el más persuasivo: la misa como «buena obra» y como sacrificio. De éste se han derivado tantos abusos, que han conseguido ocultar totalmente la fe en el sacramento y convertirlo en pura feria, en una tienda, en un contrato comercial. Ahí tienes la explicación de las participaciones, dividendos, de las cofradías, de los sufragios, de los méritos, de los aniversarios, de las memorias; todos esos negocios que se venden, se compran, se ajustan, se componen en la iglesia, y de los que depende por entero la subsistencia, la manutención de los curas y los frailes.

Soy consciente de que acometo un objetivo arduo y de que lucho contra algo quizá imposible de desarraigar. Las costumbres seculares, el consenso universal lo han afirmado y aprobado hasta tal extremo, ha penetrado tan profundamente, que se haría imprescindible destruir y cambiar todos los libros que hoy enseñorean y hasta la misma cara de la iglesia. Habría que introducir ceremonias del todo nuevas, o al menos restituir las (a su sentido prístino). Pero vive mi Cristo, y es preciso hacer más caso a la palabra de Dios que a las inteligencias humanas y angélicas. Por mi parte, me empeñaré en alumbrar esta cuestión y en comunicar la verdad gratuitamente, que es como la recibí, sin dejarme arrastrar por la envidia. Por lo demás, que cada uno cuide de su salvación. Yo me esforzaré lealmente para que nadie pueda echarme en cara su incredulidad ni recriminarme ante Cristo juez su ignorancia de la verdad.

Lo primero que se impone para retornar de veras y con acierto al verdadero y libre conocimiento de este sacramento, es volver nuestros ojos y nuestra alma a la sola, pura y prístina institución de Cristo, despojándola de todas las adherencias que le han ido añadiendo las aficiones y fervores

---

<sup>29</sup> Mt 26, 26.

<sup>30</sup> Cf. el decreto Firmiter transcrito en Hefele-Leclerq, o. c. V/2, 1.324 ss.

humanos, como son las vestiduras, ornamentos, cánticos, preces, órganos, velas y todas esas pompas visibles restantes. Sólo debemos estar atentos a la palabra de Cristo, en virtud de la cual instituyó, perfeccionó y nos confió el sacramento, puesto que en esta palabra, y en nada más, radica la fuerza, la naturaleza y la sustancia entera de la misa. Todo lo demás no pasa de ser excrescencia humana, accesorios que se han ido poniendo a la palabra de Dios y sin los cuales muy bien puede existir y perdurar la misa.

He aquí las palabras por las que Cristo instituyó este sacramento: «Cuando estaban cenando tomó Jesús el pan, lo bendijo, lo partió y lo dio a sus discípulos diciendo: tomad y comed, éste es mi cuerpo que será entregado por vosotros. Tomó luego el cáliz, dio gracias y se lo entregó diciendo: bebed todos de él; éste es el cáliz de la nueva alianza en mi sangre, que será derramada por vosotros y por muchos en remisión de los pecados. Haced esto en conmemoración mía»<sup>31</sup>.

El apóstol trasmite estas palabras y las explica con más detenimiento en el capítulo 11 de su primera carta a los Corintios<sup>32</sup>. En ellas tenemos que apoyarnos; ellas tienen que ser los cimientos firmes de roca, si no queremos que nos sacuda cualquier viento de cualquier doctrina, como hasta ahora nos han arrastrado las enseñanzas impías de los enemigos de la verdad. No omitiremos nada de cuanto se refiere a la integridad, al uso y al fruto de este sacramento, pero sin añadir tampoco nada superfluo e innecesario. Quien piense o enseñe sobre la misa prescindiendo de estas palabras, sólo podrá transmitir monstruos de impiedad, como han hecho quienes la han convertido en un opus operatum<sup>33</sup> y en sacrificio.

Establezcamos como previa e infalible la afirmación de que la misa o el sacramento del altar es un testamento que, para ser distribuido entre sus fieles, legó Cristo cuando iba a morir. Tal es el sentido de las palabras «este cáliz es el nuevo testamento en mi sangre». Quede esta verdad como fundamento incommovible sobre el que edificaremos cuanto digamos a continuación. Verás cómo echaremos por tierra todas las impiedades que los humanos han arrojado contra este dulcísimo sacramento. Cristo, que no engaña, nos dice de verdad que esto es el testamento en su sangre, derramado por nosotros. No en vano insisto en ello; no se trata de algo de poco momento; nos tenemos que empapar de ello.

Veamos, por tanto, en qué consiste un testamento, y con ello lograremos darnos cuenta al mismo tiempo de lo que es la misa, su uso, su fruto y también sus abusos. Indudablemente el testamento es una promesa de alguien que está para morir, en virtud de la cual designa su herencia e instituye a sus herederos. Supone el testamento la muerte del testador en primer lugar, y después la promesa de la herencia, así como el nombramiento del heredero. Este es el sentido que al testamento da Pablo en muchos lugares: Rom 4, Gál 3 y 4, Heb 9.<sup>34</sup> Y es lo que podemos ver con toda claridad en las palabras de Cristo. Atestigua su muerte al decir «esto es mi cuerpo que será entregado; esta es mi sangre que será derramada». Establece y designa la herencia cuando dice «en remisión de los pecados». Instituye los herederos con las palabras «por vosotros y por

---

<sup>31</sup> Mt 26, 26-28.

<sup>32</sup> 1 Cor 11, 23 ss.

<sup>33</sup> Opus operatum, en el sentido en que lo suele usar Lutero, se da cuando el efecto se sigue inmediatamente de realizada una acción según las normas establecidas.

<sup>34</sup> Rom 4, 13-16; Gál 3 y 4; Heb 9, 15-18.

muchos»<sup>35</sup>, a saber, por aquellos que acepten y crean la promesa del testador. Como veremos, es la fe la que nos hace herederos.

Advierte, por tanto, que lo que llamamos misa es la promesa que Dios nos hace de la remisión de los pecados; pero una promesa de tal magnitud, que ha sido sellada con la muerte del Hijo. Porque la promesa y el testamento no difieren más que en la muerte del que promete, incluida ésta en el segundo. El testador es una persona que promete cuando va a morir, el promisor es un testador que seguirá viviendo. El presente testamento de Cristo está prefigurado en cuantas promesas hizo Dios desde el comienzo del mundo; más aún: todas las promesas antiguas, si algún valor entrañaron, fue en virtud de esta otra hecha en Cristo y de la cual dependían. De ahí que se usen con tanta prodigalidad en las Escrituras palabras como pacto, alianza, testamento del Señor: con ellas se estaba significando al Dios que tenía que morir. Y es que, como se dice en Heb 9, se necesita que medie la muerte del testador para que exista testamento<sup>36</sup>. Dios testó, luego fue necesaria su muerte. Ahora bien, era imposible que muriese si no se hacía hombre; por eso, en la misma expresión de testamento está comprendida la encarnación y la muerte de Cristo.

De esta premisa se deriva espontáneamente en qué consiste el uso y el abuso de la misa, cuándo una preparación es digna o indigna. Si, como queda dicho, se trata de una promesa, no se puede acceder a ella con obras, con fuerzas, con mérito de ninguna clase, sino con la fe sola. Donde medie la palabra de Dios que promete se hace necesaria la fe del hombre que acepta, para que quede claro que el comienzo de nuestra salvación es la fe; una fe que está pendiente de la palabra del Dios que promete. El nos previene sin necesidad de nuestra cooperación, en virtud de su misericordia, inmerecida por nuestra parte, y nos ofrece la palabra de su promesa. Envío su palabra y por ella los curó<sup>37</sup>. No tuvo que aceptar nuestras obras para salvarnos. Lo primero de todo es la palabra; la sigue la fe, y a la fe la caridad. Después, la caridad es la que realiza todas las obras buenas, porque no obra el mal, porque es la plenitud de la ley. El hombre es incapaz de conectar con Dios y de actuar si no es por la única vía de la fe. Lo que equivale a decir que no es el nombre, por más obras que haga, sino Dios, por su promesa, el autor de la salvación, de manera que todo depende de su palabra poderosa, todo es dirigido y conservado por ella. Por ella nos engendró para que fuésemos como la primicia de sus creaturas.

De esta suerte, después de la caída, para alentar a Adán le confió la siguiente promesa, contenida en las palabras dirigidas a la serpiente: «Pondré enemistades entre ti y la mujer, entre tu descendencia y la suya; ella aplastará tu cabeza y tú pondrás asechanzas a su calcañar»<sup>38</sup>. Por estas palabras Adán ha sido transportado al seno de Dios y conservado en la fe en la promesa, esperando con longanimidad a la mujer que habría de quebrantar la cabeza de la serpiente, en conformidad con lo que Dios le prometiera<sup>39</sup>. En esta fe y en esta esperanza murió, ignorante del tiempo y de la persona que lo llevaría a cabo, pero confiado en que habría de suceder. Y es que

---

<sup>35</sup> Lc 20, 19.

<sup>36</sup> Heb 9, 16.

<sup>37</sup> Sal 107, 20.

<sup>38</sup> Gén 3, 15.

<sup>39</sup> En vez de seguir el texto griego, que hace al hijo del linaje de la mujer el sujeto de «aplantar» o acechar, sigue la versión tradicional de la Vulgata, con la mujer por sujeto.

una promesa de este estilo, que es verdad divina, salvaguarda -aunque sea en el infierno- a los que la creen y la esperan. Después de ésta, y Vasta los tiempos de Abrahán, sucedió la otra promesa confiada a Noé, cuando extendió al arco iris como signo de la alianza<sup>40</sup>; gracias a la fe que en ella depositaron encontraron propicio a Dios él y sus descendientes. Posteriormente prometió a Abrahán la bendición de todas las gentes de su linaje; éste es el seno de Abrahán en el que fueron acogidos todos sus descendientes<sup>41</sup>. Y así, sucesivamente, brindó la promesa de Cristo con enorme claridad a Moisés y a los hijos de Israel, principalmente a David, revelando por fin en qué consistía la promesa hecha a los antepasados<sup>42</sup>.

Se llegó de esta forma a la promesa del nuevo testamento, la más perfecta de todas, y en virtud de la cual se promete abiertamente -y se otorga a los que creen en la promesa- la vida y la salvación. Al decir nuevo testamento tenemos la nota principal que le distingue del antiguo. El antiguo testamento, entregado por medio de Moisés, no prometía la remisión de los pecados o realidades eternas, sino sólo cosas temporales, como la tierra de Canaán; era una promesa por la que se renovaba el espíritu en orden a la consecución de la heredad celeste. Este es el motivo de la conveniencia de inmolar un animal irracional -figura de Cristo-, cuya sangre venía a ser la confirmación del mismo testamento, de manera que a tal sangre tal testamento, a tal hostia tal promesa. Sin embargo, aquí se dice «mi testamento en mi propia sangre» (no en la de otro), en virtud de la cual se promete la gracia espiritual de la remisión de los pecados en orden a la consecución de la heredad.

Sustancialmente, por tanto, la misa en su acepción propia no es otra cosa que las antedichas palabras de Cristo: «Tomad y comed», etc. Ello equivale a decir: «He aquí, hombre pecador y condenado, que con estas palabras te prometo la remisión de todos tus pecados y la vida eterna, sin que intervengan para nada tu mérito y tu voto previo, sólo por el amor del todo gracioso que te profeso y por la voluntad del padre de las misericordias. Y para que no te quepa duda alguna sobre la irrevocabilidad de tal promesa, entregaré mi cuerpo, derramaré mi sangre, la confirmaré con mi muerte y te dejaré ambas cosas (cuerpo y sangre) como señal y memorial de esta promesa. Cuando acudas a ello, te acordarás de mí, predicarás, ensalzarás y agradecerás esta caridad y largueza mías».

Ves que para celebrar dignamente la misa lo único que se requiere es fe; una fe que se apoye en esta promesa, que conceda veracidad a las palabras de Cristo, que no dude de que le han sido otorgados estos bienes inconmensurables. De esa fe brotará con toda espontaneidad el afecto dulcísimo del corazón que dilata y agranda el espíritu del hombre (no otra cosa es la caridad, don del Espíritu santo en la fe en Cristo) hasta tal extremo, que será arrebatado hacia Cristo, testador tan generoso y bueno, y surgirá un hombre del todo distinto y nuevo. ¿Quién no se deshará en lágrimas, quién no desfallecerá de gozo en Cristo si con fe firmísima cree que esta promesa inestimable del mismo Cristo le pertenece? ¿Cómo no amaré a tan gran benefactor, que,

---

<sup>40</sup> Gén 9, 12 ss.

<sup>41</sup> Gén 12, 3.

<sup>42</sup> Dt 18, 18.

adelantándose a la indignidad del hombre merecedor, de cosas muy distintas, le ofrece, le promete y le regala esta heredad eterna?

Sólo a nuestra miseria, como puedes ver, hay que achacar que, celebrándose tantas misas en el mundo, nadie o casi nadie reconozcan, considere y aprehenda estas promesas y riquezas que se nos ofrecen. El mayor, el único sentido de la misa consiste en mirar y remirar, en meditar y rumiar estas palabras, esas promesas de Cristo que son las que en realidad la constituyen; de esta forma en la celebración cotidiana estaríamos ejercitando, nutriendo, aumentando y fortaleciendo nuestra fe en las palabras y en las promesas. Eso es lo que preceptuó al decir: «haced esto en conmemoración mía»<sup>43</sup>, y eso es lo que tendría que hacer el evangelizador: inculcar fielmente al pueblo la promesa y recomendarla para provocar la fe en ella. ¿Cuántos son hoy día los que saben que la misa es una promesa de Cristo? (prescindo, naturalmente, de los impíos fabuladores, empeñados en transmitir tantas tradiciones humanas en lugar de promesa tan grandiosa); aunque enseñen estas palabras de Cristo no lo hacen, sin embargo, en cuanto promesa y testamento ni en orden a obtener la fe.

Lo que deploramos, en fuerza de esta cautividad, es que en nuestro tiempo se esté velando con tanto ardor por que las palabras de Cristo no lleguen a oídos de ningún laico, como si se tratase de algo tan sagrado, que no lo puedan escuchar los seculares. Nosotros, los sacerdotes, cometemos la locura de reservarnos las palabras de lo que llaman consagración, y las decimos en secreto, de forma que no para provecho nuestro sirven; no las tomamos en calidad de promesa, de testamento, de alimento de nuestra fe, sino que, no sé por qué artificio supersticioso, por qué impía creencia, les prestamos más veneración que fe. Bien se sirve Satanás de nuestra miseria para no dejar ni reliquia de la misa en la iglesia y para, mientras tanto, ir llenando todos los rincones de misas, es decir, de abusos, de verdaderas burlas del testamento divino y para cargar al mundo con pecados cada vez más graves de idolatría y agrandar su condenación. ¿Qué idolatría más gigantesca puede darse que la de abusar perversamente de las promesas divinas y hacer olvidar y apagar la fe en ellas ?

Porque -y lo he dicho ya- Dios se relacionó y se sigue relacionando con el hombre sólo a base de la palabra de su promesa. Por el contrario, nosotros no tenemos más posibilidad de actuar sobre él que la que confiere la fe en la palabra de sus promesas. Para nada se preocupa él de las obras ni las necesita; sólo cuentan para nuestras actitudes hacia los hombres, hacia nosotros mismos. Lo que requiere es que creamos en la verdad de sus promesas, que no nos cansemos de confesarle veraz, que es la mejor forma de rendirle culto en fe, esperanza y caridad.

Así se glorifica en nosotros, puesto que la recepción y la propiedad de todos los bienes no se debe a nuestro concurso, sino a su misericordia, a su promesa, a su largueza. Este es el verdadero culto, esa la auténtica latría que tenemos que rendirle en la misa. Pero ¿cómo va a actuar la fe, si no se transmiten las palabras de la promesa? ¿quién puede esperar, amar, si carece de fe? ¿qué adoración podrá existir si no hay fe, esperanza ni caridad? No hay la menor duda: todos los sacerdotes de hoy día, todos los monjes con los obispos y superiores son idólatras, se encuentran en una situación peligrosísima a causa de la ignorancia, del abuso, de la irrisión a que exponen la misa o el sacramento, es decir, la promesa divina.

---

<sup>43</sup> 1 Cor 11, 24.

Todos podrán advertir con la mayor facilidad que ambas cosas, la promesa y la fe, son imprescindibles y simultáneas; sin la fe resulta del todo inútil la promesa, ya que es por la fe por la que se instituye y se cumple. Fácilmente podrá comprenderse también que, al no ser la misa más que la promesa, es con esta fe sola con la que hay que acudir a ella y celebrarla; si no hay fe, todas las oracioncillas, preparaciones, obras, signos y actitudes servirán más para avivar la impiedad que para mostrar la piedad. Sucederá que los que acudan con esas preparaciones se creerán dignos de acercarse al altar, cuando en realidad nunca serán más indignos, a causa de la infidelidad que arrastran consigo. Con frecuencia podrás observar que muchos sacerdotes se sienten reos de un crimen tremendo por la sencilla razón de no haberse revestido dignamente, de no haberse lavado las manos, de haber titubeado algo en las preces o de cualquier equivocación de ninguna monta; sin embargo, ni se les pasa por las mientes reprocharse su inadvertencia, su incredulidad en relación con la misa en sí, es decir, con la promesa de Dios. ¡Oh religión indigna la de estos tiempos, los más impíos e ingratos de todos!

La preparación digna, la celebración legítima, no consiste más que en la fe por la que se cree en la misa: en la promesa de Dios. Que cuide, por tanto, de no presentarse desarmado ante su Señor el que se acerca al altar o acude a recibir el sacramento. Se encontrará sin nada quien no crea en la misa o en este testamento nuevo. Ninguna impiedad tan grave podrá cometerse como esta incredulidad, por la que se está acusando a la eterna verdad de mentirosa y de prometer en vano. Lo más seguro sería acudir a la misa con la misma disposición con la que se acercaría uno a escuchar otra promesa cualquiera de Dios. Para esta preparación no se requiere hacer ni ofrecer muchas cosas, sino creer y aceptar lo que ahí se te está prometiendo: las promesas que se expresan por el ministerio sacerdotal. Si no acudes con esta disposición, mejor es que no te acerques, puesto que, a no dudarlo, es a tu condenación a la que acudirás.

He dicho con razón que toda la virtualidad de la misa se cifra en las palabras de Cristo, por medio de las cuales se certifica la remisión de los pecados a quienes creen que por ellos se entrega su cuerpo y se derrama su sangre. Por eso, lo que más urge a los que oyen misa es la meditación atenta y rebosante de fe de estas palabras; si no lo hacen para nada les servirá todo lo demás. Es cierto que Dios ha unido casi siempre alguna señal a cada promesa, como garantía de su observancia y como recuerdo eficaz. Así, cuando prometió a Noé que no volvería a destruir la tierra por otro diluvio, puso su arco iris y dijo que le estaría recordando su alianza<sup>44</sup>. Cuando prometió a Abrahán la heredad en su descendencia, le dio la circuncisión como señal de la justicia de la fe<sup>45</sup>. A Gedeón, para rubricar su promesa de que derrotaría a los madianitas, le dio el vellocino seco y rociado<sup>46</sup>. Por medio de Isaías, y para afianzar su fe en la promesa, ofreció a Ajaz una señal de la victoria sobre el rey de Asiria y de Samaría<sup>47</sup>. Y otras muchas señales de las promesas divinas que leemos en las Escrituras.

---

<sup>44</sup> Gén 9, 15.

<sup>45</sup> Gén 17, 10 ss

<sup>46</sup> Jd 6,36

<sup>47</sup> Is 7, 10 ss

Lo mismo en la misa, la más importante de las promesas: como señal y recuerdo de tamaña promesa puso su propio cuerpo y su propia sangre cuando dijo «haced esto en conmemoración mía»<sup>48</sup>. También en el bautismo añadió a las palabras de la promesa el signo de la inmersión en el agua. De lo antedicho se deduce que en toda promesa divina se proponen dos realidades: la palabra y el signo; la palabra es el testamento, el signo el sacramento. En la misa, por ejemplo, la palabra de Cristo es el testamento, y el pan y el vino son el sacramento. Como quiera que tiene más fuerza la palabra que el signo, también la tendrá mayor el testamento que el sacramento. De hecho al hombre le es posible tener y usar la palabra o testamento sin el signo o sacramento. «Cree, dice san Agustín, y ya has comido»<sup>49</sup>. ¿Qué es lo que se cree sino la palabra del que promete? De esta forma puedo disfrutar de la misa todos los días, a cualquier hora incluso, ya que siempre está a mi alcance proponerme las palabras de Cristo y alimentar y fortalecer mi alma con ellas. Y en esto consiste la verdadera manducación y bebida espiritual.

Por el contrario, fíjate hasta qué extremos han llegado los esfuerzos de los teólogos «sentenciarlos»<sup>50</sup>. Digamos para empezar que ninguno de ellos se enfrenta con la cuestión capital del testamento y de la palabra de la promesa, gracias a lo cual han conseguido que nos olvidemos de la fe y de todo el valor de la misa- Sólo se preocupan, en segundo lugar, del otro elemento: el signo o sacramento; pero con la peculiaridad de que no transmiten doctrina alguna en torno a la fe, sino que se limitan a enseñar sus preparaciones, las «opera operata», las participaciones, la misa; hundiéndose en profundidades, se divierten con sus especulaciones sobre la transubstanciación y otras infinitas bagatelas metafísicas. Se desprecupan de lo que vale la pena, olvidan el uso verdadero del testamento y del sacramento, nada absolutamente dicen de la fe, y han logrado, a tenor del profeta, que «el pueblo de Cristo se haya olvidado de Dios por días incontables»<sup>51</sup>.

Por tu parte, deja que otros recuenten los frutos variados de la mesa que se oye, y aplica tu espíritu de forma que puedas decir y creer con el profeta que Dios te ha preparado un festín para alimento y fortalecimiento de tu fe contra los que te atribulan<sup>52</sup>. Ahora bien, es con la palabra de la promesa con la que se alimenta tu fe, puesto que «no sólo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que procede de la boca de Dios»<sup>53</sup>. Luego, en consecuencia, lo que más importa en la misa es que escuches con toda atención la palabra de la promesa, que en realidad es la más opulenta de las metas. el pasto variado\_ la refección santa. Esto es lo que ante todoienes que valorar, en lo que tienes que confiar sobremanera, a lo que tienes que agarrarte con la mayor firmeza incluso en la muerte y a pesar de todos tus pecados. Si actúas así, no sólo conseguirás esas gotitas, esas migajas de los frutos de la misa, establecidas por la superstición de unos pocos, sino que obtendrás la misma fuente principal de la vida, es decir, la fe en la palabra, de la que fluye todo bien, como afirma Juan (cap. 4): «Fluirán aguas vivas del vientre de quien en mí

---

<sup>48</sup> 1 Cor 11. 24 ss.

<sup>49</sup> Cf- nota 5 de esta obra.

<sup>50</sup> Alusión despectiva a tantos comentadores escolásticos de los Cuatro libros de las SentPn. cias de Pedro Lombardo.

<sup>51</sup> Jer 2,32.

<sup>52</sup> Sal 223,5. Lutero incluye habitualmente entre los profetas a los autores de los Salmos

<sup>53</sup> Mt 4. 4.

crea»<sup>54</sup>. Y en otro lugar: «Brotará una fuente de agua viva, que salta hasta la vida eterna, en quien beba del agua que yo daré»<sup>55</sup>.

Hay dos tentaciones que suelen acometernos para impedir la percepción de este fruto. Primera: que somos pecadores e indignos, por esta enorme vileza, de bienes tan encumbrados. Y segunda: que, aunque fuésemos dignos, es tan inconmensurable la magnitud de estos bienes, que un natural pusilánime no se atreverá a pedirnos ni a esperarlos. Se trata de la remisión de los pecados y de la vida eterna; más asombro que deseo provoca la meditación honrada de la grandeza de los bienes que de ellas se derivan, a saber: el tener a Dios por padre, el tornarse en hijo suyo, en heredero de todos los bienes divinos. Para salir al paso de este doble temor es conveniente que asimiles bien la palabra de Cristo, que te aferres más a él que a tu debilidad, «porque grandes son las obras del Señor, exquisita la voluntad de quien puede dar mucho más de lo que pedimos y de lo que nos imaginamos»<sup>56</sup>. No serían divinas tales palabras si no superexcediesen nuestra dignidad, nuestra capacidad y todos nuestros sentidos. El propio Cristo nos anima cuando dice: «No temas, pequeña grey; le plugo a nuestro padre regalarte el reino»<sup>57</sup>. Esta exuberancia incomprensible de Dios, derramada en nosotros por medio de Cristo, es la que hace que le queramos con amor ardiente y sobre todas las cosas, que depositemos en él nuestra confianza incondicionada, que menospreciemos todo lo demás, que estemos pronto a padecer lo que sea por él. Ved con cuánta razón recibe este sacramento el nombre de «fuente de amor».

Piensa, a este respecto, en el ejemplo de los humanos. Si un señor riquísimo legase mil piezas de oro a un mendigo o a un servidor indigno y malo, éste las pediría y las recibiría a no dudarlo con confianza, sin que le pasase por las mientes su indignidad ni la grandeza de su testamento. Si alguien se opusiera y le echara en cara su indignidad y la magnitud del testamento, puedes imaginarte su respuesta: «¿A ti qué te importa? No recibo lo que tomo por mérito mío ni porque tenga derecho a ello; soy muy consciente de mi indignidad y de que recibo mucho más de lo que merezco; es más, si de algo me he hecho merecedor, ha sido de lo contrario; pero si pido esto, es sólo en virtud del testamento y de la bondad de otro. Si no supuso para él ninguna indignidad legar tanto caudal a un ser indigno, ¿por qué voy a rehusar aceptarlo en virtud de mi indignidad? Precisamente el ser yo más indigno de ella me hace acoger con más fuerza esta gracia inmerecida y ajena». Con este pensamiento tiene que armarse la conciencia para combatir todos los escrúpulos, todos los remordimientos y para obtener esta promesa de Cristo con fe vigorosa. Hay que andar con mucho cuidado para no acercarse apoyados en la confianza que pueda conferir la confesión, la oración, la preparación; es mucho mejor desesperar de todas estas cosas y confiar soberbiamente en Cristo, que es el que promete. Porque, como queda sobradamente claro, lo que aquí tiene que prevalecer es sólo la palabra de la promesa, aceptada en pura fe y única preparación que puede resultar eficiente.

---

<sup>54</sup> Jn 7, 38.

<sup>55</sup> Jn 4, 14

<sup>56</sup> Sal 111, 2; Ef 3, 20.

<sup>57</sup> Lc 12, 32.

Podemos darnos cuenta ahora de la enorme cólera con que Dios ha soportado que los doctores impíos nos hayan celado las palabras de este testamento y que hayan hecho todo lo posible para extinguir la fe. Las consecuencias inevitables de la extinción de la fe son evidentes: esas impusimos supersticiones de las obras. Cuando sucumbe la fe y se acalla a la palabra de la fe surgen en su lugar las obras y esas enseñanzas de las obras que nos sacan de nuestro país como en una cautividad babilónica, después de habernos arrebatado todos nuestros tesoros. Es lo que sucede con la misa: por la enseñanza de hombres impíos se ha trocado en «obra buena» (ellos la dicen opus operatum), por la que creen poder conseguir todo de Dios. Apoyados en eso han llegado al colmo de la locura y han concluido que, puesto que la misa tiene valor por sí misma (ex vi operis operad), puede servir de utilidad a los demás, incluso aunque sea nociva para el propio celebrante impío. En esta frágil arena han cimentado sus aplicaciones, sus participaciones, las cofradías, aniversarios y todo ese cúmulo infinito de negocios lucrativos.

Difícilmente podrás salir airoso contra estas fantasmagorías tan poderosas y universalizadas si no te fijas con cuidado en la esencia de la misa y si no te empeñas en recordar sin desmayos lo que queda apuntado. Ya sabes que la misa no es más que la promesa de Dios o testamento de Cristo, otorgados en el sacramento del cuerpo y de la sangre. Dado que esto es cierto, puedes deducir que no se trata de obra alguna, que nada se puede operar en él, que el único medio de tratarle es el de la fe. Ahora bien, la fe no es obra, sino maestra y vida de las obras. ¿Quién será el insensato que se atreva a decir que hace una obra buena a su testador al aceptar la promesa o el testamento que ha sido instituido en beneficio suyo? ¿Qué heredero piensa en beneficiar a su padre, al testador, cuando acepta los instrumentos testamentarios juntamente con la herencia testada? ¿Qué impía temeridad no sería la nuestra si nos decidiésemos a aceptar el testamento divino con la intención de cumplir una buena obra para con Dios? Nunca se lamentará lo suficiente esta ignorancia y este cautiverio de un sacramento tan sublime. En lugar de ver la obligación de agradecer lo que recibimos nos convertimos en soberbios donantes de lo que recibimos. Por nuestra infinita perversidad nos estamos mofando de la misericordia del donador, ya que osamos aparecer como dadores de una obra que recibimos como un don, de forma que el testador no se manifieste como dador longánimo de sus dones sino como receptor de los nuestros. ¡Oh, qué impiedad tan tremenda!

¿Pudo existir alguien tan demente que pensara que el bautismo era una buena obra cumplida por él? ¿Qué candidato al bautismo creería que estaba haciendo una obra buena que pudiera ofrecer a Dios por sí mismo y comunicarla a los demás? Por tanto, si en un sacramento y en un testamento no hay obra buena comunicable a los demás, tampoco la habrá en la misa, ya que se trata, ni más ni menos, de un testamento y de un sacramento. De ahí nace ese error evidente e impío de ofrecer y aplicar la misa por los pecados, por las satisfacciones, por los difuntos o por cualquier necesidad propia o ajena. Podrás apreciar esta verdad con mayor claridad si no te olvidas de que la misa es una promesa divina que no puede aprovechar a nadie, ni aplicarse a nadie, socorrer a nadie, comunicarse a nadie, sino sólo al creyente y en virtud de su propia fe. ¿Quién podría aceptar en nombre de otro, o aplicar a otro, una promesa divina que exige la fe personal de cada uno? ¿Es que puedo yo confiar la promesa divina a un tercero, aunque no sea creyente? ¿Puedo yo creer en lugar de otro o hacer que otro crea? Bien, pues todo esto se haría posible si se diese la opción de aplicar y comunicar la misa a otros, al no consistir la misa más que en los dos elementos de la promesa divina y de la fe humana que recibe lo que aquella promete. Si admitiésemos que eso es posible, también lo sería escuchar el evangelio y creerle en nombre de

los demás, podría bautizarme por otro, recibir la absolución de los pecados en lugar de otro, recibir la comunión por otro, podría -para no olvidar el resto de los sacramentos- casarme en lugar de otro, ordenarme sacerdote, confirmarme, recibir la unción por otro.

Para no alargarnos: ¿por qué no valió la fe de Abrahán para todos los judíos? ¿por qué se exige a todos y a cada uno de ellos la fe en la misma promesa de Abrahán ? La verdad irrefutable está en que, cuando media la promesa divina, cada uno se presenta en nombre propio, a cada uno se le exige su fe personal, cada uno tiene que responder por sí mismo y que portar su propio fardo, como dice Marcos en el último capítulo: « El que creyere y se bautizare se salvará, el que no creyere se condenará»<sup>58</sup>. Lo mismo sucede también con la misa: sólo puede utilizarse para uno mismo, en fuerza de la fe personal, y no es posible aplicarla a nadie más, exactamente igual a como el sacerdote no puede administrar el sacramento a uno en lugar de otro, sino que debe hacerlo con cada uno por separado. Los sacerdotes, en su función de consagrar y administrar, son nuestros ministros; por su mediación no estamos ofreciendo una obra buena ni la comunicamos de forma activa; lo que hacemos por medio suyo es recibir las promesas y el signo como sujetos pasivos de esta comunión; esto sucede también con los laicos: no se puede decir que efectúen una cosa buena, sino que la reciben. Pero los sacerdotes, en esa escalada de impiedades, han trocado el sacramento y el testamento divinos en una obra buena que ofrecer y comunicar por los demás, cuando en realidad no cabe hablar más que de un bien recibido.

«Pero entonces -podrás objetar- estás echando por tierra el sentido y el modo secular de actuar de todas las iglesias, de todos los monasterios, cuya base está constituida por las misas, aniversarios, sufragios, aplicaciones, comunicaciones y tantas otras cosas de las que extraen esas rentas tan enormes». Mi respuesta es que precisamente ahí está el motivo que me impulsó a escribir sobre este cautiverio de la iglesia. Las opiniones, los hábitos de hombres perversos han hecho que se prescindiera de la palabra de Dios y nos la han suplantado por ficciones de su corazón, han seducido al mundo entero y, de esta manera, han reducido este venerable testamento de Dios a la servidumbre del lucro material más impío. ¿Qué me importa la multitud y la magnitud de los equivocados? Mucho más poderosa es la verdad. Si eres capaz de refutar a Cristo, que enseña que la misa es testamento y sacramento, estoy dispuesto a justificarlos. También estoy dispuesto a retractarme gustosamente, si tienes argumentos para afirmar que hace una obra buena quien recibe el beneficio del testamento o quien usa el sacramento de la promesa en este mismo sentido. Ahora bien, como ninguna de estas cosas lograrás hacer, ¿qué te detiene para decidirte a dar gloria a Dios, para confesar su verdad sin hacer el menor caso a esa turbamulta que se precipita hacia el mal, es decir, de todos los sacerdotes de intenciones malignas que se empeñan en considerar a la misa como una obra con la que socorrer sus necesidades propias y las de los demás, sean vivos o muertos? Ya sé que estoy diciendo cosas inauditas y desconcertantes; pero si te fijas en la esencia de la misa, te darás cuenta perfecta de que lo que afirmo es la pura verdad. Por eso puedes palpar las consecuencias de la seguridad excesiva que nos ha impedido percibir cómo Dios ha ido acumulando progresivamente su cólera contra nosotros.

No tengo inconveniente alguno en admitir que las oraciones que dirigimos a Dios cuando estamos congregados para recibir la misa son obras buenas o beneficios que nos repartimos mutuamente, que nos aplicamos, comunicamos y ofrecemos los unos por los otros. Santiago nos

---

<sup>58</sup> Mc16, 16.

indica esta comunidad de oraciones para salvarnos<sup>59</sup> y Pablo (1 Tim 2) ordena las súplicas, oraciones, peticiones por todos los hombres, por los reyes y los constituidos en dignidad<sup>60</sup>. Ahora bien, nada de esto es la misa; son obras operadas en la misa, si es que se pueden denominar obras las oraciones del corazón y de la boca, puesto que se realizan en virtud de la fe que se recibe y aumenta en el sacramento, y la misa y la promesa de Dios no se cumplen en virtud de la oración sino de la fe. No obstante ¿hay algún sacerdote que crea que al sacrificar esté ofreciendo sólo oraciones? Todos se piensan que ofrecen el propio Cristo al Dios padre, como hostia del todo suficiente, que cumplen una obra buena en favor de quienes quieren ayudar. Esto se explica porque ponen su confianza en el valor de la obra realizada (in opere operato), virtualidad que, naturalmente, no atribuyen a la oración. De esta forma, y en virtud de un error cada día más generalizado, han ido asimilando al sacramento lo que es propio de la oración y ofrecen a Dios lo que tienen que aceptar como beneficio.

Por tanto, hay que distinguir con mucho cuidado el testamento o el sacramento mismo de las oraciones que le acompañan. No sólo eso: conviene tener en cuenta también que las oraciones resultan totalmente inútiles, tanto para quienes oran como para aquellos en cuyo favor se dirigen, si no se ha recibido con antelación el testamento en la fe, para que sea ésta -la única que es atendida- la que ore, como dice Santiago (cap. 1)<sup>61</sup>. Es muy grande, en consecuencia, la diferencia que media entre la oración y la misa. Puedo aplicar la oración por todos los que quiera; nadie puede recibir, en cambio, la misa, sino el que cree por sí mismo y en la medida en que crea, ni puede darse a Dios ni a los hombres. Es Dios, por el ministerio sacerdotal, el único que puede darla a los hombres, que la reciben sólo por la fe, sin obra ni mérito alguno por su parte. Que nadie ose cometer la locura de afirmar que hace una obra buena el que se presenta como pobre e indigente a recibir un beneficio de la mano del que es rico, porque, como he dicho, la misa es ese beneficio de la promesa divina que se ofrece a todos los hombres por la mano de los sacerdotes. Quede como incontestable que la misa no es una obra buena comunicable a los demás; es -como se dice corrientemente- el objeto que tiene que alimentar y confortar la fe propia de cada uno.

Mucho mayor, mucho más especioso, es otro escándalo que hay que eliminar: la general creencia de que la misa es un sacrificio ofrecido a Dios. Al parecer esta opinión está respaldada por las palabras del canon, cuando dice «estos dones, estas ofrendas, estos santos sacrificios», y poco después «esta oblación». Se pide además con toda claridad que «se acepte propiciamente el sacrificio, como fue aceptado el de Abel», etc. Por eso a Cristo se le llama «hostia del altar». A lo apuntado hay que añadir tantas sentencias de los santos padres, tantos ejemplos, la costumbre tan extendida y constantemente observada en todo el mundo.

Todo esto, por cuanto se ha connaturalizado tan hondamente, tiene que ser contrastado con las palabras y el ejemplo de Cristo, porque si no llegamos a la conclusión de que la misa es la promesa o el testamento de Cristo, como aparece con toda evidencia en las palabras [de la Escritura], estamos perdiendo el evangelio 108

---

<sup>59</sup> Sant 5, 16.

<sup>60</sup> 1 Tim 2, 1 ss.

<sup>61</sup> Sant 1, 6 ss.

## Lutero

entero y todo nuestro consuelo. No permitamos que estas palabras sean vencidas por nada, incluso aunque un ángel del cielo nos enseñe lo contrario. Bien, pues en estas palabras no se contiene ninguna referencia a obra o a sacrificio. Por otra parte, nos asiste el ejemplo de Cristo. En su última cena, cuando instituyó este sacramento y fundó el testamento, no se lo ofreció a Dios padre; no cumplió ninguna obra buena en beneficio de otros, sino que, sentado a la mesa, propuso el mismo testamento a cada uno en particular y exhibió la señal. No olvidemos que tanto más cristiana será la misa cuanto más cercana y parecida a la primera que Cristo celebró en la cena. Pues bien, la misa de Cristo fue de lo más sencillo, sin ropaje peculiar, sin gestos especiales, sin cantos, sin la pompa de otras ceremonias. No la hubiera instituido en toda su plenitud si hubiese tenido que ofrecerla en calidad de sacrificio.

No entra en mi designio calumniar a la iglesia universal por el hecho de haber adornado y ampliado la misa con otros muchos ritos y ceremonias; lo que intento es que no se pierda de vista la sencillez de la misa por la apariencia engañosa de las ceremonias ni por el impedimento de tantas pompas. Quiero evitar el apego a una especie de transubstanciación, cual sería la de quedarse en los múltiples accidentes externos y echar por la borda la sustancia sencilla de la misa. Todo lo que se ha adherido a la palabra y al ejemplo de Cristo es un puro accidente de la misa; no hay que concederle más importancia que la que concedemos a lo que llaman copones y corporales, dentro de los que se contiene la misma hostia. Lo mismo que es imposible recibir la promesa y sacrificar el sacrificio, repugna también el concebir la misa como sacrificio. Es así que no es posible recibir y ofrecer una misma cosa al mismo tiempo; luego tampoco puede darse y recibirse simultáneamente por el mismo sujeto, de forma parecida a como no pueden identificarse la oración y lo impetrado, ni es lo mismo impetrar y recibir lo que se ha pedido.

¿Qué decir a propósito del canon y de la autoridad de los padres? Respondo, en principio, que, si no hay nada en contra, es mucho más seguro negar todo que admitir que la misa es una obra o un sacrificio; nos evitaremos así negar a Cristo y echar a pique la fe y la misa al mismo tiempo. No obstante, y con el fin de hacerlos inteligibles, diremos que del apóstol (1 Cor 11) se deduce que los fieles cristianos que se congregaban para la misa acostumbraban a llevar consigo comida y bebida, llamadas «colecta»<sup>62</sup>, para distribuirlas entre los indigentes, a ejemplo de los apóstoles (Hech 4)<sup>63</sup>; de éstas se tomaba para el sacramento el pan y el vino destinados a la consagración. Comoquiera que todo ello se santificaba por la palabra y la oración (se elevaban, siguiendo el rito hebreo que leemos en Moisés)<sup>64</sup>, permanecieron en vigor las palabras y el rito de la elevación, incluso hasta mucho después de haberse abolido la costumbre de llevar y recoger lo que se ofrecía y se elevaba. Así Ezequías ordena a Isaías que eleve a Dios su oración por los demás (cap. 37)<sup>65</sup>. En los Salmos se lee: «Elevad vuestras manos hacia el santuario», «levantaré

---

<sup>62</sup> 1 Cor 11, 20 ss.

<sup>63</sup> Hech 4, 34.

<sup>64</sup> Lev 8, 27.

<sup>65</sup> Is 37, 4.

mis manos hacia ti».<sup>66</sup> En la primera carta a Timoteo (cap. 2) : «elevando manos puras en todo lugar».<sup>67</sup> Este es el motivo de que los términos de sacrificio u oblación no se deban aplicar al sacramento ni al testamento, sino a esas colectas. De esta costumbre se derivó denominar como « colecta» a las oraciones que se pronuncian en la misa.

La misma explicación tiene el rito de elevar el pan y el cáliz inmediatamente después de consagrados; con ello el sacerdote demuestra que no está ofreciendo nada a Dios, puesto que no media entonces palabra alguna que recuerde a la hostia o a la oblación. Se trata de lo mismo: de los restos de un rito antiguo hebraico en el que, en actitud de agradecimiento, se elevaba y se ofrecía a Dios lo que de él se había recibido. Es como una advertencia que se nos dirige para provocar nuestra fe hacia este testamento, presentado y exteriorizado en las palabras de Cristo, para que se manifieste al mismo tiempo el signo del testamento, para que la oblación del pan responda con toda propiedad al demostrativo « esto es mi cuerpo» y para que, con este signo, se nos interpele a los que rodeamos el altar. También la oblación del cáliz responderá propiamente al demostrativo «este cáliz del nuevo testamento, etcétera». El sacerdote debe excitar nuestra fe por el rito mismo de la elevación. Para avivar nuestra fe resultaría mucho más eficaz que el sacerdote, al igual que eleva visiblemente ante nuestros ojos el signo o el sacramento, pronunciase con voz clara y distinta la palabra o el testamento, y ojalá lo hiciera en lengua vernácula. ¿Por qué se permite celebrar la misa en griego, latín o hebreo y no en alemán o en otra lengua cualquiera?

Por eso, los sacerdotes que sacrifican, ya que nos hallamos en un tiempo tan perdido y peligroso, observen lo que sigue. Primero, que no apliquen al sacramento las palabras del canon mayor y menor, ni las de las colectas, que suenan demasiado a sacrificio, sino que las dirijan hacia el pan y el vino que se van a consagrar o hacia sus oraciones. Porque el pan y el vino se ofrecen previamente para ser bendecidos y santificados por la palabra y la oración. Una vez bendecidos y consagrados, ya no se ofrecen, sino que se reciben como don de Dios. Recapacite el sacerdote, y vea que en este particular el evangelio está muy por encima de todos los cánones y colectas compuestos por hombres; que la misa sea un sacrificio.

En segundo lugar, que el que celebra públicamente la misa se limite a comulgar y a distribuir la comunión a los demás, a ofrecer sus oraciones por sí mismo y por los otros, pero que no abrigue la presunción de estar ofreciendo la misa. El que celebra en privado, límitese a comulgar él mismo. Por otra parte, entre la misa privada y la comunión que cualquier laico recibe de manos del sacerdote no hay ninguna diferencia, a excepción de las oraciones y de que el sacerdote consagra y ministra por sí mismo. Sacerdote y laicos, todos somos iguales en cuanto a la realidad de la misa y del sacramento.

Si se le suplica la celebración de lo que llaman votivas, que cuide de no recibir la paga por la misa ni se crea que sacrifica ninguna misa votiva. Tiene que arreglárselas para aplicar todo a las oraciones que ofreciere por los vivos o difuntos, pensando en su interior: «voy a recibir el sacramento para mí solo, pero, mientras tanto, rezaré por éste o aquél». Recibirá así la paga para

---

<sup>66</sup> Sal 134, 2; 63, 5.

<sup>67</sup> 1 Tim 2, 8.

su sustento no por la misa sino por la oración. No tiene que preocuparle el hecho de que todo el mundo esté habituado a lo contrario. Te asiste la seguridad del evangelio, y apoyado en él no tendrás dificultad ninguna en menospreciar los sentimientos y las opiniones de los hombres. Si no me haces caso y te empeñas en seguir ofreciendo la misa, y no sólo las oraciones, has de saber que te he avisado lealmente, que en el día del juicio estaré yo exento de culpa y tú tendrás que cargar con tu pecado. Te he dicho lo que un hermano está obligado a decir a otro hermano en vistas a su salvación; redundará en bien tuyo si lo tienes en cuenta, en mal si no lo haces caso. A quienes condenan lo que yo, como has visto, el evangelio no permite concluir acabo de decir les responderé con las palabras de Pablo: «Los malos y seductores irán de mal en peor, con su error seducirán también a otros»<sup>68</sup>.

Por lo dicho, fácilmente se podrá comprender lo que desde Gregorio se ha hecho una opinión más que común: que hay que valorar lo mismo la misa de un sacerdote malo que la de otro que sea bueno, y que, de haberla celebrado, no habría sido mejor una misa de san Pedro que de Judas el traidor. A este tapujo acuden algunos para cubrir su impiedad; y para poder vivir tranquilos en su maldad por una parte, y seguir convencidos de que pueden beneficiar a los demás por otra, se inventaron esa distinción del *opus operati* y del *opus operantes*<sup>69</sup>. Gregorio dice la verdad, pero ellos la interpretan perversamente. Es certísimo que el testamento y el sacramento pueden darse y recibirse lo mismo por sacerdotes pésimos que por los santísimos. ¿Hay alguien que pueda poner en duda que el evangelio también puede ser predicado por impíos? Ahora bien, la misa es una parte del evangelio o, mejor, la suma y el compendio del evangelio; porque ¿qué otra cosa es el evangelio más que la buena noticia de la remisión de los pecados? Todo lo que se pueda decir acerca de la remisión de los pecados y de la misericordia de Dios con muchas e interminables palabras se halla comprendido sumariamente en la palabra del testamento. Por eso las predicaciones dirigidas al pueblo deberían reducirse a la exposición de la misa, es decir, a esclarecer la promesa divina de este testamento; en esto consiste la enseñanza de la fe, la verdadera edificación de la iglesia. Sin embargo, hoy día, quienes explican la misa juegan y se entretienen con el engaño de alegorías y ceremonias humanas.

Así pues, lo mismo que un impío puede bautizar, conferir la palabra de la promesa y el signo del agua al bautizado, de la misma manera puede pronunciar la palabra de este sacramento, administrarle a los que de él se alimentan y alimentarse él mismo, como fue el caso de Judas el traidor en la cena del Señor: siempre se tratará de un mismo sacramento, de ese testamento que en el creyente opera su obra propia y en el incrédulo la ajena<sup>70</sup>. No obstante, el caso de las ofrendas es muy distinto; no es la misa, son las oraciones las que se ofrecen a Dios. Por eso, es evidente que las ofrendas de un sacerdote impío no valen para nada. Es más, y como dice el mismo Gregorio, cuando es un hombre indigno el que se pone a implorar, lo único que consigue es malquistar más aún el ánimo del juez. No hay que confundir estas dos realidades: misa y oración, sacramento y obra, testamento y sacrificio, por la sencilla razón de que lo primero nos proviene de Dios por el ministerio sacerdotal y exige la fe, mientras que lo segundo procede de

---

<sup>68</sup> 2 Tim 3, 13.

<sup>69</sup> *Opus operatum*, como se ha dicho (nota 34), es la obra cuya eficacia depende sólo de su realización; *opus operantis*, la que depende de las condiciones y virtud del que la realiza

<sup>70</sup> Es decir, una obra de salvación y otra de condenación, aludiendo a la versión que la Vulgata hace de Is 28, 21.

nuestra fe, se dirige a Dios por medio del sacerdote y requiere que sea escuchado. Lo uno descende, lo otro asciende. Por eso, aquello no precisa necesariamente un ministro piadoso y digno; lo otro sí, porque Dios no escucha a los pecadores<sup>71</sup>. Otorga sus beneficios por medio de los malos, pero no acepta la obra del malvado, como le sucedió a Caín<sup>72</sup>. Se dice en los Proverbios (cap. 15) : « Al Señor le resultan abominables los holocaustos de los impíos»<sup>73</sup>, y en Romanos (cap. 13): «Es pecado cuanto no proviene de la fe»<sup>74</sup>.

Para poner fin a este apartado (ya habrá ocasión de decir lo que resta cuando surja alguien que lo impugne) concluyamos de todo ello advirtiendo quiénes son precisamente aquellos para quienes se prepara la misa y que comulgan dignamente: son sólo los que tienen sus conciencias tristes, afligidas, conturbadas, confusas y erróneas. Porque al consistir la palabra de promesa de este sacramento en la proclamación de la remisión de los pecados, es indudable que se realizará en los que están sacudidos por el remordimiento o el aguijón de sus pecados. Este testamento de Cristo es la única medicina contra los pecados pretéritos, presentes y futuros. La única condición requerida es la de asirse a él y creer que se te concede graciosamente lo que expresan las palabras del testamento. Si no lo crees, nunca ni en ningún lugar podrás aplacar tu conciencia por más obras que hagas y trabajos que te tomes. La única paz de la conciencia es la fe, la incredulidad su único tormento.

## **DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO**

«Bendito sea Dios y padre de nuestro señor Jesucristo, que, por la riqueza de su misericordia»<sup>75</sup>, ha conservado al menos este sacramento puro e incontaminado de instituciones humanas, no lo ha reservado en exclusiva a ninguna clase ni testamento de los hombres, ni ha sufrido que se vea oprimido por los horrores tremendos del lucro ni por las monstruosidades impísimas de la superstición. El lugar preeminente que hoy día ocupa el bautismo se debe al designio divino de aplicarlo a los niños, incapaces como son de codicia y de superstición, y de santificarlos por la fe sencillísima en su palabra. Si este sacramento se tuviera que conferir a los adultos y a los mayores, la tiranía de la avaricia y de la superstición, esa tiranía que nos ha arrebatado todo lo que pertenece a Dios, no hubiera permitido que salvaguardase su valor y su gloria. La astucia de la carne ya se las habría arreglado para dar también aquí con preparaciones y dignidades, después habrían llegado las reservas, las restricciones, todas las redes similares para pescar dinero y gracias a las cuales el agua saldría tan cara como los actuales pergaminos [de bulas e indulgencias].

No obstante, si es cierto que Satán no ha podido apagar la virtualidad del bautismo en los pequeños, ha conseguido extinguirla en todos los adultos con tanto éxito, que apenas si se hallará alguno que se acuerde del bautizo, mucho menos que se sienta orgulloso de él, una vez que se

---

<sup>71</sup> Jn 9, 31.

<sup>72</sup> Gén 4, 5.

<sup>73</sup> Prov 15, 8.

<sup>74</sup> Rom 14, 23.

<sup>75</sup> Ef 1, 3. 7.

han inventado tantos caminos distintos para conseguir la remisión de los pecados y entrar en el cielo. La ocasión para tales opiniones la ha prestado el dicho peligroso de san Jerónimo, inoportunamente expresado o mal entendido, al decir que la penitencia es la segunda tabla de salvación después del naufragio, como si el bautismo no fuese penitencia<sup>76</sup>. Por tal motivo, los que han pecado desesperan de poder recuperar la primera tabla o nave perdida y comienzan a fiarse de la segunda, a agarrarse sólo a ella, es decir, a la penitencia. Ese es el origen de esa carga infinita de votos, de profesiones religiosas, obras, satisfacciones, peregrinaciones, indulgencias, sectas, que, a su vez, han originado esos mares de libros, de cuestiones, de opiniones, tradiciones humanas en tal exceso, que el mundo se ve incapaz para darles cabida y, en consecuencia, se ha sometido a la iglesia de Dios a una tiranía mucho más rigurosa que la impuesta por la sinagoga o por otra nación cualquiera de la tierra.

A los pontífices es a quienes correspondería abolir todas estas cosas y conducir con mimo extremado a los cristianos hacia la pureza del bautismo, para que se diesen cuenta de en qué consiste y lo que exige el ser cristianos. Sin embargo, el quehacer actual de los papas se ha reducido a apartar a los pueblos lo más lejos posible del bautismo, a sumergirlos a todos en el diluvio de su tiranía y lograr así, como dice el profeta, que el pueblo de Cristo lo relegue para siempre al olvido<sup>77</sup>. ¡Infelices todos los que hoy día se llaman pontífices! No sólo ignoran y dejan de hacer lo que se exige a su dignidad, sino que ni siquiera saben lo que les conviene saber y hacer. En ellos se cumple lo que dijera Isaías (cap. 56): «Sus guardianes están ciegos, no advirtieron nada; no saben entender, cada uno se fue por su propio camino, cada uno va en pos de su propio provecho, etc.»<sup>78</sup>.

Lo primero que hay que tener en cuenta en relación con el bautismo es la promesa divina formulada de la manera siguiente: «Quien creyere y se bautice, será salvo»<sup>79</sup>. Esta promesa tiene que preferirse, sin punto de comparación, a todas las apariencias pomposas de las obras, de los votos, de las órdenes religiosas y a todo lo que la industria humana ha introducido; de ella depende totalmente nuestra salvación. Pero tiene que estar presidido por el ejercicio de la fe en esta promesa, de forma que, después de haber recibido el bautismo, no nos quepa la menor duda de que estamos salvados. Porque si no interviene y se apresta esa fe, para nada servirá el bautismo; mejor será decir que se torna en un estorbo a la hora de recibirlo y a lo largo de toda la existencia: una incredulidad de este estilo dice que es mentira la divina promesa, lo que equivale al mayor de los pecados. En cuanto logremos este ejercicio de nuestra fe advertiremos lo arduo que resulta dar crédito a esta promesa divina. Es muy difícil que la humana flaqueza, consciente de sus pecados, crea que está o será salvada; no obstante, si no lo cree, no logrará la salvación, porque está desconfiando de la verdad divina que la promete.

---

<sup>76</sup> «Illa (poenitentia) quasi secunda post naufragium miseris tabula set» : Epist. ad Demetriadem, 130 (ML 22, 1.115).

<sup>77</sup> Jer 2, 32.

<sup>78</sup> Is 56, 10-11

<sup>79</sup> Mc 16, 16.

Esta es la predicación que hay que inculcar con celo al pueblo, la promesa que debe estar resonando sin cesar, el bautismo que hay que estar repitiendo siempre, la fe que no hay que cansarse de avivar y de alentar. Así como la verdad de la promesa divina perdura para siempre una vez que se nos ha conferido, de la misma manera no tiene que desfallecer nunca nuestra fe en ella: tiene que alimentarse, que fortalecerse hasta la muerte con el recuerdo imborrable de la promesa que se nos hizo en el bautismo. Por tanto, cuando nos levantamos o nos arrepentimos de los pecados, lo único que estamos haciendo es retornar a la fuerza y a la fe del bautismo, de las que nos habíamos desviado, y a la promesa que entonces se formuló y que el pecado nos había arrebatado. No muere nunca la verdad de la promesa que se hizo una vez; es como una mano extendida, dispuesta a recibirnos a nuestro retorno. Si no me equivoco, esto es lo que quieren decir, aunque con su dosis de oscuridad, los que afirman que el bautismo es el principio y el fundamento de todos los sacramentos, la condición indispensable para recibir los demás.

Sería muy provechoso que lo primero que hiciera el penitente fuese reavivar el recuerdo de su bautismo, y que, rememorando confiadamente la divina promesa olvidada, la manifestara ante Dios con el gozo de que el bautismo le ha proporcionado la única garantía de salvación y con el repudio de la ingratitud que entraña el haber fallado en la fe y desconfiado de la verdad de la promesa. Su corazón será maravillosamente reconfortado, se animará su esperanza en la misericordia, si tiene en cuenta que la promesa que le ha hecho un Dios que no puede engañar perdura íntegra, inmutada e inmutable a pesar de cualquier pecado, como dice Pablo (2 Tim 2)

«Aunque no creamos, seguirá en pie su fidelidad; no puede él negarse a sí mismo»<sup>80</sup>. Esta verdad de Dios será la que le salve; aunque todo se derrumbe, no le abandonarán estas credenciales. Con esta promesa podrá hacer frente al enemigo insolente, podrá combatir los pecados turbadores de su conciencia, en ella tendrá la respuesta al horror que inspiran la muerte y el juicio, y ella, en fin, será su consuelo en medio de todas las tentaciones. Tiene que acogerse a esta verdad única y decir: « Dios no falla en ninguna de sus promesas»<sup>81</sup>, cuya señal he recibido en el bautismo: «Si Dios está conmigo, ¿qué podrá nadie contra mí?»<sup>82</sup>.

Los hijos de Israel, cuando se arrepentían, lo primero que hacían era acordarse del éxodo de Egipto, y en fuerza de este recuerdo retornaban al que los había liberado. Moisés les está inculcando constantemente este recuerdo y aquella ayuda, tan repetidos por David. Pues bien, con mayor motivo tenemos que recordar nosotros la salida de nuestro Egipto, y en fuerza de su memoria regresar a quien nos sacó de él por el baño de la nueva regeneración<sup>83</sup>, esa regeneración que precisamente nos recomienda acordarnos de ello. En el sacramento del pan y del vino es donde mejor se puede uno acordar de todo esto. Por esta razón antaño se celebraban conjuntamente, en el mismo oficio, los tres sacramentos de la penitencia, del bautismo y del pan, ayudándose el uno con los otros. En este sentido se lee que una santa virgen, cuando se veía tentada, lo único que hacía era acogerse al arma de su bautismo y no decía más que « soy

---

<sup>80</sup> 2 Tim 2 13.

<sup>81</sup> Sal 33, 4

<sup>82</sup> Rom 8, 31.

<sup>83</sup> Tit 3, 5.

cristiana»; percibió el tentador enemigo enseguida la fuerza del bautismo y de aquella fe que se asía a la verdad del prometedor, y huyó<sup>84</sup>.

Fíjate en lo rico que es el cristiano o bautizado, pues, aunque quiera, y a pesar de todos los pecados, no puede perder su salvación (a no ser que se empeñe en no creer). Ningún pecado -a no ser el de la incredulidad- le puede perjudicar. Si retorna y vive firme la fe en la promesa que Dios ha hecho al bautizado, todo lo demás será inmediatamente absorbido en fuerza de la misma fe, es decir, por la verdad de Dios que promete y es incapaz de renegar de sí mismo si le has confesado y te has adherido a él fielmente. La contrición, la manifestación de los pecados, así como la satisfacción y todos los otros recursos inventados por hombres te dejarán pronto, aumentarán tu infelicidad si te detienes en ellos y olvidas esta verdad divina. Vanidad de vanidades y afición espiritual es todo lo que se haga a espaldas de la fe en la verdad de Dios.

Fíjate también en qué peligrosísima y errada es esa opinión de que la penitencia es la segunda tabla de salvación después del naufragio, en lo pernicioso que es el error de creer que por el pecado se quiebra la fuerza del bautismo y que esta nave ha quedado destrozada. Permanece única, sólida, invicta, no se descompone jamás en otras tablas esa barca que es la verdad de Dios prometida en los sacramentos y en la que son conducidos todos los que navegan al puerto de la salvación. Es cierto que hay muchos que se arrojan al mar con temeridad y que perecen: son los que abandonan la fe en la promesa y se lanzan al precipicio del pecado. Pero la nave permanece, sigue impertérrita su rumbo; si por alguna gracia es posible el regreso a la nave, la única que conduzca a la vida será la misma sólida embarcación, no otra tabla: éste es el caso de quien por la fe retorna a la promesa firme y estable de Dios. Por eso, cuando Pedro (1 Pe 1) echa en cara a los pecadores el olvido en que tienen la purgación de sus viejos pecados, les está tachando de ingratitude hacia el bautismo que recibieron y de lo impío de su infidelidad<sup>85</sup>.

¿De qué sirve escribir tanto sobre el bautismo si no se enseña esta fe en la promesa? Todos los sacramentos han sido instituidos para nutrir la fe, y resulta que esos impíos ni hacen referencia a ella y llegan hasta establecer que el hombre no debe tener certidumbre de la remisión de los pecados o de la gracia sacramental. Con tal impiedad van enloqueciendo al mundo entero, diluyen totalmente e incluso reducen a cautiverio el sacramento del bautismo, gloria primordial de nuestra conciencia. Y mientras tanto, se ensañan con las pobres almas a fuerza de sus contriciones, de sus confesiones llenas de angustia, de la enumeración de circunstancias, de obras y otras infinitas bagatelas similares. Lee con cautela y hasta con desprecio al maestro de las sentencias en su libro cuarto y a todos sus comentadores; en el mejor de los casos se limitan a escribir sobre la materia y forma de los sacramentos, es decir, tratan de la letra muerta y mortífera; dejan intacto el espíritu, la vida, el fruto, o sea, la verdad de la promesa divina y de la fe nuestra.

---

<sup>84</sup> No hemos podido constatar a quién se refiere. Algunas ediciones (Lab 2, 203) identifican esta santa con Blandina, compañera de un grupo de Lyon martirizado por el año 177. No obstante, la fuente de este martirio colectivo, Eusebio de Cesarea, Historia eclesiástica, lib. 5, 41-42 (edic. castellana de A. Velasco, Madrid 1973, 277-278), no transmite este gesto.

<sup>85</sup> 2 Pe 1, 9.

Anda con cuidado para no dejarte seducir por las apariencias de las obras, por los engaños de las tradiciones humanas y con ello injurias a la verdad de Dios y a tu fe. Si quieres salvarte tienes que empezar por la fe de los sacramentos; ya llegarán las obras después de la fe. Que tu fe no sea rastrera; es ella la más excelente pero también la más ardua de todas las obras y la que te salvaguardará, aunque te veas precisado a prescindir de todas las demás. Es una obra de Dios, no de hombre, como nos enseña san Pablo<sup>86</sup>; las otras las opera en nosotros y valiéndose de nosotros, ésta es la única que realiza en nosotros sin nosotros.

Por lo anterior podemos deducir claramente la diferencia que media entre el hombre que actúa como ministro en el bautismo y entre Dios que es el autor. El hombre bautiza y no bautiza; bautiza en cuanto realiza la inmersión del bautizado, no bautiza porque no actúa por autoridad propia, sino en lugar de Dios. Conviene, por eso mismo, que aceptemos el bautismo, realizado por un hombre, igual que si fuese el mismo Cristo, el mismo Dios, quien nos está bautizando con sus propias manos. No pertenece al hombre, pertenece a Cristo y a Dios el bautismo que recibimos de manos humanas. Sucede lo mismo que con las otras cosas creadas y de las que usamos por medio de otro: pertenecen sólo a Dios. Por tanto, no se te ocurra distinguir el bautismo, de forma que atribuyas lo externo al hombre y lo interno a Dios; tienes que atribuir los dos elementos a Dios y mirar a la persona que lo confiere como un instrumento vicario de Dios; por su medio, el Señor, que está en el cielo, te sumerge con sus mismas manos en el agua y te está prometiendo la remisión de los pecados al hablarte con voz humana a través de la boca de su ministro.

Este es el sentido que entrañan las palabras que se te dirigen: « Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu santo, amén». No dice «yo te bautizo en mi nombre»; por eso, es como si te dijera: « lo que estoy haciendo, lo hago no por mi autoridad, sino en vez y en nombre de Dios, para que lo tengas como realizado en forma visible por el mismo Señor. El autor y el ministro son distintos, la obra, aunque hecha por los dos, es la misma; mejor dicho, sólo hay un autor que actúa por medio de mi ministerio». Entiendo que la expresión « en el nombre» se refiere a la persona del autor y que no se reduce a poner por delante y a invocar el nombre del Señor en lo que se está realizando, sino que quiere indicar que la obra es de otro, que se ejecuta en nombre y en vez de otro. Este es el sentido de Mateo (cap. 24): «Muchos acudirán en mi nombre»<sup>87</sup>, y de Romanos (cap. 1): «Por quien recibimos la gracia y el apostolado para predicar la obediencia a la fe entre todos los gentiles a gloria de su nombre»<sup>88</sup>.

Por mi parte, gustosísimamente me adhiero a esta sentencia, porque constituye un consuelo pletórico y una ayuda eficaz de la fe el saberse uno bautizado no por un hombre sino por la misma trinidad que se vale de un hombre para actuar. Con esto se desvanece la inútil contienda acerca de la forma del bautismo (o de las palabras mismas, como ellos la llaman). Los griegos dicen: «Sea bautizado el siervo de Cristo»; los latinos: « Yo te bautizo»; otros, con rigurosísimo bizantinismo, condenan la fórmula: « Yo te bautizo en nombre de Jesucristo», rito que sabemos con certeza que fue el usado por los apóstoles cuando bautizaban (como leemos en el libro de los Hechos), y pretenden que la única fórmula válida es la de « Yo te bautizo en el nombre del

---

<sup>86</sup> Ef 2, 8.

<sup>87</sup> Mt 24, 25.

<sup>88</sup> Rom 1, 5

Padre, y del Hijo y del Espíritu santo, amén». Pero es una contienda inútil. No prueban nada; lo único que hacen es afirmar ensoñaciones suyas. Cualquiera que sea la forma en que se administre -mientras se haga en nombre del Señor, no en el del hombre- el bautizo es salvador. Hasta tengo la seguridad de que queda bautizado en nombre del Señor quien lo reciba en nombre del Señor, incluso aunque algún ministro impío no le administrara en nombre del Señor. La fuerza del bautismo radica, más que en la fe del que lo confiere, en la fe y en el uso del que lo recibe, como sucedió con aquel mimo bautizado entre bromas<sup>89</sup>. Estas y otras preocupaciones parecidas, estas disputas y estos problemas nos ocasionaron los que concedieron tanto valor a las obras, a los ritos, y ninguno a la fe, cuando la realidad es que no debemos nada a esos ritos y todo se lo debemos a la sola fe que libera nuestro espíritu de estos escrúpulos y opiniones.

El otro elemento del bautismo, es decir, el signo o sacramento, es la propia inmersión en el agua, de donde se deriva el nombre: el verbo griego baptizo se traduce en latín por inmergo, y el bautismo equivale a inmersión. Se ha dicho que a las promesas divinas se les da signos, figuras del significado de las palabras; o como se dice modernamente: el sacramento es un signo eficaz. Veamos en qué consiste esto.

Muchos han creído que en la palabra y en el agua se esconde una fuerza que comunica la gracia de Dios al alma de quienes las reciben. Otros se oponen a esta sentencia, y afirman que el sacramento no contiene ninguna virtud, sino que la gracia es conferida sólo por Dios, presente por un pacto en los sacramentos que ha instituido<sup>90</sup>. Todos, sin embargo, están de acuerdo en que los sacramentos son signos eficaces de la gracia, por la sencilla razón de que, si se redujesen a la significación, en nada aventajarían a los sacramentos del antiguo testamento. Esto les ha llevado a conceder tanto valor a los sacramentos de la nueva ley, que hasta han llegado a afirmar que son provechosos incluso para quienes están en pecado mortal, que no se requiere la fe o la gracia, que basta con no poner óbice alguno, es decir, con abrigar el propósito actual de no reincidir en pecado.

Hay que andar con mucho cuidado y no hacer caso de estas disquisiciones impías, infieles y contrarias a la fe y a la naturaleza de los sacramentos. Es erróneo el poner la diferencia de los sacramentos de la vieja y de la nueva ley en la eficacia de la significación; en ambos casos es la misma. El Dios que nos salva a nosotros por el bautismo y el pan es el que salvó a Abel por su holocausto, a Noé por el arca, a Abrahán por la circuncisión y a todos los demás por otros signos suyos. En cuanto a la manera de significar, ninguna diferencia media entre los sacramentos de la vieja y los de la nueva ley, con tal de designar como ley vieja lo que Dios obró con los patriarcas y otros padres en el tiempo de la ley. Porque hay que distinguir muy bien los signos realizados en los patriarcas, en los padres, de las figuras legales establecidas por Moisés en su ley, como, por ejemplo, los ritos sacerdotales, los ornamentos, los vasos, alimentos, viviendas y otras cosas parecidas. Media una distancia enorme entre estas últimas legalidades y los sacramentos de la nueva ley, pero también existe la misma diferencia entre esas figuras legales y los signos que en

---

<sup>89</sup> En las Resoluciones disputationum de indulgentiarum virtute (1518) ha recogido ya Lutero esta historia martirial del mimo, que quiso recibir el bautismo en plan jocoso, cuya conversión tuvo lugar en aquel momento y que murió mártir inmediatamente: WA 1, 544.

<sup>90</sup> Disputa entre tomistas, defensores de la primera, y escotistas, inclinados por la segunda opinión.

aquel tiempo Dios otorgó a los padres que vivían en la ley, como fueron el signo de Gedeón en el vellocino, el de Manuel en el sacrificio y en la señal que Isaías (cap. 7) ofreció a Ajaz<sup>91</sup>. Todos ellos iban acompañados de una promesa que exigía la fe en Dios.

La diferencia entre las figuras legales y los signos, tanto nuevos como antiguos, radica en que las primeras no van acompañadas de una promesa que exija la fe; por eso no se trata de signos de justificación, puesto que no son sacramentos de la fe que justifican por sí mismos, sino que se reducen a sacramentos de la obra. Toda su fuerza, su naturaleza se cifra en la obra, no en la fe. Se cumplían por el hecho de realizarse, aunque careciese de fe quien los operaba. Pero nuestros signos y los de los padres, es decir, los sacramentos, están acompañados de una promesa que exige la fe y no pueden cumplirse por obra de ninguna clase. Son, por tanto, signos o sacramentos de justificación por el hecho de ser sacramentos de la fe justificante, no de la obra. En consecuencia, toda su eficacia radica en la fe, no en la operación. Los realiza el que cree aunque no haga nada; de ahí el adagio: « No es el sacramento el que justifica, sino la fe del sacramento». Así nos explicamos que el apóstol llame «sello de la justicia divina» a la circuncisión de Abrahán<sup>92</sup>, aunque no le justificó a él ni a su descendencia; y es que la fe en la promesa a la que estaba vinculada la circuncisión justificaba y cumplía lo que ésta significaba. La fe fue la circuncisión espiritual del corazón, figurada en la carnal de la letra. De la misma manera, no fue su sacrificio lo que justificó a Abel, sino la fe -figurada en el sacrificio externo por la que se entregó a Dios enteramente.

Lo mismo sucede con el bautismo: a nadie justifica, a nadie aprovecha; lo que justifica y aprovecha es la fe en la promesa a la que se añade el bautismo. Ella es la que justifica y realiza lo significado en el bautismo, porque por la fe se sumerge el hombre viejo y emerge el hombre nuevo. Es imposible, por tanto, que los sacramentos nuevos difieran de los antiguos: ambos poseen al igual las promesas divinas, ambos tienen el mismo espíritu de fe, aunque se diferencien radicalmente de las figuras antiguas por la promesa, única y eficazísima medida de esta distinción. Lo mismo ocurre hoy día con todas las pompas de ornamentos, lugares, alimentos y esas infinitas ceremonias. No hay duda de que representan cosas sublimes que han de cumplirse espiritualmente; sin embargo, una vez que no están asistidas por ninguna promesa divina, no hay razón alguna para compararlas con los signos del bautismo y del pan. Tampoco justifican o aprovechan en modo alguno, ya que su realización se limita a su uso y a ponerlos por obra sin necesidad de la fe, se ejecutan y se cumplen por el hecho de realizarse. A propósito de esto dice el apóstol (Col 2): «todo lo cual está destinado a perecer con el uso, como sucede con los preceptos y doctrinas de los hombres, etc.»<sup>93</sup>. Ahora bien, los sacramentos no se realizan cuando se ejecutan, sino cuando se creen.

Tampoco es verdad que los sacramentos contengan una fuerza eficaz de justificación o que sean signos eficaces de la gracia. Afirmarlo va contra la fe y proviene de ignorar la promesa divina, a no ser que entiendas esa eficacia en el sentido de que confieren segurísima, indudablemente, la gracia, pero a condición de que medie la fe firme. Sin embargo, es evidente que no lo entienden así, puesto que sostienen que aprovechan a todos, incluidos los incrédulos y los impíos, con tal

---

<sup>91</sup> Jd 6 36 ss; 13, 19 ss; Is 7, 10 ss.

<sup>92</sup> Rom 4, 11.

<sup>93</sup> Col 2, 22.

de que no se ponga óbice; como si la propia incredulidad no constituyese el más obstinado, el más hostil óbice de la gracia. Tan lejos les ha arrastrado el haber convertido el sacramento en ley, la fe en obra. Porque si el sacramento me confiere la gracia por el hecho de recibirle, es evidente que obtengo esta gracia en virtud de mi obra, no en fuerza de la fe; no aprehendo en estas circunstancias la promesa que hay en el sacramento, sino sólo la señal instituida y prescrita por Dios. Puedes ver con toda nitidez el tremendo desconocimiento que los escolásticos tienen de los sacramentos: se fijan sólo en el signo y en el uso del signo, pero no tienen para nada en cuenta la promesa que hay en los sacramentos. Nos han trasladado con violencia de la fe a la obra, de la palabra al signo, y así, como queda dicho, no sólo han reducido a cautiverio a los sacramentos, sino que los han aniquilado totalmente.

Tenemos que abrir bien los ojos y darnos cuenta de que tiene más importancia la palabra que el signo, la fe que la obra o el uso del signo. Debemos saber que se requiere la fe donde medie la promesa, que las dos cosas son tan necesarias, que no puede ser eficaz la una sin la otra. No es posible creer si no media la promesa; no ha lugar a la promesa si no existe la fe: ambas a una son las que constituyen la eficacia verdadera y certísima de los sacramentos. Quien busca esta eficacia sacramental fuera de la promesa y de la fe está edificando en falso, y se encontrará con la condenación. Cristo dice: «Quien creyere y fuere bautizado se salvará, el que no crea se condenará». Con lo que está demostrando que la fe es tan necesaria en el sacramento, que puede salvar incluso sin él; que por eso no quiso añadir «el que no creyere y no se bautizare».

Dos cosas significa el bautismo: la muerte y la resurrección, es decir, la justificación plena y consumada. Al inmergir el ministro al niño en el agua está significando la muerte, cuando le saca está significando la vida. Así lo expresa Pablo (Rom 6): «Somos consepultados con Cristo por el bautismo en la muerte, para que, de igual modo que Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del padre, así también vivamos nosotros una vida nueva»<sup>94</sup>. A esta muerte y resurrección llamamos nueva creación, regeneración y nacimiento espiritual, que no hay que entender sólo de forma alegórica (en el sentido de la muerte del pecado y la vida de la gracia), como tantos hacen; se refiere a la muerte y a la resurrección de verdad. No, no es el bautismo una significación ficticia, ni muere el pecado ni surge la vida del todo hasta que no sea destruido este cuerpo de pecado que llevamos en esta vida, como dice en el mismo lugar el apóstol<sup>95</sup>. Mientras estemos sujetos a la carne, los deseos nos arrastran y se excitan. Por tanto, cuando comenzamos a creer es cuando empezamos a morir a este mundo y a vivir con Dios en la vida venidera, de suerte que la fe es verdaderamente muerte y resurrección, es decir, el bautismo espiritual por el que se. nos inmerge y emerge.

No es incorrecto afirmar que el bautismo es una purificación de los pecados, pero no acaba de agotar el significado de este sacramento, que es, con más propiedad, el símbolo de la muerte y de la resurrección. Por eso, me agradecería que se inmergieran enteramente en el agua los que se bautizan, en conformidad con lo que expresa la palabra y con lo que significa el misterio. No es que lo crea imprescindible, pero sería hermoso que a una realidad tan perfecta, tan plena, se le diese un signo pletórico y acabado, como indudablemente fue instituido por Cristo. El pecador,

---

<sup>94</sup> Rom 6, 4.

<sup>95</sup> Rom 6, 6.

más que purificarse, tiene que morir, para que salga una criatura totalmente renovada y para que se configure a la muerte y a la resurrección de Cristo, ya que con él muere y resucita en el bautismo. Aunque no esté mal decir que Cristo se libró de la mortalidad al morir y resucitar, mejor y más expresivo sería decir que fue del todo cambiado y renovado; de la misma forma, decir que por el bautismo se significa omnímodamente nuestra muerte y nuestra resurrección resultaría más cálido que decir que somos lavados de nuestros pecados.

Por lo dicho puedes constatar que el sacramento del bautismo, incluso por lo que al signo se refiere, no es cuestión de un momento, sino algo permanente. Aunque su celebración tenga lugar en un instante concreto, la realidad significa y perdura hasta la muerte o, mejor, hasta la resurrección del último día. Mientras vivimos estamos realizando lo que el bautismo significa, es decir, estamos muriendo y resucitando. Pero nuestra muerte no sólo afectiva, espiritual, en el sentido de que renunciamos a los pecados y a las vanidades del mundo; se trata de una muerte real: comenzamos a abandonar esta vida corporal y a aprehender la futura, de forma que también el tránsito de este mundo al Padre sea algo -como dicen- real y corporal.

Hay que precaverse, por tanto, contra los que redujeron la virtualidad del bautismo a algo tan tenue y tan insignificante, que, incluso aunque admitan que en él se derrama la gracia, creen que después se pierde por el pecado, y que a partir de este momento, como si el bautismo hubiera fenecido, hay que acudir a otro medio para llegar al cielo. No compartas esta opinión, y recuerda que el bautismo significa. tu muerte y tu vida, que la penitencia, u otro camino cualquiera, sólo podrán conducirte a la fuerza del bautismo y que tienes que volver a cumplir de nuevo aquello por lo que fuiste bautizado, lo que tu bautizo significaba. Jamás se anulará la virtualidad del bautismo, mientras no desesperes ni te empeñes en no retornar a la salvación. Quizá te desvíes temporalmente del signo, mas por ello no se anula éste. Te has bautizado una vez sacramentalmente, tienes que estarte bautizando siempre por la fe: siempre has de estar muriendo, siempre viviendo. El bautismo ha absorbido todo tu cuerpo y le ha devuelto otra vez, pues de la misma manera la realidad del bautismo tiene que absorber tu vida entera en cuerpo y alma y devolverla en el día postrero vestida con la estola de la claridad y de la inmortalidad. Nunca, por tanto, se nos priva del signo y de la realidad del bautismo; es más, siempre tenemos que estarnos bautizando progresivamente hasta, que en el día final cumplamos a la perfección este signo.

Puedes así comprender que cuanto hacemos en esta vida en orden a mortificar nuestra carne y a vivificar nuestro espíritu pertenece al bautismo; que cuanto antes nos veamos libres de la vida, antes logrará nuestro bautismo su plenitud, ya que cuanto más atrozmente padezcamos, tanto mejor responderemos a las exigencias de nuestro bautismo. Por eso la iglesia fue más afortunada cuando los mártires eran conducidos diariamente al sacrificio y considerados «como ovejas destinadas al matadero»<sup>96</sup>. Reinaba entonces como emperatriz indiscutida la fuerza del bautismo, relegada hoy a la ignorancia a causa de tantas obras y doctrinas humanas. Toda nuestra vida tiene que ser bautismo y cumplimiento del signo o del sacramento del bautismo. Puesto que hemos sido liberados de todo lo demás, debemos asirnos sólo al bautismo, es decir, a la muerte y a la resurrección.

---

<sup>96</sup> Sal 44, 12 y 33; Rom 8, 36; 1 Tes 3, 4; 2 Tim 3, 12.

Que la gloria de nuestra libertad, que esta sabiduría del bautismo se encuentren hoy día en cautiverio ¿a quién hay que imputárselo si no únicamente a la tiranía del romano pontífice? El tendría que ser el máximo predicador y defensor de esta libertad y de esta sabiduría, como corresponde al primero de los pastores y en conformidad con las palabras de Pablo (2 Cor 4) : «Que aparezcamos ante los hombres como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios y sacramentos de Dios»<sup>97</sup>. Por el contrario, no hace más que oprimir con sus decretos y leyes y cautivar en la trampa tiránica de su potestad. ¿Qué derecho asiste al papa para someternos a sus leyes, por no aludir siquiera a lo impía y condenadamente que prescinde de enseñar esta doctrina? ¿Quién le ha otorgado poder para reducir a cautiverio esta libertad que se nos dio en el bautismo? Como dije, el solo propósito que debe guiar toda la actuación de nuestra existencia es el de bautizarnos; o sea, que nos mortifiquemos y vivamos por la fe de Cristo, la única que se nos ha enseñado, sobre todo por el pastor supremo. Pero ahora, relegada al silencio, ha muerto la iglesia por el peso de las infinitas leyes referentes a obras y ceremonias, ha desaparecido la fuerza y la sabiduría del bautismo, se ponen cadenas a la fe de Cristo.

Que quede bien claro: ni el papa, ni los obispos, ni hombre alguno tienen derecho a someter al cristiano a la ley ni de una sílaba si no media el consentimiento de éste. Es tiránica cualquiera otra forma de actuar. Por tanto, las oraciones, ayunos, donaciones, todo lo que el papa ordena y exige en sus decretos, tan innumerables como inicuos, lo está ordenando y exigiendo sin que le asista ningún derecho, y peca contra la libertad de la iglesia cada vez que intenta algo de este estilo. De ahí la situación curiosa a que se ha abocado en nuestros días; los eclesiásticos actuales se han convertido en defensores acérrimos de las libertades eclesiásticas, quiero decir de los mojones, de los bosques, de los campos, de los censos que, por llamarse eclesiásticos, se han asimilado a espirituales. Bajo estas expresiones fingidas, la realidad es que no sólo han reducido a cautiverio la verdadera libertad de la iglesia, sino que también la han destruido de forma más temible que los turcos y a despecho de la orden del apóstol: «No caigáis en la servidumbre de los hombres»<sup>98</sup>. Ahora bien, el sujetarse a estas leyes y ordenanzas tiránicas es lo mismo que adscribirse a la servidumbre de los hombres.

Colaboran en la implantación de esta impía y perdida tiranía los discípulos del papa, al retorcer y depravar las palabras de Cristo: «El que os escucha a vosotros a mí me escucha»<sup>99</sup>. Con sus bocas enormes hinchadas estas palabras para aplicarlas a sus tradiciones; y resulta que, sin aludir para nada al evangelio, adaptan las citadas palabras sólo a sus fábulas, cuando la realidad es que Cristo las dirigió a sus apóstoles cuando marchaban a predicar el evangelio y que sólo al evangelio pueden referirse. Dice Juan (cap. 10): «Mis ovejas escuchan mi voz, no escuchan las voces de los extraños»<sup>100</sup>. Por eso el evangelio se nos legó para que los pontífices hicieran oír la voz de Cristo; lo aprovechan, sin embargo, para hablar ellos y saciar su deseo de ser escuchados. También afirma el apóstol que fue enviado no para bautizar sino a evangelizar<sup>101</sup>. Por tanto, nadie está sometido a las tradiciones del pontífice; no hay siquiera que escucharle, a no ser

---

<sup>97</sup> 1 Cor 4, 1.

<sup>98</sup> 1 Cor 7, 23.

<sup>99</sup> Le 10, 16.

<sup>100</sup> Jn 10, 27.

<sup>101</sup> 1 Cor 1, 17.

cuando predica el evangelio y a Cristo, ni tiene él que enseñar más que la fe libérrima. ¿Por qué motivo no se decidirá el papa a escuchar a otros si Cristo dice: « El que os escucha a vosotros a mí me escucha»? Porque no se dirige sólo a Pedro ni dice « el que te oye a ti». Por último, donde hay fe verdadera es imprescindible que se dé también la palabra de la fe; ¿por qué, entonces, el papa no escucha de vez en cuando a algún siervo fiel suyo que posee la palabra de la fe? Ceguedad, sólo ceguedad es la que reina entre los pontífices.

Otros, más desvergonzados aún, se acogen a las palabras de Mateo (cap. 16): «Lo que atares, etc.»<sup>102</sup>, para probar que el papa tiene potestad legislativa. Sin embargo, Cristo se refiere sólo a los pecados que han de retenerse y remitirse; no dice que la iglesia entera haya de ser reducida a cautiverio ni oprimida por leyes. Pues así es como actúa siempre esta tiranía con sus palabras artificiales y a base de violentar y desfigurar las de Dios. Confieso que los cristianos tienen que soportar esa maldita tiranía como han de soportar cualquiera otra violencia de este mundo, conforme a lo dicho por Cristo: «Al que te hiera en una mejilla preséntale la otra»<sup>103</sup>. De lo que me quejo es de que los pontífices impíos se jacten de que les asiste el derecho para poder hacerlo, de que presuman de que al socaire de esta babilonia suya están velando por la causa cristiana y de que quieran que todos participen de sus pareceres. Si obran así convencidos de que lo hacen impía y tiránicamente, y nosotros aguantásemos su violencia, no tendría inconveniente en incluir todas estas cosas entre las que sirven para la mortificación de nuestra carne, para completar nuestro bautismo y para gloriarnos conscientemente de la injuria sufrida. Pero sucede de manera muy otra: lo que persiguen es aherrojar la conciencia de nuestra libertad de tal modo, que nos creamos que están obrando bien, que no podemos criticarlos ni quejarnos por estas iniquidades. Son lobos y pretenden aparecer como pastores; son anticristos y anhelan que se les rinda culto de pleitesía como si fueran Cristo.

Esta es la libertad, ésta la conciencia que proclamo con confianza. A los cristianos no les pueden imponer leyes en justicia hombres ni ángeles, a no ser en la medida en que los mismos cristianos lo deseen; estamos totalmente liberados. Si fueren impuestas algunas, se soportarán de forma que siempre quede a salvo la libertad de conciencia para darse cuenta y afirmar con seguridad que se les está infiriendo una injuria que soportan con gloria, y siempre tratando de no justificar la tiranía por miedo a no criticar al tirano: «¿Quién os podrá causar daño -dice Pedro- si bregáis por el bien?»; «todo contribuye al bien de los elegidos»<sup>104</sup>. No obstante, y porque son pocos los que han comprendido esta gloria del bautismo y la dicha de la liberación cristiana, y puesto que a causa de la tiranía papal no podrán conocerla, quiero descargar aquí mi responsabilidad personal y dejar tranquila mi conciencia. Por eso dirijo mi acusación contra el papa y contra todos los papistas, y les digo que si no retiran sus cánones y sus tradiciones, si no restituyen a las iglesias de Cristo su libertad, si no hacen que esta libertad se proclame, se están haciendo reos de la perdición de todas las almas que perecen en este cautiverio miserable y el papado no será más que el reino de babilonia y del verdadero anticristo. Porque ¿quién, si no, será el «hombre de pecado, el hijo de perdición»<sup>105</sup> más que el que está sentado en la iglesia como un dios, que con

---

<sup>102</sup> Mt 16, 19.

<sup>103</sup> Mt 5, 39.

<sup>104</sup> 1 Pe 3, 13; Rom 8, 28.

<sup>105</sup> 2 Tes 2, 3.

sus enseñanzas y sus leyes multiplica los pecados y acrecienta el número de almas que se pierden? Bien, pues todo esto lo viene cumpliendo a la perfección la tiranía papal desde hace muchos siglos: apagó la fe, oscureció los sacramentos, oprimió el evangelio, impuso y multiplicó sus infinitas leyes, bárbaras e indoctísimas además de impías y sacrílegas.

Fíjate en lo mísero de nuestro cautiverio: «¡Qué solitaria yace la ciudad populosa! Parece una viuda la señora de naciones. La que era princesa de las provincias se halla sometida a tributos. No hay nadie que la consuele; hasta sus amigos la despreciaron, etc.»<sup>106</sup>. Hay tantas jerarquías, tantas ceremonias, tantas sectas, tantos órdenes religiosas, tantas preocupaciones, tantas obras a las que entregarse hoy día los cristianos, que se olvidan de su bautismo. A causa de esa plaga de langostas, de orugas, de saltamontes<sup>107</sup>, nadie puede acordarse de que está bautizado y de la grandeza conseguida en el bautismo. Convendría ser como niños bautizados, libres de toda preocupación, de toda clase de obras, acogidos sólo a la gloria y a la seguridad de su bautismo. Pues eso es lo que somos: niños pequeños, bautizados continuamente en Cristo.

Quizá pueda objetarse a lo antedicho acerca del bautismo de los niños que, una vez que no pueden percibir la promesa divina ni tener la fe del bautismo, se seguirá que o no se requiere la fe, o los niños se bautizan en vano. A esto contesto con lo que dicen todos: que en este caso es la fe ajena, la de aquellos que los presentan, la que socorre a los niños. Así como el sonido de la palabra de Dios puede convertir el corazón del impío -más sordo y menos capaz que el de cualquier párvulo-, de la misma manera la oración de la iglesia oferente y creyente-a la que nada se le puede resistir-, consigue que el niño, por la fe infusa, se cambie, se limpie y se renueve. No dudo de que, incluso en el caso de un adulto impío, pudiera éste convertirse por cualquier sacramento en virtud de la misma iglesia orante y oferente, como leemos que sucedió con el paralítico del evangelio, curado por la fe de otros<sup>108</sup>. Por la misma razón no tendría inconveniente en admitir que los sacramentos de la nueva ley pueden conferir la gracia no sólo a los que no ponen óbice, sino también a los obstinadísimos en ponerlo. ¿Habría algo que no puedan arrancar la fe de la iglesia y la oración de la fe, si creemos que precisamente por esta fuerza fue por la que Esteban convirtió al Apóstol<sup>109</sup>? Como dije, no es por sí mismos por lo que los sacramentos operan lo que operan, sino por la virtud de la fe, sin la cual nada en absoluto podrían hacer.

Se puede preguntar si es posible bautizar a una criatura no nacida aún, pero que deja ya asomar una mano o un pie. Nada decidiré en este asunto; sería temerario por mi parte y confieso mi ignorancia. Tampoco estoy seguro de que satisfaga el argumento de quienes afirman que el alma se encuentra íntegra en cualquier parte del cuerpo, ya que no es el alma, sino el cuerpo, el que se bautiza externamente. Tampoco, y aunque sea algo urgente, me atrevo a juzgar la sentencia de

---

<sup>106</sup> Lament 1, 1-2.

<sup>107</sup> Jl 1, 4.

<sup>108</sup> Mt 9, 1 SS.

<sup>109</sup> Hech 7, 57 ss.

los que dicen que no puede renacer quien aún no ha nacido. Dejo esto al magisterio del Espíritu, y mientras tanto que cada uno abunde en su forma de pensar<sup>110</sup>.

Algo quiero añadir, y ojalá pudiera convencer a todo el mundo: deberían abolirse y evitarse todos los votos, ya sean los religiosos, los de peregrinar, los de hacer cualquier obra, y así gozaríamos permanentemente de la libertad tan religiosa y tan operante del bautismo. No es posible expresar lo que empuñan al bautismo, lo que oscurecen a la sabiduría de la libertad cristiana esos excesivamente célebres votos, por no aludir siquiera a los indecibles e infinitos peligros a que se exponen cada día más las almas por esta ansia, por esa inconsiderada temeridad de emitirlos. ¡Oh, pontífices más que impíos, pastores nefastísimos, que os quedáis tan tranquilos en vuestra seguridad, que os estáis cebando en vuestras concupiscencias lascivas y no os compadecéis del dolor tremendo y peligrosísimo de José!<sup>111</sup>

Convendría que se promulgase un edicto general que, o suprimiese los votos -principalmente los perpetuos- y llamase la atención hacia los bautismales, o evitase con eficacia su emisión temeraria; que no se invite a nadie a hacerlos, que no se den facilidades para admitirlos. Tenemos ya bastante con intentar cumplir lo que tan abundantemente prometimos en el bautismo y que excede todas las posibilidades de cumplimiento. Ahora, por el contrario, nos dedicamos a revolver mar y tierra para aumentar el número de prosélitos<sup>112</sup>, estamos llenando el mundo de sacerdotes, de frailes, y los encerramos a todos en la cárcel de los votos perpetuos. Encontrarás a muchos que defiendan que lo realizado por voto es más valioso que lo que se hace sin él, que los actos con voto son mucho más premiados en el cielo que los sin él<sup>113</sup>. ¡Fariseos ciegos e impíos, que miden la justicia y la santidad por la magnitud de las obras, por su multitud o por otra cualidad cualquiera, cuando Dios las mensura sólo por la fe! Ante sus ojos no hay diferencia alguna de obras, lo que hay es diferencia de fe.

A fuerza de vocear quieren prestigiar estos hombres impíos sus invenciones; hinchan las obras de los hombres para animar al vulgo necio que sólo se deja conducir por la apariencia de esas obras, con gran perjuicio de la fe, olvido del bautismo e injuria a la libertad cristiana. Como el voto es una ley, una exacción, multiplicados los votos se sigue necesariamente la multiplicación de las obras; multiplicadas las obras se extingue la fe y la libertad del bautismo se reduce a cautiverio. No contentos con estos halagos impíos arbitran otros: que el ingreso en religión equivale a un nuevo bautismo, renovable cuantas veces se renueve íntegramente la profesión. De esta suerte los «voteros» esos se apropian para sí solos la justicia, la salvación, la gloria, y no han dejado nada para los bautizados. El romano pontífice, fuente y autor de todas las supersticiones, confirma, aprueba, adorna de bulas magníficas y de privilegios tales formas de vida; pero nadie se digna acordarse del bautismo. Deslumbrándole con esas apariencias especiosas inducen al

---

<sup>110</sup> El dicho pertenece a San Agustín; la actitud dubitante de Lutero se cambiaría con el tiempo, para llegar a identificarse con la opinión agustiniana, como puede verse en su carta a Osiander, 13 marzo 1531: WA Br 6, 97.

<sup>111</sup> Alusión al pasaje de Am 6, 6, donde el profeta se refiere al fin que amenazaba a Israel.

<sup>112</sup> Mt 23, 15.

<sup>113</sup> Se enfrenta Lutero con la doctrina general del valor de lo realizado en virtud de un voto. Contra los votos monásticos escribió reiteradamente. Cf. su obra más detallada, escrita en estos mismos años de fijación de su doctrina, *De votis monasticis M. Lutheri iudicium*, 1521: WA 8, 564-669.

pueblo cristiano dócil e intentan estrellarle contra todas las Symplegadas<sup>114</sup>; y así, ingratos con su bautismo, pretenden actuar mejor ellos con sus obras que los demás por la fe.

Así se explica que Dios, que se acomoda a la perversidad de los perversos<sup>115</sup>, para vengarse de la ingratitud y de la soberbia de los «voteros» permita la inobservancia de los votos o que los guarden sólo a costa de ingentes esfuerzos; que permanezcan sumergidos en ellos sin conocer jamás la gracia de la fe y del bautismo, y que, al no confiar su espíritu en Dios, permanezcan en su hipocresía eternamente para irrisión de todo el mundo, lanzados a una persecución incesante de la justicia y sin jamás alcanzarla, en cumplimiento de Isaías (cap. 2): «Se ha cubierto la tierra de ídolos»<sup>116</sup>.

No prohibiría yo ni me opondría a que alguien, en privado y por propia iniciativa, hiciese votos, porque no los desprecio ni los condeno incondicionalmente. Lo que desaconsejo del todo es que a partir de esto se establezca y se confirme un género público de vida. Basta con que se hagan votos privados y exponiéndose quien los admita al riesgo; pero estoy convencido que el aconsejar una forma pública de vida basada en la emisión de votos resulta pernicioso para la iglesia y para las almas sencillas. En primer lugar, porque repugna no poco a la vida cristiana, ya que el voto es una ley ceremonial, una costumbre o presunción humana, de la que la iglesia ha sido liberada en virtud del bautismo (y el cristiano está sometido sólo a la ley divina). En segunda instancia, porque el voto, principalmente el de castidad, obediencia y pobreza perpetuas, no tiene precedente en la Escritura. Lo que no se basa en el ejemplo de la Escritura es peligroso, desaconsejable; mucho menos será posible el establecimiento de un género de vida corriente y público, si bien hay que permitir a todo el mundo que haga lo que le parezca, dejándolo a su riesgo. Porque hay algunas obras que el Espíritu opera en unos pocos, y por ello mismo no puede invocarse nunca como ejemplo que justifique el modo de vida para otros.

Mucho me temo que no se tenga que incluir este estilo de vida a base de votos en el número de aquellos que predijo el apóstol: «Habrán embaucadores hipócritas que prohiban el matrimonio y el uso de los alimentos creados por Dios para que fueran comidos en acción de gracias»<sup>117</sup>. No vale objetarme con los casos de san Bernardo, san Francisco, Domingo y otros fundadores y propagadores de órdenes religiosas. Terrible y admirable es Dios en sus juicios sobre los hombres. Si pudo conservar puros a Daniel, Ananías y Azarías<sup>118</sup> en el régimen babilónico, es decir, en medio de la impiedad, ¿por qué no podrá santificar y preservar a estos por una acción peculiar del Espíritu en ese peligroso género de vida, sin que con ello quiera ofrecer un ejemplo a los demás? Lo indudable es que ninguno de los citados se salvó por los votos o en fuerza de su profesión religiosa, sino por la fe sola, en la que todos se salvan y contra la cual luchan con denuedo esas engañosas servidumbres de los votos.

---

<sup>114</sup> Escollos de la mitología, semiocultos en el Bósforo tracio. Difícilmente se libraba el navegante de su riesgo, a no ser que, como en el caso de los Argonautas, los dioses los inmovilizasen, impidiéndoles que se lanzasen contra ellos.

<sup>115</sup> Sal 18, 27.

<sup>116</sup> Is 2, 8.

<sup>117</sup> 2 Tim 4, 2.

<sup>118</sup> Dan 1, 6 ss.

Que cada uno piense como quiera. Yo proseguiré la tarea comenzada, y puesto que ahora me corresponde hablar de la libertad de la iglesia y de la grandeza del bautismo, me veo forzado a pregonar lo que el magisterio del Espíritu me diere a entender. Aconsejo en primer lugar a los magnates de las iglesias que supriman todos esos votos o vidas votivas, o que no las aprueben ni las ensalcen. Si no lo hicieren, quiero convencer a todos los que anhelan salvarse con más seguridad, primordialmente a los adolescentes y a los jóvenes, que se abstengan de toda clase de votos, en particular de los solemnes y perpetuos. Mi consejo se basa, primero, en que ese estilo de vida no encuentra ningún ejemplo ni testimonio en las Escrituras, como queda dicho; se apoya sólo en la hinchazón de bulas -burbujas en realidad- de los pontífices humanos. En segundo lugar se apoya mi argumentación en el hecho de que todo ello conduce a la hipocresía, por ese singularizarse de manera especial, origen de la soberbia y del menosprecio de la vida cristiana corriente. Si no hubiera otro motivo para extirpar los votos, bastaría con aducir el siguiente, con peso más que suficiente: por ellos se desvaloriza la fe y el bautismo y se ensalzan las obras que sólo pueden magnificarse por la perdición. De hecho, entre tantos millares, apenas encontrarás uno en las órdenes religiosas que dé preferencia a la fe sobre las obras, como lo demuestra la insensatez de establecer prioridades entre ellos, al dividirse, como se dice vulgarmente, entre observancias estrictas y relajadas<sup>119</sup>.

Por eso no aconsejo a nadie, mejor dicho, desaconsejo a todos el ingreso en una orden religiosa o en el sacerdocio, a no ser que esté tan preparado que se dé cuenta de que las obras, aunque sagradas y costosas, de los sacerdotes y de los religiosos a los ojos de Dios valen lo mismo que las tareas que un campesino hace en el campo o una mujer en su casa. Dios mensura todo por la fe, como dice Jeremías (cap. 5): «Señor, tus ojos se fijan en la fe»<sup>120</sup> y el Eclesiástico (cap. 32): «en todo lo que hagas, cree con toda la fe de tu alma, que esto es cumplir los mandamientos de Dios»<sup>121</sup>. Puede incluso suceder con frecuencia que le resulte más grato el trabajo doméstico y vil de la criada o del siervo que todos los ayunos y obras del religioso o sacerdote por su falta de fe. Y como es probable que hoy en día los votos no valgan más que para contribuir a la vanidad y presunción de las obras, es muy de temer que donde menos fe y menos iglesia se encuentre sea precisamente entre los sacerdotes, en los monjes y en los obispos, y que éstos, que se creen personificar a la iglesia o ser el corazón de la iglesia, que se miran a sí mismos como espirituales y rectores de la iglesia, en realidad estén muy lejos de ello y no pasan de ser gentiles e hipócritas. Es muy probable que sean ellos los que integren el verdadero pueblo de la emigración al que se le ha arrebatado la libertad otorgada en el bautismo, mientras puede permanecer en el país el pueblo pobre y pequeño<sup>122</sup>, constituido por los casados, tan despreciables a sus ojos.

Todo lo anterior evidencia dos errores mayúsculos del romano pontífice. El primero consiste en dispensar de los votos como si fuese el único cristiano que tuviera autoridad para hacerlo (que hasta esos extremos alcanza la temeridad audaz de los impíos). Si el voto es susceptible de

---

<sup>119</sup> Alude Lutero al movimiento reformador que existía en la iglesia, en el seno de las órdenes religiosas. La Reforma encontró resistencias, y el viaje de Lutero a Roma (1510-1511) estuvo determinado por estas tensiones entre los agustinos alemanes.

<sup>120</sup> Jer 5, 3.

<sup>121</sup> Eclo 32, 23.

<sup>122</sup> Cf. Sal 64, 1.

dispensa, cualquier hermano podrá dispensarse a sí mismo y dispensar a los demás; si el prójimo no puede hacerlo, tampoco el papa tiene derecho alguno para ejercer esa facultad. Porque ¿de dónde le proviene esta autoridad? ¿de las «llaves»? Ahora bien, este poder es común a todos y aplicable sólo a los pecados (Mt 18)<sup>123</sup>. Si están de acuerdo en que los votos son de derecho divino ¿por qué arrojar al abismo y a la perdición a las pobres almas, al dispensar de un derecho divino que no admite dispensa? Neciamente vocea el «título» dedicado a los votos y a su redención<sup>124</sup> que el papa puede conmutarlos, al igual que en los tiempos de la ley el primogénito del asno podía ser sustituido por una oveja. Muy bonito; como si fuese lo mismo un primogénito de asno que un voto, cuyo cumplimiento se exige constante y universalmente, o como si del hecho de que el Señor determine en su ley el cambio de una oveja por un asno se siga automáticamente que el papa tiene la misma potestad en una ley que no es suya sino del mismo Dios. No fue el papa, fue un asno disfrazado de papa, el que promulgó ese decreto; que tan tremendos son este delirio y esta impiedad.

El segundo error consiste en decidir que el matrimonio se anula si, antes de haber sido consumado, uno de los cónyuges ingresa en un monasterio, aunque el otro no esté de acuerdo. Por favor, ¿qué demonio inspira al papa monstruosidades semejantes? Dios ordena la fidelidad y veracidad mutuas y que cada uno haga el bien con lo que es suyo, pero, como dice Isaías, aborrece los holocaustos que proceden de la rapiña<sup>125</sup>. Los cónyuges, en virtud de lo acordado, se deben fidelidad mutua, una fidelidad que ningún derecho puede disolver; no les pertenece, y por eso mismo equivale a un robo, lo que contra ella se haga sin el consentimiento del otro cónyuge. ¿Por qué entonces, y en virtud de la misma norma, no entra en religión ni es recibido en ella el que está acosado por sus acreedores, para librarse de las deudas y poder anular su compromiso? ¡Ciegos, más que ciegos! ¿Qué es más importante, la fidelidad ordenada por Dios o el voto inventado y elegido por el hombre? ¿Tú, papa, te dices pastor de las almas? ¿Y vosotros, que enseñáis todas esas cosas, os llamáis doctores en sagrada teología? ¿Qué razones os mueven para impartir esa enseñanza? Habéis presentado, en efecto, el voto como obra más engalanada que el matrimonio, no ensalzáis la fe, capaz ella sola de magnificar todo, sino que os dedicáis a exaltar las obras, esas obras que no valen nada ante Dios y que, por lo que al mérito se refieren, son todas iguales.

No me cabe la menor duda de que ni los hombres ni los ángeles pueden dispensar los votos, si cumplen todas sus condiciones. De lo que no estoy convencido es de que todos los votos que se emiten hoy día sean verdaderamente votos. Entre éstos entraría el voto ridículo y estulto que hacen los padres de ofrecer la prole aún nonata o al niño tierno a una orden religiosa o de obligarle a la castidad perpetua; es evidente que aquí no se trata de ningún voto y que tiene todos los visos de estarse mofando de Dios, al prometer lo que no depende de su potestad. Pero vamos a los religiosos, cuyos tres votos, cuanto más los considero, menos los entiendo; no deja de admirarme el arraigo de tal exacción. Menos inteligible se me hace discernir la edad adecuada de emitir estos votos para que se puedan decir legítimos y válidos. Todos están de acuerdo en que

---

<sup>123</sup> Mt 18, 15 ss.

<sup>124</sup> Decretal. Gregorii IX, lib. 3, tit. 34, cap. 8.

<sup>125</sup> Is 61, 8.

son inválidos los emitidos antes de alcanzar la pubertad, aunque engañen a tantos niños que ignoran los condicionantes de su edad y la realidad que prometen. En efecto, no se atienen a este límite de la pubertad cuando les hacen emitir los votos, y, una vez profesos, a base de atemorizar su conciencia, los retienen en cautiverio, los devoran, fingiendo que ya se ha dado el consentimiento, y como si el voto, que fue nulo, se hubiera ratificado con el correr de los años.

Personalmente creo que es una necedad que se empeñen en establecer los límites temporales del voto ajeno quienes no pueden fijarlo para sí mismos. Tampoco acabo de ver el motivo de que sea válido un voto emitido a los dieciocho años y no lo sea el emitido a los diez o doce. No es convincente la razón de que a los dieciocho se siente el agujón de la carne. ¿Qué sucederá con los que sientan la concupiscencia a los veinte o treinta años o con quien la sienta más vigorosa a los treinta que a los veinte? ¿Por qué no ponen tanto empeño en determinar los límites de la pobreza y de la obediencia? ¿Qué tiempo tendrás que fijar para percibir la avaricia y la soberbia, cuando incluso los muy espirituales apenas si son conscientes de estos efectos? En consecuencia, sólo podrá ser verdadero y legítimo el voto cuando nos hayamos tornado en espirituales, que es precisamente cuando para nada necesitamos ya los votos. Puedes percibir lo inseguras y arriesgadas que resultan todas estas cosas. Por eso, el consejo más saludable sería que estas formas sublimes de vida se liberasen de los votos, se abandonasen a la dirección única del Espíritu, como sucedía antaño, y que no se trocasen en manera perpetua de vivir.

Baste con lo dicho acerca del bautismo y de su liberación. Posiblemente trataremos en su tiempo oportuno, y con más detenimiento, de los votos, tan necesitados de un estudio especial<sup>126</sup>.

## **DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA**

Hablemos, en tercer lugar, del sacramento de la penitencia. Sobre este particular he incomodado ya lo suficiente a muchos y he expuesto con amplitud mi pensamiento en algunos tratadillos y disputas. Conviene repetir en compendio lo ya apuntado, para que se desvele la tiranía que se ceba en este sacramento con no menor fuerza que en el sacramento del pan. Como de estos dos sacramentos se han originado el lucro y la ganancia, la codicia de los pastores se ha abalanzado sobre las ovejas de Cristo montando un negocio increíble, mientras que el bautismo -como vimos al hablar de los votos- perdía todo su valor en los adultos precisamente en aras de esta misma avaricia.

El mal primero y principal con que han viciado este sacramento estriba en que han borrado hasta su rastro. Han destruido la promesa divina y la fe nuestra, elementos ambos de que se compone este sacramento como los dos anteriores. La palabra de promesa consta en Mateo (cap. 16 y 18), cuando Cristo dice: «Todo lo que atares, etc.», «todo lo que atareis», y en el último capítulo de Juan: «A quienes perdonéis los pecados les quedan perdonados, etc.»<sup>127</sup>. Pues bien, han acomodado a su tiranía estas palabras que suscitan la fe de los penitentes para impetrar la remisión de los pecados. No se han preocupado en todos sus libros, en todos sus estudios y sermones, de enseñar la promesa que a los cristianos se hace en estas palabras, lo que deban creer, el consuelo grandioso que entrañan; de lo que se han preocupado, amplia, larga,

---

<sup>126</sup> Cumplió Lutero su propósito al año siguiente, en la o. c. en la nota 114.

<sup>127</sup> Mt 16, 19; 18, 18; Jn 20, 23.

profundamente, es de tiranizar el sacramento con fuerza y violencia. Algunos han llevado su osadía hasta intentar dar órdenes a los ángeles, y se pavonean con inaudita y furiosísima impiedad de haber recibido poder sobre el imperio celeste y terrestre, de que su potestad de atar se alarga hasta el cielo<sup>128</sup>. Todo lo que vociferan se refiere a la tiránica potestad de los pontífices, nada dicen al pueblo sobre la fe saludable, cuando Cristo no se preocupó para nada del poder, sólo de la fe.

No instituyó en la iglesia imperios, potestades, dominaciones, sino ministerios, conforme aprendimos del apóstol: «Que los hombres nos miren como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios divinos»<sup>129</sup>. Cuando dijo: «Todo el que creyere y fuere bautizado se salvará», provocó la fe de los que se habían de bautizar, para que el hombre estuviese seguro de que si se bautiza y cree, conseguirá la salvación en virtud de esta promesa. Ningún poder se otorgó en esta circunstancia; lo que se instauró fue el ministerio de los bautizantes. De la misma forma con estas otras palabras, «Todo lo que atares, etc.» excita la fe del penitente, para que en virtud de la promesa de estas palabras, y si recibe la absolución con fe, también esté absuelto en el cielo. Tampoco en este lugar se hace referencia a ningún poder, sino al ministerio del que da la absolución. Es extraño lo que ha sucedido con esta gente ciega y engreída. Resulta que no han sometido la promesa bautismal a su tiranía; ¿por qué motivo entonces pretenden someter la promesa penitencial? Porque es evidente que en ambos casos se trata de un ministerio similar, de una promesa parecida, y el sentido sacramental es idéntico. Por tanto, si el bautismo no se reserva a Pedro en exclusiva, ¿por qué tiránica impiedad se reserva el papa para sí solo las «llaves»?

Lo mismo ocurre cuando dice «tomad, esto es mi cuerpo que será entregado por vosotros», «éste es el cáliz en mi sangre, etc.»<sup>130</sup>. Lo que intenta con estas palabras es provocar la fe de los que comen, para que, asegurada su conciencia por la fe, tengan la certidumbre de que se les concede la remisión de los pecados si han comido. Nada hay aquí que suene a potestad; sólo se habla de ministerio. De todas formas, la promesa del bautismo se ha conservado con los niños; la del pan y el cáliz se ha extinguido y se la ha reducido a la servidumbre de la codicia. La fe se ha trocado en obra, del testamento ha nacido el sacrificio. La promesa de la penitencia ha caído en la más violenta de las tiranías, y a base de ella se ha erigido un imperio más que temporal.

No se ha saciado con esto nuestra Babilonia. Ha hecho desaparecer la fe y ha llegado hasta afirmar que no se requiere en este sacramento. Más aún: su impiedad anticristica se ha atrevido a definir como hereje al que osare afirmar que la fe es necesaria. ¿Hay algo más que esa tiranía haya podido hacer y no lo haya hecho? Verdaderamente «estamos sentados a la orilla de los ríos de Babilonia y lloramos cuando nos acordamos de ti, Sión. En los álamos de las orillas tenemos colgadas nuestras cítaras. Que maldiga el Señor a los álamos estériles de estos ríos, amén»<sup>131</sup>.

---

<sup>128</sup> Crítica de una bula apócrifa de Clemente vi, h. mitad siglo xiv, en que, en efecto, se ordena a los ángeles que acompañen al alma del peregrino muerto después de la confesión. Con frecuencia condena Lutero esta teoría. Cf. por ejemplo en su *Exhortación al clero reunido en Augsburgo* (1530): WA 30/11, 282, en *Exhortación a los alemanes* (1531): WA 30/111, 316, etc.

<sup>129</sup> 1 Cor 4, 1.

<sup>130</sup> 1 Cor 11, 24.

<sup>131</sup> Sal 137, 1-2.

Han desfigurado y destruido la promesa y la fe; veamos los sucedáneos con que las han sustituido. Tres partes han atribuido a la penitencia: contrición, confesión y satisfacción. Pero lo han hecho de tal forma, que se las han arreglado para extirpar lo bueno que puedan tener y apoyar en ellas el reinado de sus apetitos y de su tiranía.

Comencemos diciendo que predicán la contrición de tal manera, que la fe en la promesa queda postergada; envilecen la contrición al presentarla no como efecto de la fe sino como mérito. De la fe ni siquiera hacen mención. Se han atenido a las obras y ejemplos de las Escrituras que transmiten cómo muchos alcanzaron el perdón por la contrición de corazón y por la humildad; pero pasan por alto la fe, que es la que en realidad opera la contrición y el dolor de corazón, como se dice de los ninivitas (Jon 2): «Creyeron los ninivitas en el Señor y predicaron el ayuno, etc.»<sup>132</sup>. Mis osados, peores que los ninivitas, han inventado una especie de atrición, que, en virtud del poder de las «llaves» (del que ni idea tienen), han convertido en contrición; se la atribuyen a los impíos y a los incrédulos, y de esta suerte ni rastro queda de contrición. ¡Oh ira aplastante de Dios; que puedan enseñarse tales dislates en la iglesia de Cristo! Después de haber abolido la fe y sus efectos caminamos tan tranquilos, mejor, perecemos, apoyados en doctrinas y opiniones humanas. Gran cosa es un corazón atribulado, pero es algo que se debe a la fe ardiente en la promesa y en la amenaza divina; de esa fe que ante la contemplación de la verdad inmovible de Dios hace temblar, aterra y golpea la conciencia, para después levantarla, consolarla y conservarla contrita, de forma que, si hay fe, la verdad de la amenaza sea causa de la contrición, la verdad de la promesa haga nacer el consuelo, y, en virtud de esta fe, merezca el hombre la remisión de los pecados<sup>133</sup>. En consecuencia, lo primero que hay que predicar y excitar es la fe; obtenida la fe, ya llegarán espontáneamente la contrición y el consuelo como secuelas inevitables.

Por tanto -y si es que enseñan algo- los que dicen que la contrición debe prepararse por la enumeración y consideración de los pecados están lanzando una doctrina peligrosa y perversa, ya que no exponen previamente los principios y las causas de la contrición, es decir, la verdad inmutable de la amenaza y de la promesa divina, que es la que suscita a la fe. Tienen que darse cuenta de que es mucho más importante contemplar la verdad divina, que redundará en su humillación y en su exaltación, que fijarse en la turbamulta de sus pecados, pecados que, si se contemplan prescindiendo de la bondad divina, valdrán más para reavivar y aumentar el deseo de pecar que para preparar la contrición. No diré ahora nada sobre el caos insuperable que se deriva de ese trabajo que nos han impuesto, es decir, de la precisión de excitar la contrición de cada uno de los pecados. Este bregar se torna en empeño imposible, porque sólo podremos tener conciencia de un sector reducido de pecados y porque al final nos encontraríamos con que hasta las buenas obras se nos aparecerían como pecado, conforme al Salmo 142: «No entables juicio con tu siervo, porque ningún viviente se hallará justo frente a ti»<sup>134</sup>. Basta con el dolor de los

---

<sup>132</sup> Jon 3, 5.

<sup>133</sup> «Et hac fide homo mereatur peccatorum remissionem», escribe Lutero. Se trata de un descuido de quien no se ha despojado aún totalmente de la terminología católica. Así se explica este lapsus substancial en torno a un concepto tan ajeno a su idea como el del mérito.

<sup>134</sup> Sal 143, 2.

pecados que nos remuerdan actualmente y que se puedan recordar por el esfuerzo normal de nuestra memoria. El que así se arrepiente no hay duda de que está dispuesto a arrepentirse de todos y a temerlos, y se dolerá y los temerá cuando sucesivamente se le vayan revelando los demás pecados.

No caigas en la tentación de confiar demasiado en la contrición y de atribuir a tu dolor la remisión de los pecados. No es ella la que hace que Dios se fije en ti, sino la fe que te ha hecho creer en sus amenazas y promesas; ella es la que produce el dolor requerido. Todo lo bueno que entraña la penitencia no hay que atribuirlo al esfuerzo desplegado para enumerar los pecados, sino a la verdad divina y a nuestra fe. Todo lo demás son obras y frutos que se derivan espontáneamente, que no justifican al hombre, sino que se realizan por quien ha sido ya justificado en fuerza de la fe en la verdad de Dios. «Sube el humo en su ira porque, irritado, sacude y abrasa las montañas»<sup>135</sup>, como se dice en el Salmo 17. Primero sobreviene el temor de la amenaza que abrasa a los impíos; una vez que la fe ha aceptado la amenaza, asciende humeante la nube de la contrición, etc.

Aunque se haya acomodado por entero a la impiedad y a las doctrinas nauseabundas, sin embargo la contrición no está tan sometida a la tiranía y al lucro como la confesión y la satisfacción, convertidas en obradores egregios de lucro y de poder. Comencemos por la confesión.

No hay duda de que la confesión de los pecados es algo necesario y que Dios la ha preceptuado, según consta en Mateo (cap. 3) y en la primera carta de Juan (cap. 1): «Confesaban sus pecados y eran bautizados por Juan en el Jordán»; « si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es él para perdonarnos. Si decimos que no hemos pecado, le hacemos mentiroso, y su palabra no está con nosotros»<sup>136</sup>. Por tanto, si ni siquiera los santos pueden negar su pecado, con mayor motivo tendrán que confesarlo quienes están expuestos a pecados públicos y mucho mayores. Donde la institución de la confesión se prueba con toda eficacia es en el capítulo 18 de Mateo, cuando Cristo nos dice que hay que corregir al hermano pecador, que hay que denunciarle, acusarle, y, si no hiciere caso, excomulgarle. Escuchará cuando, cediendo a la corrección, reconozca y confiese su pecado.

Pero la confesión secreta, tal como se practica, y aunque no pueda probarse por la Escritura, es algo estupendo y digno de aprobación. Es útil, yo diría que hasta necesaria, y no me gustaría que desapareciera. Es más, me alegro de que exista en la iglesia, puesto que es el único remedio para las conciencias atribuladas. Porque, al descubrir nuestra conciencia al hermano y revelarle familiarmente el mal que estaba oculto, recibimos de sus labios la palabra divina que consuela. Si la recibimos con fe, encontraremos la paz en la misericordia de Dios que nos habla por medio del hermano.

Sólo hay una cosa que detesto en todo ello: que la confesión se haya sometido a la tiranía y a las exacciones de los pontífices. Se reservan pecados ocultos y después mandan que se revelen a

---

<sup>135</sup> Sal 18, 8-9.

<sup>136</sup> Mt 3, 6; 1 Jn 1, 9-10.

confesores nombrados especialmente por ellos para tormento de las conciencias. No hacen más que pontificar, despreciando totalmente los verdaderos oficios de los pontífices, es decir, el oficio de evangelizar y curar a los pobres. Con la peculiaridad de que dejan a los sacerdotes corrientes las cosas que tienen real importancia y se guardan para sí las intrascendentes, como son las ridiculeces consignadas en la bula *De coma Domini*<sup>137</sup>. Más aún: para evidenciar más meridianamente lo perverso de su impiedad, no sólo no se reservan los pecados cometidos contra el culto de Dios, contra la fe y los mandamientos primordiales, sino que los inculcan y los aprueban. Este es el caso de las correrías que llaman peregrinaciones, de los cultos perversos de los santos, de las falaces leyendas de los mismos santos, de la confianza en obras y ceremonias así como su ejercicio, con todo lo cual se extingue la fe y se alienta la idolatría. Así se ha abocado a la situación actual, en que nuestros pontífices en nada se diferencian de los ministros de becerros de oro que Jeroboán estableció en Dan y Bethel<sup>138</sup>, ya que ignoran la ley de Dios, la fe, todo lo que se requiere para apacentar las ovejas de Cristo, y se dedican a inculcar en los pueblos sus invenciones a fuerza de temor y de poder.

Por mi parte, aconsejo que se sufra esta violencia de las reservas, al igual que cualquier otra tiranía que Cristo nos ordena soportar, y que obedezcamos a estos exactores. No obstante, rechazo que tengan el derecho de reservar, y estoy convencido de que no pueden probarlo en un ápice ni en una jota. Yo, sin embargo, probaré lo contrario.

En primer lugar, Cristo (Mt 18), cuando habla de los pecados públicos, dice que hemos ganado el alma del hermano si le hemos corregido y ha hecho caso de nuestra corrección, y que no tiene que ser entregado a la iglesia a no ser que rehúse escucharnos, de forma que el pecado pueda enmendarse entre hermanos. Con cuánta mayor razón se le perdonarán los pecados ocultos, si espontáneamente el hermano los confiesa al hermano, de manera que no haya necesidad de entregarle a la iglesia, es decir, al prelado o al sacerdote, contra lo que ellos se empeñan en vociferar a tenor de su interpretación. Esta sentencia se ve reforzada por la autoridad de Cristo que dice «todo lo que atareis en la tierra será atado en los cielos, y todo lo que desatareis en la tierra será desatado en los cielos»<sup>139</sup>. Estas palabras van dirigidas a todos los cristianos. E insiste en lo mismo: «Os lo repito: si dos de entre vosotros se ponen de acuerdo sobre la tierra, mi padre celestial les concederá cuanto pidan»<sup>140</sup>. Es indudable que el hermano que aquí abajo revela al hermano lo oculto y le pide perdón está de acuerdo con él en esa verdad que es Cristo. Y confirma lo anterior de forma más explícita aún: «En verdad os digo: donde estuvieren dos o tres congregados en mi nombre, allí me encontraré yo también en medio de ellos»<sup>141</sup>.

Por tanto, si Cristo concedió a cualquier fiel la facultad de absolver incluso los pecados manifiestos, tengo la seguridad de que podrá ser absuelto de los ocultos todo aquel que,

---

<sup>137</sup> . Bula que desde mediados del siglo xiv incluía, entre otros detalles, los nombres de herejes y las herejías. Cuando, después de su excomunión, a la lista se unió el nombre de Lutero, éste se encargó de glosar con ira e ironía el documento: Bulla coenae Domini, das ist, die Bulla vom Abendfressen des allerheiligsten Herrn, des Papstes, verdeustcht durch D. M. Luther (1522): WA 8, 688-72D.

<sup>138</sup> 1 Re 12, 29-30.

<sup>139</sup> Mt 18, 18.

<sup>140</sup> Mt 18, 19.

<sup>141</sup> Mt 18, 20.

confesándolos espontáneamente o recibiendo la corrección, pida perdón en privado a cualquier hermano y se enmiende, a pesar de todo lo que en contra afirme la insensatez de los pontífices. Hay que añadir otro argumento de menos peso: si tuviese validez la reserva de los pecados ocultos, de forma que no fuese posible la salvación si no han sido remitidos, con mayor motivo imposibilitarían la salvación los anteriormente enumerados, las mismas obras buenas e idolatrías que actualmente enseñan los pontífices. Ahora bien, si esto, siendo gravísimo, no obsta a la salvación, menos razón existirá para reservar tan neciamente lo otro que es mucho más leve. La ignorancia y la ceguera de los pastores son las que determinan que tales monstruosidades existan en la iglesia. Por eso advertiría a esos príncipes de Babilonia, a esos obispos de Bethavén, que fuesen más parcios a la hora de reservar los casos. Que permitan, además, a todos los hermanos y a todas las hermanas la facultad libérrima de oír la confesión de los pecados ocultos, para que el pecador revele a quien quiera su pecado y pida por boca del prójimo el perdón y el consuelo, es decir, la palabra de Cristo. Con sus temeridades lo único que hacen es encadenar sin motivo las conciencias a los enfermos, afirmar su tiranía rebosante de impiedad y cebar su avaricia a costa del pecado y de la perdición de los hermanos.

Contaminan así sus manos con la sangre de las almas, los hijos son devorados por sus padres, Efraím devora a Judá y Siria a Israel a boca llena, como dice Isaías<sup>142</sup>.

A estas calamidades han añadido las circunstancias de los pecados, sus madres, hijas, hermanas, sus afines, sus ramas y sus frutos; hombres agudísimos y ociosísimos han fabricado esos árboles genealógicos de consanguinidad y afinidad de los pecados. ¡Qué fecundidad la de la impiedad y la ignorancia! Estas imaginaciones, como tantas otras cosas -sin importar de qué charlatán procedan-, se han convertido en ley oficial. De esta forma vigilan los pastores a la iglesia de Cristo: apenas ha salido a luz una superstición, cualquier obra que hayan soñado esos estultísimos hechiceros, ya las están adornando de indulgencias, las están confirmando con bulas, en vez de combatirlas y de defender la fe sincera y la libertad del pueblo de Dios. ¿En qué se parece la libertad a la tiranía de Babilonia? Yo aconsejaría que se despreciase cuanto se refiera a las circunstancias. La única circunstancia que han de tener en cuenta los cristianos es la de que un hermano ha pecado. Ninguna circunstancia personal admite parangón con la fraternidad cristiana. Con fijarse en lugares, tiempos, días, personas y en toda esa inflación supersticiosa no se consigue más que exaltar lo que no importa para nada e injuriar a lo que lo es todo. ¡Como si se diera algo mejor y más importante que la gloria de la fraternidad cristiana! De esta suerte, con el fin de que se envilezca esa fraternidad, y para que sirvamos a la cautividad en vez de la libertad, nos han atado a lugares, días y personas a nosotros, para quienes son exactamente iguales todos los días, todos los lugares, todas las personas y todo lo externo.

Cuando traté de las indulgencias ya dije lo bastante acerca del modo indigno con que tratan a la satisfacción, de la que tan extraordinariamente han abusado para perder el alma y el cuerpo de los cristianos. En primer lugar, la han presentado de tal forma, que el pueblo jamás podrá llegar a la recta comprensión de la satisfacción verdadera, esa satisfacción consistente en la renovación de la vida. En segundo lugar, la urgen con tal ahínco y la hacen tan imprescindible, que no han dejado hueco alguno para la fe en Cristo. En consecuencia, y atormentada la conciencia con el

---

<sup>142</sup> Is 9, 20-21.

escrúpulo miserable, el uno corre hacia Roma, el otro viene aquí, el otro se marcha allá, aquél se recoge en la Cartuja, el de más allá en otro sitio, éste se flagela con disciplinas, aquél está matando su cuerpo a fuerza de ayunos y vigiliass, y todos a una gritan con el mismo frenesí: «Aquí, aquí está Cristo y el reino de Dios, ya está entre nosotros»<sup>143</sup>, convencidos de que llegará en virtud de estas prácticas. A ti, sede de Roma, y a tus leyes y ritos homicidas debemos tales monstruosidades. Con ellas has destruido, has sumergido al mundo en perdición tan profunda, que hasta has hecho creer que por medio de obras se puede satisfacer ante Dios por los pecados. A Dios sólo se le satisface por la fe sola del corazón contrito; por esa fe que no sólo acallas a fuerza de tumultos, sino que la oprimes para que tu insaciable sanguijuela tenga a quienes decir «trae, trae», a cambio de los pecados con que trafica.

Fiándose en esto, algunos de los dedicados a preparar esas máquinas de desesperación de las almas llegaron a arbitrar que era necesario volver a confesar todos los pecados por los que no se había cumplido la penitencia impuesta. ¿A qué no se atreverían quienes nacieron para reducir todo a cautiverio decuplicado ? ¿Cuántos hay convencidos de que se encuentran en gracia, de que satisfacen por sus pecados con sólo silabear oralmente las oracioncillas impuestas por un sacerdote, aunque ni se les pase por las mientes cambiar de vida? Creen que su vida ha cambiado en el momento escueto de la contrición y de la confesión, y que su existencia posterior no tiene más sentido que el de estar satisfaciendo por los pecados pretéritos. ¿Pero cómo van a pensar de otra forma, si es esto lo único que les han enseñado? No se valora en nada la mortificación de la carne, para nada vale el ejemplo de Cristo, que, al absolver a la adúltera, le dijo: «Vete y no vuelvas a pecar»<sup>144</sup>, imponiéndole la cruz de mortificar la carne.

Esta perversidad ha sido motivada en buena parte porque damos la absolución a los pecadores antes de que hayan cumplido la penitencia; se les da así ocasión para que se muestren más solícitos por cumplir la penitencia que perdura, que por la contrición que creen se termina con la confesión. Habría que retornar a la práctica de la iglesia primitiva, cuando la absolución se daba después de haber satisfecho la penitencia, con lo cual se conseguía que, al haber cesado la obra, después se ejercitaban más en la fe y en la vida renovada.

Con esto he repetido ya suficientemente lo que al hablar de las indulgencias traté con más detenimiento. En ello tienes también resumido lo que se refiere a estos tres sacramentos, que se tratan -y no se tratan- en tantos y tan nocivos libros, en tantos « Sentenciaríos» y tratados jurídicos. Hay que decir algo sobre los restantes sacramentos para que no parezca que los rechazo sin fundamento.

## **DE LA CONFIRMACIÓN**

Realmente, me maravilla la ocurrencia que han tenido de convertir en sacramento de confirmación la imposición de las manos. Leemos que con la imposición de manos Cristo tocó a los niños, los apóstoles comunicaron el Espíritu santo, ordenaron presbíteros y curaron

---

<sup>143</sup> Lc 17, 21-22.

<sup>144</sup> Jn 8, 11.

enfermos<sup>145</sup>, como dice Pablo a Timoteo: « No impongas a nadie las manos precipitadamente»<sup>146</sup>. ¿Por qué no harían también del pan un sacramento, si en los Hechos (cap. 9) está escrito: « En cuanto tomó alimento se sintió reconfortado»<sup>147</sup>, en el Salmo 103: «Y el pan confortará al corazón del hombre»<sup>148</sup>, y de esta suerte se abarcarían tres sacramentos: el del pan, el del orden y la propia confirmación? Si todo lo que hicieron los apóstoles es sacramento, la predicación sería el mejor fundamentado. ¿Por qué, entonces, no han hecho de ella otro sacramento?

No intento negar la existencia de los siete sacramentos, sino afirmar que es imposible probarlos por la Escritura. ¡Ojalá perdurase aún en la iglesia la imposición de manos del tiempo de los apóstoles, no importa se llamase confirmación o curación! Nada de ello ha quedado; sólo lo que hemos inventado como ornato del oficio episcopal, y eso, para que los obispos tengan algo que hacer. Porque una vez que dejaron para los inferiores los sacramentos costosos juntamente con la predicación de la palabra, como si fuesen más viles (es natural que el hombre desprecie lo que instituyó la divina majestad), fue justo que diésemos con algo que no resultase molesto a héroes tan grandes, tan delicados, y que no se pudiese encomendar a los inferiores, cuya competencia son obras menos dignas. Que lo que estableció la humana sabiduría conviene que sea honrado por los hombres. Tiene que existir, en consecuencia, una correlatividad entre la calidad de los sacerdotes y la del ministerio y el oficio. Pero un obispo que evangeliza, que no tiene cura de almas, ¿en qué se distingue de un ídolo con nombre y figura de obispo?

Por nuestra parte, los sacramentos que buscamos son los divinamente instituidos y no vemos por qué motivo haya que encuadrar entre ellos a la confirmación. Lo primero que se requiere para la constitución de un sacramento es la palabra de la promesa divina, en virtud de la cual se ejercite la fe. Ahora bien, en ningún pasaje leemos que Cristo pronunciase esta promesa a propósito de la confirmación, pese a que él mismo impusiera las manos a muchos y aunque Marcos (capítulo último) lo incluya entre los signos: «Impondrán las manos a los enfermos y los curarán»<sup>149</sup>. No obstante, nadie relacionó esta imposición, ni pudo relacionarla, con ningún sacramento.

Basta con que la confirmación se acepte en calidad de rito eclesiástico, de una ceremonia sacramental similar a la de consagrar el agua u otros objetos. Si cualquier criatura se santifica por la palabra y la oración<sup>150</sup>, ¿por qué no podrá ser santificado el hombre con más motivo por estas realidades, aunque, por no entrañar la promesa divina, no puedan adscribirse a los sacramentos de la fe? Estos actos no incluyen la salvación; los sacramentos salvan a los que creen en la promesa divina.

---

<sup>145</sup> Mc 9, 36; 10, 16; Hech 8, 16-17; 6, 6; Mc 16, 18.

<sup>146</sup> 1 Tim 5, 22-23.

<sup>147</sup> Hech 9, 19.

<sup>148</sup> Sal 104, 15.

<sup>149</sup> Mc 16, 18.

<sup>150</sup> 1 Tim 4, 4-5.

## EL MATRIMONIO

En ningún lugar de la Escritura se considera al matrimonio como sacramento. No sólo eso: precisamente las tradiciones humanas aducidas para proponerlo como sacramento lo que hacen es convertirlo en objeto de irrisión. Veamos algo a este propósito.

Hemos dicho ya cómo el signo solo no puede constituir un sacramento y cómo en todo sacramento tiene que darse la palabra de una promesa divina, a la que preste su asentimiento el que recibe el signo. Ahora bien, en ningún pasaje se lee que reciba gracia alguna de Dios el que se casa, que en el matrimonio se dé signo alguno instituido por Dios ni que haya sido establecido por el mismo Dios con miras a una significación especial, pese a que todas las realidades visibles puedan entenderse como figuras y alegorías de las invisibles. Y todos sabemos que ni la alegoría ni la figura constituyen sacramentos en su sentido propio.

Hay algo más: el matrimonio existió desde el principio del mundo y tiene vigencia también entre los infieles; no hay razón alguna, por tanto, para afirmar que se trata de un sacramento de la nueva ley o exclusivo de la iglesia. No fueron menos santos los matrimonios de los padres que los nuestros ni son menos verdaderos los de los infieles que los de los creyentes; no obstante nadie ha dicho que aquéllos realizan la figura de sacramento. Añadamos que también entre los fieles hay cónyuges impíos, a veces de peor condición que los que no son fieles; ¿por qué va a ser el de éstos un sacramento y no lo será el de los incrédulos? ¿Es que vamos a jugar con el bautismo y con la iglesia, a creer que el matrimonio es un sacramento de ésta, compartiendo la locura de quienes afirman que el poder temporal es también algo exclusivo de ella? Por niñerías y ridiculeces tales hemos expuesto a la mofa de los infieles nuestra ignorancia y nuestra temeridad.

Podrá objetarse que el apóstol (Ef 5) dice: «Serán dos en una sola carne; gran sacramento es éste»<sup>151</sup>, y que cómo se atreverá uno a oponerse a palabras tan claras de Pablo. Mi respuesta es que el argumento se basa en una enorme pereza y en una lectura negligente y descuidada. En ningún lugar de la Escritura se atribuye a la palabra «sacramento» el significado que nosotros le damos usualmente. Mejor sería decir que sucede lo contrario, puesto que nunca se intenta expresar con ella el signo de una realidad sagrada, sino la propia realidad santa, secreta, escondida. «Que los hombres nos vean -dice Pablo (1 Cor 4)- como servidores de Cristo y dispensadores de los misterios divinos»<sup>152</sup>, es decir, de los sacramentos. El «sacramento» latino en griego es «misterio», palabra -esta griega- que el traductor transcribe en ocasiones y que a veces abandona. La lectura griega es, por tanto, «serán dos en una sola carne; gran misterio es este». Y eso fue lo que motivó que se entendiese como sacramento de la nueva ley lo que se habría entendido de forma muy distinta de haber tenido en cuenta el «misterio» del texto griego.

En este sentido es en el que en la primera carta a Timoteo (cap. 3) se llama «gran sacramento» al mismo Cristo: «Evidentemente es un misterio (es decir, sacramento) enorme: se ha revelado en

---

<sup>151</sup> Ef 5, 31-32.

<sup>152</sup> 1 Cor 4, 1.

la carne, justificado en el Espíritu, se manifestó a los ángeles, fue predicado a los gentiles, creído en el mundo, elevado a la gloria»<sup>153</sup>. ¿Por qué no han extraído de aquí un octavo sacramento de la nueva ley, si están refrendados por una autoridad tan clara de Pablo? Si en esta circunstancia, en que se les brinda una posibilidad tan oportuna para saciar su apetito de sacramentos, han sabido contenerse, ¿por qué se muestran tan exuberantes en las otras ocasiones? La explicación radica en que se han atenido sólo a] sonido literal, a sus opiniones, y han caído en la añagaza que les ha tendido su ignorancia de la realidad y del sentido de las palabras. Una vez que aceptaron caprichosamente el sacramento por un signo, siguieron trocando el sacramento en signo, sin escrúpulo alguno y con enorme ligereza, siempre que les salió al paso en la sagrada Escritura. Han proyectado estos literalismos, estas costumbres humanas y otras cosas sobre las letras sagradas, y, haciendo lo que les venía en gana a cada momento, lo han aprovechado todo para convertir sus sueños en realidad. Es lo que ha sucedido con palabras tales como obra buena, obra mala, pecado, gracia, justicia, virtud y, en general, con casi todas las expresiones y realidades capitales: no han cesado de arrebatarles su sentido prístino. En todo ello se dejan llevar por su capricho, guiados por escritos de hombres, en detrimento de la verdad divina y de nuestra salvación.

Quede claro, por tanto, que, para Pablo, sacramento y misterio no son más que la sabiduría del Espíritu contenida en el misterio, como se ve en la I.a carta a los Corintios (cap. 2)<sup>154</sup>. Esta sabiduría espiritual es Cristo, quien, por estar escondido en el misterio, resulta «incognoscible para los príncipes de este mundo que por eso le crucificaron; y sigue siendo aún para ellos una locura, escándalo, piedra de tropiezo y signo de contradicción»<sup>155</sup>. A los administradores de estos misterios los llama predicadores, porque proclaman a Cristo, fuerza y sabiduría de Dios. Ahora bien, jamás podrás llegar a comprenderlo si no lo crees. En consecuencia, sacramento equivale a misterio, a realidad secreta que se percibe por las palabras pero que se capta por la fe del corazón. Este es el sentido del pasaje «serán dos en una sola carne; gran sacramento es éste». Las palabras que los otros creen que se refieren al matrimonio las aplica Pablo a Cristo y a la iglesia, al explicar él mismo con toda claridad: « Esto lo refiero a Cristo y a la iglesia»<sup>156</sup>. Ya veis lo estupendamente que concuerdan ellos y Pablo; éste predica el gran sacramento aplicándolo a Cristo y a la iglesia, los otros lo predicán relacionándolo con el hombre y la mujer. Ante esta forma de cebarse libidinosamente en las sagradas Escrituras ¿qué tiene de extraño que encuentren en ellas uno o cien sacramentos más?

Cristo y la iglesia son un misterio, es decir, algo secreto y grande; el matrimonio puede y debe ser figura suya en fuerza de una alegoría real. Pero eso no justifica e[ deducir que el matrimonio es un sacramento. También -en concordancia con e] Salmo 18- e] cielo es figura de los apóstoles, el sol lo es de Cristo y las aguas de los pueblos<sup>157</sup>; pero eso no basta para afirmar que sean sacramento, puesto que en todos ellos falta la institución y la promesa divina, que es la que constituye al sacramento. Por eso Pablo aplica a Cristo por propia iniciativa en este capítulo

---

<sup>153</sup> 1 Tim 3, 16.

<sup>154</sup> 1 Cor 2, 7.

<sup>155</sup> 1 Cor 1, 23; Rom 9, 33; Lc 2, 34.

<sup>156</sup> Ef 5, 32.

<sup>157</sup> Sal 19, 2.

quinto de los Efesios lo que del matrimonio se dice en el Génesis (cap. 2)<sup>158</sup>, o conforme al sentir común, lo refiere al matrimonio espiritual de Cristo, al enseñar: «Lo mismo que Cristo quiere a su iglesia, puesto que somos miembros de su cuerpo, carne de su carne, hueso de sus huesos, abandonará el hombre a su padre y a su madre, se unirá a su mujer, y serán dos en una sola carne; gran sacramento es éste. Lo digo respecto a Cristo y a la iglesia». Fíjate que él mismo aplica todo el texto a Cristo y que advierte deliberadamente al lector que se trata de un sacramento de Cristo y de la iglesia, no del matrimonio<sup>159</sup>.

Admitamos, por tanto, que el matrimonio es figura de Cristo y de la iglesia; un sacramento que no ha sido instituido por Dios sino arbitrado en la iglesia por hombres que han sido arrastrados por la ignorancia de la realidad y del sentido de las palabras. Una vez que esta ignorancia no se opone en nada a la fe, tiene que ser tolerada con caridad, de la misma manera que se toleran en la iglesia tantas otras penalidades humanas, efectos de la flaqueza y de la ignorancia, mientras no se enfrenten con la fe ni con la sagrada Escritura. No obstante, ahora estamos luchando por la firmeza y por la sinceridad de la fe y de la Escritura, no vaya a suceder que, si afirmamos que algo está contenido en las letras sagradas y en los dogmas de nuestra fe, y después nos convenzamos de que no hay tal cosa, lo que estemos haciendo sea exponer nuestra fe a la irrisión, y, si somos sorprendidos en esta ignorancia de nuestras propias cosas, sirvamos de escándalo a los adversarios, a los flacos, y actuemos como ladrones de la autoridad y de la Escritura santa. Por eso hay que distinguir a la legua lo que proviene de Dios y se contiene en la sagrada Escritura de lo que se ha introducido en la iglesia por invención de hombres, aunque hayan sido señeros en santidad y doctrina.

Hasta aquí hemos tratado del matrimonio propiamente dicho. Pero ¿qué decir de esas impías leyes humanas que han aprisionado este género de vida divinamente instituido y que le lanzan de acá para allá como si de una pelota se tratara? ¡Dios mío! Es horroroso contemplar la temeridad con que los tiranos de Roma dirimen matrimonios y los vuelven a declarar válidos al capricho de sus pasiones. Por favor: ¿es que todo el género humano ha sido entregado a su antojo para que jueguen con él, para que abusen y hagan lo que les dé la gana a cambio del funesto dinero?

---

<sup>158</sup> Cf. Gén 2, 24.

<sup>159</sup> Ef 5, 29-32. Las ediciones incluyen inmediatamente el párrafo siguiente, desplazado por descuido del copista de su lugar propio, el capítulo dedicado a la penitencia: «Reconozco que el sacramento de la penitencia existió en el antiguo testamento e incluso desde el comienzo del mundo, mas la promesa nueva de la penitencia y la entrega de las «llaves» es algo peculiar de la nueva ley. Lo mismo que el bautismo sustituyó a la circuncisión, de la misma forma las «llaves» lo han hecho con los sacrificios y demás signos penitenciales. Ya hemos dicho más arriba cómo el mismo Dios ofreció diversas promesas y signos de perdón según lo exigían los tiempos también distintos, pero que, sin embargo, todos recibieron la misma gracia. Como dice Pablo (2 Cor 4, [13]: atenemos el mismo espíritu de la fe; por eso creemos y hablamos»; en 1 Cor 10, [1-4]: «todos nuestros padres comieron del mismo alimento espiritual y bebieron la misma bebida espiritual, pues bebieron de la roca espiritual que los seguía, y esta roca era Cristo». También en Hebreos 11, [39; 13, 8]: «Todos ellos murieron sin haber conseguido ver el cumplimiento de las promesas; Dios tenía previsto para nosotros algo mejor, para que no consiguieran ellos su objetivo prescindiendo de nosotros. Porque Cristo fue ayer, es hoy y será siempre el mismo; él es la cabeza de su iglesia desde el principio hasta la consumación del mundo». Los signos son, por tanto, diversos, pero la fe es idéntica para todos, y sin la fe, sin esa fe por la que Abel resultó grato, «es imposible complacer a Dios» (Heb 11, [4]).

Circula por ahí, y con mucha aceptación, un libro que viene a ser la confusa recolección de la hez, la letrina de todas las tradiciones humanas; su título es Summa angélica, cuando en realidad es una suma más que diabólica<sup>160</sup>. Entre las monstruosidades incontables que se cree sirven para instruir a los confesores (y que de hecho no sirven más que para sembrar confusiones perniciosísimas), se enumeran dieciocho impedimentos del matrimonio, que, considerados bajo la mirada libre y ecuánime de la fe, verás que entran dentro del número de aquéllos de los que predijo el apóstol: «Surgirán quienes sólo hagan caso a los espíritus diabólicos, que mentirán hipócritamente, que prohibirán el matrimonio»<sup>161</sup>. Si esto no es exactamente prohibir el matrimonio, ¿en qué se diferencia esta prohibición de esa serie de impedimentos fingidos, de ese poner tantas trabas al matrimonio y de disolver el de los que se han casado? Concedamos que se trate de gente santa y llevada de celo piadoso; ¿por qué motivo la santidad de otro tiene que atentar contra mi libertad? ¿por qué me tiene que reducir a mí a cautiverio el celo ajeno? Que sea santo y celote el que quiera y hasta el extremo que guste, pero con tal de que no perjudique al prójimo ni me robe mi libertad.

Me alegro de que, por fin, esas leyes perniciosas hayan logrado la gloria que se merecen. Gracias a ellas los «romanos» se han convertido en traficantes. ¿Qué es lo que venden? Matrices y vergas. Mercancía dignísima de estos comerciantes que, a fuerza de avaricia y de impiedad, han llegado a superar todas las sordideces y obscenidades posibles. No existe hoy día impedimento alguno que no se pueda legitimar si Mammón anda por medio; da la sensación de que esas leyes humanas han nacido sólo para que estos hombres avaros y rapaces de Nemrod dispongan de redes de dinero en las que hacer cautivas a las almas, y para que en la iglesia, en el lugar santo, se erija esa abominación<sup>162</sup>, que públicamente vende a los hombres las partes pudibundas de ambos sexos (o, como dice la Escritura<sup>163</sup>, las ignominias y torpezas) que habían arrebatado antes amparados en la violencia de sus leyes.

¡Oh tráfico digno de nuestros pontífices, entregados a estos réprobos instintos<sup>164</sup> con tanto deshonor y con tanta torpeza; tráfico que ejercen en lugar del ministerio evangélico, menospreciado por ellos a causa de la codicia y de la ambición!

Pero, ¿qué voy a decir, qué hacer? Me faltarían palabras si tuviese que descender a detalles. Todo está tan confuso, que no sabe uno por dónde empezar, por dónde seguir ni cuándo acabar. De lo que estoy seguro es de que las repúblicas no pueden gobernarse idealmente a golpe de leyes: si el magistrado es prudente, administrará todo mejor atendiendo más a las normas de la naturaleza que a las leyes; si no es prudente, de nada servirán las leyes, si no es para provocar

---

<sup>160</sup> La Summa angelica de casibus conscientiae, aludida y vituperada en bastantes ocasiones, venía a constituir un manual práctico para solucionar los principales problemas morales y canónicos, entre los que, naturalmente, se contaban los impedimentos matrimoniales. Lutero la vio como representante de la moral escolástica y ello explica que en la quema de Wittenberg se lanzara a la hoguera junto con la bula condenatoria y otros documentos significativos. El nombre vulgar que se le daba se debía a que su autor fue Angelo Carletto (o Clavasio).

<sup>161</sup> 1 Tim 4, 1-3.

<sup>162</sup> Mt 24, 15.

<sup>163</sup> Lev 18, 6.

<sup>164</sup> Rom 1, 28.

desventuras, ya que no sabrá utilizarlas ni condicionarlas a las exigencias de las circunstancias. Por eso, en la cosa pública más que promulgar leyes lo que hay que hacer es preocuparse de poner al frente hombres buenos y prudentes: ellos serán las mejores leyes y juzgarán con equidad viviente los casos más variados. Si a la prudencia natural se junta la erudición en la ley divina, entonces resultará superfluo y hasta perjudicial contar con leyes escritas. La caridad, que está por encima de cualquier otra cosa, no precisa de leyes.

Por lo que a mí respecta -y es todo lo que puedo hacer-, advierto y suplico a todos los sacerdotes y hermanos que confirmen como válidos todos los matrimonios que se hayan contraído contra las leyes eclesiásticas y pontificias, si perciben que el obstáculo proviene de un impedimento dispensable por el papa y que no conste expresamente en la sagrada Escritura. Acójense a la ley divina que dice: «Lo que Dios unió no lo separe el hombre»<sup>165</sup>. La unión de hombre y mujer pertenece al derecho divino y obliga, a pesar de que se realice contra alguna de las leyes humanas; por tanto, y sin ningún escrúpulo, las leyes de los hombres deben someterse a este derecho divino. Si el hombre abandona al padre y a la madre, y se une a su mujer, con mayor motivo podrá conculcar las leyes inicuas y frívolas de los hombres para casarse. Y si el papa, el obispo o un oficial disolviera algún matrimonio contraído a espaldas de las leyes humanas, será un anticristo, violador de la naturaleza, y se hace reo de lesa majestad divina, puesto que contamos con el principio de que «lo que Dios unió no lo separe el hombre».

Añade a lo dicho que ningún humano ha recibido el derecho de establecer tales leyes y que, gracias a Cristo, los cristianos están liberados de todas las leyes humanas, mucho más cuando media la ley divina. Como dice Marcos (cap. 2): «El hijo del hombre es señor incluso del sábado; no fue hecho el hombre para el sábado, sino el sábado para el hombre»<sup>166</sup>. No hay que perder de vista el hecho de que esas leyes fueron prohibidas con antelación por Pablo, cuando profetizó que llegarían quienes habrían de prohibir el matrimonio<sup>167</sup>. Por tanto, tiene que aliviarse ese rigor de impedimentos de afinidad, parentesco espiritual o legal, consanguinidad, y adaptarse a la sagrada Escritura. En ésta vemos cómo sólo se prohíbe la consanguinidad en segundo grado, como consta en el Levítico (cap. 18), donde se excluyen doce personas: la madre, la madrastra, la hermana natural, la hermana legítima de padre o madre, la nieta, la tía paterna, la tía materna, la nuera, la mujer del hermano, la hermana de la mujer, la hijastra, la mujer del tío paterno<sup>168</sup>. Sólo se excluye el primer grado de afinidad y el segundo de consanguinidad; incluso, fijándose bien, se ve que la exclusión no es universal, pues está claro que no se excluyen la hija ni la nieta del hermano o de la hermana, que pertenecen, a pesar de todo, al segundo grado. Así es que no se debe disolver en absoluto a causa de leyes humanas el matrimonio contraído fuera de estos grados de parentesco, ya que los otros no se lee que hayan sido prohibidos por Dios en ninguna ocasión. El propio matrimonio, de institución divina, es infinitamente superior a las leyes de los hombres. En consecuencia no hay que romperlo a causa de las leyes; son las leyes las que tienen que quebrantarse a causa del matrimonio.

---

<sup>165</sup> Mt 19, 6.

<sup>166</sup> Mc 2, 27-28.

<sup>167</sup> 1 Tim 4, 3.

<sup>168</sup> Lev 18, 6-19.

Dé la misma manera tienen que desaparecer, una vez que se haya contraído el matrimonio, todas esas ridiculeces de compadrazgos, comadrazgos, compadrazgos y ahijamientos. ¿Quién, si no la humana superstición, ha inventado ese parentesco espiritual? Si al que bautiza a una niña o a su padrino de pila no se les permite casarse con ella, ¿por qué no se prohíbe que un cristiano se case con una cristiana? ¿es más importante el parentesco que nace de las ceremonias o del signo sacramental que el originado de la misma realidad del sacramento? ¿es que el cristiano no es hermano de la cristiana? ¿no es un bautizado hermano espiritual de la bautizada? ¡Qué locura la nuestra! O sea, que si un marido instruye a su mujer en el evangelio y en la fe de Cristo, y por ello mismo se convierte en su verdadero padre en Cristo. ¿no podrá seguir teniéndola como esposa? ¿no hubiera podido Pablo casarse con una joven corintia, puesto que se gloría de haber engendrado para Cristo a todos los de Corinto?<sup>169</sup>. Ahí tienes hasta qué extremos es capaz de oprimir la humana superstición a la libertad cristiana.

Pues mucho más absurdo aún es el parentesco legal; sin embargo, lo han encumbrado por encima del derecho divino del matrimonio. Tampoco me mostraría de acuerdo con ese impedimento que llaman de disparidad de religión y que prohíbe la contracción del matrimonio con una mujer no bautizada ni incondicionadamente ni bajo condición de convertirse a la fe. ¿Quién ha prohibido eso? ¿Quién ha otorgado a los hombres poder para impedir estos matrimonios? Esos espíritus de la mentira que hablan hipócritamente, como dice Pablo<sup>170</sup>, y a los que cabe aplicar aquello de que «los inicuos me contaron fábulas, pero no hablaron como tu ley»<sup>171</sup>. Patricio, siendo gentil, se casó con Mónica, madre de san Agustín, que era cristiana: ¿por qué no se puede repetir lo mismo ahora?

La misma estulticia, incluso impiedad, rigurosa, entraña el impedimento de crimen; es decir, el impedimento que se origina cuando uno se casa con la mujer con quien antes hubiera cometido adulterio, o cuando hubiere tramado la muerte del cónyuge anterior para poderse casar con el superviviente. Por favor, ¿de dónde viene este rigor del hombre contra el hombre, si jamás se mostró Dios tan exigente? ¿es que se empeñan en ignorar que David, hombre santísimo, se casó con Betsabé, la mujer de Urías, después de haber sido consumados ambos delitos, es decir, después de haber adulterado con ella y matado a su marido? Si la ley divina actuó de esa forma, ¿qué es lo que hacen esos tiranos contra sus compañeros de servidumbre?

También se considera como impedimento -que llaman de lazo- el que uno se encuentre ligado a otro por esponsales. Concluyen que si alguno ha tenido comercio carnal con otro caducan los esponsales en los que se había comprometido. No acabo de entenderlo. Yo creo que si alguien se ha comprometido con otra persona ya no es del todo independiente y que, según la prohibición del derecho divino, se debe a la primera persona, con la que no ha tenido relaciones carnales, incluso aunque las haya tenido después con una tercera. No podía dar lo que aún no poseía: engañó a la primera mujer y cometió un real adulterio. Que ellos opinen de otra manera se debe únicamente a que hacen más caso de la cópula carnal que del precepto divino que ordena la

---

<sup>169</sup> 1 Cor 4, 15.

<sup>170</sup> 1 Tim 4, 1-3.

<sup>171</sup> Sal 119, 69.

fidelidad a la primera a quien se había prometido. El que quiera dar, dé de lo que tiene. Dios prohíbe que se defraude al hermano en cualquier clase de contrato, vigente más allá y por encima de todas las tradiciones humanas. Considero, por tanto, que, quedando a salvo la conciencia, en este caso no se puede cohabitar con la segunda persona, y que el sentido de este impedimento tiene que entenderse al revés. Porque si el voto religioso enajena, ¿cómo no lo va a hacer la fidelidad mutuamente otorgada y aceptada, al ser ésta un precepto y un fruto del Espíritu (Gál 5)<sup>172</sup>, y aquél un efecto de la voluntad de los hombres? Si la esposa puede volver a tomar al marido a pesar del voto religioso emitido, ¿por qué no podrá reclamarle la esposa, aunque haya mediado cópula con otra? Hemos dicho más arriba que no puede emitir votos religiosos quien haya prometido fidelidad a una doncella; tiene la obligación de casarse con ella, precisamente porque está obligado a observar la fidelidad preceptuada por Dios y que no puede dispensarse por ninguna tradición humana. Con mucho mayor motivo habrá de atenerse a lo mismo en el caso que nos ocupa. Tendrá que seguir siendo fiel a la primera, puesto que la fidelidad prometida a la segunda fue engañosa y, por tanto, inválida; más exactamente: fue un fraude cometido en perjuicio de la última y contra lo mandado por Dios. En conclusión, que se trata aquí de un impedimento por error que invalida al matrimonio posterior.

También es pura invención humana el impedimento de orden: cuando dicen que la ordenación invalida al matrimonio, aunque haya sido ya contraído, lo que están haciendo es subordinar los mandamientos divinos a sus tradiciones. Yo no me meto con el orden sacerdotal, tal como se encuentra en la actualidad, pero veo que Pablo preceptúa que el obispo sea marido de una sola mujer<sup>173</sup>; por tanto, no puede anularse el matrimonio de un diácono, de un sacerdote, de un obispo o del constituido en cualquier otro orden, aunque Pablo ignorase los órdenes de que hoy disponemos. Que desaparezcan esas malditas tradiciones humanas que se han introducido en la iglesia con la finalidad exclusiva de multiplicar los peligros, los pecados, las calamidades. Entre un sacerdote y una mujer se da un matrimonio verdadero e indisoluble, aprobado por los mandamientos de Dios. ¿Qué importa que hombres impíos, apoyados sólo en su tiranía, lo prohiban e invaliden? Concedamos que se trate de algo ilícito para los hombres pero lícito para Dios; en caso de colisión es el divino el mandato que prevalece.

Lo mismo sucede con el impedimento dirimente de pública honestidad: es otra invención similar. Me fastidia esta audacia impía, tan pronta para separar lo que Dios unió; es la mejor señal para reconocer al anticristo que se opone a todo lo que Cristo hizo y enseñó. ¿Cuál es la causa, por favor, de que ningún consanguíneo hasta el cuarto grado pueda tomar por mujer a la esposa del marido ya muerto? Esto no es hacer justicia a la honestidad pública, es ignorarla. ¿Por qué motivo no se rendía tal justicia a la pública honestidad en el pueblo de Israel, regido por leyes óptimas y divinas, sino que, al contrario, se preceptuaba por mandato divino que el pariente cercano tomase como mujer a la dejada por el pariente próximo fenecido<sup>174</sup>? ¿O es que hay que cargar al pueblo de la libertad cristiana con leyes más rígidas que las que pesaban sobre el pueblo de la servidumbre legal?

---

<sup>172</sup> Gál 5, 22.

<sup>173</sup> 1 Tim 3, 2.

<sup>174</sup> Dt 25, 5.

Para terminar con toda esta serie de ficciones, mejor que de impedimentos, diré que no encuentro más impedimentos dirimentes del contrato que la impotencia, la ignorancia del matrimonio contraído y el voto de castidad. En relación con el voto, sin embargo, tengo de momento tal incertidumbre, que no sé cuándo comienza a obligar, como queda dicho al hablar del sacramento del bautismo.

Por este ejemplo del matrimonio puedes darte cuenta de que, a causa de las tradiciones petulantes, ignorantes e impías de los hombres, todo lo que sucede en la iglesia se encuentra en una situación lamentable de infelicidad y perdición: todo está confuso, cercado de dificultades, enredado y expuesto a mil peligros. No queda más signo de esperanza que retornar al evangelio y hacerlo juez y árbitro de todo, prescindiendo de todas las leyes de hombres. Amén.

Hablemos de la impotencia, para tratar de prestar ayuda a las almas que se encuentran en peligro. Quede claro, no obstante, que todo lo apuntado acerca de los impedimentos se refiere al matrimonio una vez que ha sido contraído y en el sentido de que ninguno de esos impedimentos puede invalidarlo. Por lo que atañe al matrimonio por contraer, repetiré con brevedad lo que escribí antes: si lo urgiese el amor juvenil u otra necesidad cualquiera en la que el papa pueda dispensar, también podrá dispensar un hermano al otro e incluso podrá dispensarse a sí mismo; es un consejo que libraré a la mujer, en lo posible, de la prisión en que leyes tiránicas la encerraron. ¿Por qué me van a arrebatar mi libertad la superstición y la ignorancia ajenas? Si el papa dispensa por dinero, ¿no lo podré hacer yo conmigo mismo y con el hermano por mi salvación? ¿que el papa se empeña en establecer leyes? Pues que lo haga consigo mismo, pero que deje tranquila mi libertad o habrá que recuperarla con subterfugios.

Pero volvamos a la impotencia y consideremos el caso siguiente. Supongamos que una mujer está casada con un marido impotente; no quiere, o quizá no puede, probar judicialmente la impotencia del cónyuge a causa de los testimonios y del ruido que exige el proceso jurídico, y, sin embargo, está deseosa de tener hijos o imposibilitada para guardar continencia. Yo la aconsejaría que solicitase al marido el divorcio para poderse casar con otro, con la convicción de que la conciencia y la experiencia de ambos son testigos más que suficientes de la impotencia del esposo. Si el marido accediese, seguiría aconsejando que con el consentimiento del marido -que ya no es tal, sino un simple y soltero compañero de habitación- se uniese a otro o al hermano del esposo en matrimonio secreto y que la prole se atribuyese al padre que denominan putativo. ¿Se salvaría esta mujer, estaría en gracia? Mi respuesta es afirmativa, y se basa en que, en este caso, la ignorancia de la impotencia del hombre impide el matrimonio y en que las leyes tiránicas no admiten el divorcio; la mujer está libre por ley divina y no puede verse forzada a guardar continencia. Por eso el marido debe otorgar a la mujer el derecho que tiene y permitir que otro tome por esposa a la que en apariencia le pertenece a él.

El caso puede complicarse si el marido se empeña en no consentir en esta solución y en no compartir estos derechos. Pues bien, antes de permitir que la mujer se vea abrasada por la concupiscencia o que se convierta en adúltera, yo la aconsejaría que contrajese matrimonio con otro y que se escapase con él a cualquier lugar desconocido y lejano. ¿Qué otra cosa cabría sugerir a quien se encuentra acuciada por el peligro constante de la carne? Sé muy bien que algunos piensan que la prole de este matrimonio secreto es una heredera injusta del padre putativo. Si el marido ha dado su consentimiento, no habrá lugar a tal injusticia; si lo ignora o se

opone, que la razón, o mejor, la caridad libre y cristiana decida cuál de los dos perjudica más al otro: la mujer enajena una herencia, pero el marido engañó a la mujer y la estará defraudando con todo su cuerpo y a lo largo de toda la vida. ¿Será menor el pecado del marido que sustrae el cuerpo y la vida a la esposa que el de ésta, que no hace más que enajenar bienes temporales del marido? Que se avenga al divorcio o que aguante herederos que no son suyos quien por su culpa engañó a una joven inocente, quien la defraudó totalmente en su vida y en el uso de su cuerpo, quien, además, la lanzó a un riesgo casi insuperable de adulterio. Que se pesen ambas situaciones en la misma balanza. Es cierto que, en justicia, el fraude tiene que recaer sobre quien defrauda y que tiene que compensar el mal quien lo hizo; pero ¿en qué se diferencia un marido así de una persona que tiene secuestrada a una mujer con un esposo? Un tirano de este estilo estaría obligado a alimentar a la mujer, al marido y a los hijos o a dejarlos a todos en libertad. ¿Por qué no tiene que medirse lo mismo esta otra circunstancia? Estoy convencido de que habría que obligar al marido a conceder el divorcio o a alimentar al heredero ajeno; esta es la sentencia que indudablemente dictaría la caridad. El impotente -que no ya marido- alimentará en este caso al heredero de la mujer con el mismo afecto con que atendería a su mujer enferma o aquejada de cualquier mal, a costa de muchos e importantes gastos; porque no es culpa de la mujer, sino del marido. la desgracia que la acomete.

He traído a colación todo esto por el deseo que tengo de enderezar las conciencias escrupulosas y de consolar, en lo que de mí dependa, a los hermanos que gimen en este cautiverio<sup>175</sup>.

También se discute sobre la licitud del divorcio. Lo detesto hasta tal extremo, que, personalmente, prefiero la bigamia al divorcio. No obstante, ni yo mismo me atrevo a definirme sobre su licitud. Cristo, príncipe de los pastores, dice en Mateo (cap. 5): «Si alguien despidiese a su mujer, a no ser por motivo de fornicación, la obliga a adulterar; y el que se casa con una repudiada, comete adulterio»<sup>176</sup>. Por tanto, Cristo accede al divorcio sólo en caso de adulterio. En consecuencia, necesariamente yerra el papa cada vez que concede el divorcio por otras causas, y no podrá sentirse seguro el que haya logrado la dispensa por esta temeridad -que no potestad-pontificia. Me llama más aún la atención que obliguen a permanecer célibe al que se halla separado de su esposa por el divorcio y no le permitan volverse a casar. Porque parece evidente que se puede tomar otra en lugar de la repudiada, puesto que Cristo, si concede el divorcio cuando media la fornicación, no obliga sin embargo a nadie al celibato, y Pablo dice que «mejor es casarse que abrasarse»<sup>177</sup>. ¡Ojalá estuviese ya plenamente dilucidada esta cuestión, para poder socorrer en los infinitos peligros a que se exponen los que, sin culpa por su parte, se ven forzados al celibato! Me estoy refiriendo a todos aquellos, cuyos maridos o mujeres huyen, abandonando al cónyuge por diez años o para no volver jamás. Me inquieta y me hace sufrir esta situación que se repite a diario, débese a la malicia especial de Satanás o al menosprecio de la palabra de Dios.

Ya que me es imposible decidir nada en este problema -me encuentro como un solitario frente a todo el mundo-, me gustaría aplicar a este caso concreto lo que se dice en. Corintios (1 Cor 7): «Si el no creyente se separa, que se separe; el hermano o la hermana no están obligados a

---

<sup>175</sup> Más tarde (1522) Lutero reconocerá como errónea esta solución tan peregrina al caso de la impotencia.

<sup>176</sup> Mi 5, 32.

<sup>177</sup> 1 Cor 7, 9.

sujetarse a servidumbre en esta circunstancia»<sup>178</sup>. El apóstol, con ello, accede al repudio del infiel que se separa y deja libre al fiel para que tome otro; ¿por qué poder aplicarlo el infiel ---es decir, al fiel de palabra, infiel en realidad- que abandona al cónyuge, sobre todo cuando no vaya a regresar? Por mi parte me veo incapacitado para distinguir entre una y otra situación. Me imagino que en los tiempos del apóstol, si el no creyente volviera otra vez, se hiciera creyente o solicitara del fiel poder cohabitar, no se le concedería ninguna de estas cosas, sino que se le daría la posibilidad de casarse con otro. Sin embargo, como he dicho ya, nada decido en todo esto, aunque la verdad es que estoy ansioso de que sea este problema el primero en solucionarse, puesto que es lo que hoy por hoy más me acucia a mí y a otros que se encuentran en idénticas circunstancias. No quiero que se decida nada en este asunto por la sola autoridad del papa o de los obispos; si hubiese dos eruditos y hombres de bien que estuviesen de acuerdo en nombre de Cristo y que se pronunciaran en el espíritu de Cristo, preferiría su sentencia incluso a la de los concilios, tal como se celebran hoy, que lo único que hacen es gloriarse de su número y su autoridad, sin que les pesen para nada la instrucción y la santidad.

«Cuelgo aquí mi cítara»<sup>179</sup>, hasta que algún otro, mejor que yo, se aventure a entrar en la contienda.

## **EL ORDEN**

La iglesia de Cristo no conoce este sacramento; es un invento de la iglesia del papa. No sólo está desprovisto de la más mínima promesa de gracia; es que en todo el nuevo testamento ni mención suya se halla. Resulta ridículo afirmar que es un sacramento divino lo que nunca se puede demostrar que haya sido instituido por Dios. No es que condene sin más un rito que se ha venido celebrando a lo largo de tantos siglos; lo que quiero decir es que no hay derecho a introducir en las cosas sagradas lo que sólo es ficción humana, ni a presentar como divino lo que en realidad no lo es, para que no estemos haciendo el ridículo a los ojos de nuestro adversario. Lo que hay que procurar es que lo que lanzamos como dogma de fe nos resulte cierto, pura y claramente fundado en la Escritura. Y es lo que no se puede hacer en absoluto por lo que a este sacramento se refiere.

Tampoco tiene la iglesia poder para establecer nuevas promesas divinas de gracia, contra lo que vanamente proclaman algunos, a juicio de los cuales gozaría de idéntica autoridad lo que se instituye por la iglesia y lo instituido por Dios, al estar regida aquélla por el Espíritu santo. La iglesia nace en virtud de la palabra de la promesa aprehendida por la fe; esa palabra es la que la nutre y la conserva. Quiero decir que la iglesia se constituye por las promesas de Dios y no la promesa por la iglesia. La palabra de Dios es incomparablemente superior a la iglesia; nada puede establecer, ordenar ni hacer ésta en la palabra, sino que, cual creatura, sólo puede ser establecida, ordenada y hecha por la palabra. ¿Quién puede engendrar a su padre? ¿Quién es el que hace previamente a su autor?

---

<sup>178</sup> 1 Cor 7, 15.

<sup>179</sup> Alusión a Sal 137, 2, lugar que, en cierto sentido, ha prestado el título a esta obra de Lutero.

Es cierto que la iglesia puede discernir entre lo que es palabra humana y lo que es palabra de Dios; de hecho Agustín confiesa que creyó en el evangelio porque la autoridad de la iglesia le predicaba que aquello era el evangelio<sup>180</sup>. Pero no puede decirse que esté sobre el evangelio, pues en ese caso estaría también por encima de Dios en el que cree, ya que la iglesia proclama que este Dios existe. Lo que sucede es que -a tenor de lo que en otro lugar dice san Agustín- el alma se siente arrebatada por la verdad hasta tal extremo, que está capacitada para juzgar sobre todas las cosas con certeza absoluta; no obstante, a la verdad no la puede juzgar: se ve obligada a decir con certidumbre infalible que esa es la verdad<sup>181</sup>. Por ejemplo afirmamos sin lugar a dudas que tres y siete son diez; no podemos, sin embargo razonar por qué es verdad, puesto que no se puede negar que sea cierto: nuestra mente está cogida por la verdad, juzgada por la verdad, en vez de decidir la mente sobre la verdad. Lo mismo sucede con el sentido especial que, ilustrada por el Espíritu, posee la iglesia para discernir y aprobar la doctrina; no se puede demostrar su existencia, pero es segurísimo que lo posee. Los filósofos no emiten juicio sobre los conceptos comunes; son éstos los instrumentos por los que aquéllos son juzgados. Pues lo mismo nos ocurre a nosotros con ese «sentido espiritual»: juzga a todos y por ninguno es juzgado, como dice el apóstol<sup>182</sup>.

Dejemos esto para otra ocasión. Quede como indiscutible que la iglesia no puede prometer la gracia -que es algo exclusivo de Dios- ni, por tanto, instituir un sacramento. Si, incluso, pudiera hacerlo, no se seguiría por lo mismo que el orden fuera un sacramento. ¿Quién podrá saber dónde se encuentra esa iglesia que posee el espíritu, ya que cuando se trata de establecer estas cosas suelen hallarse presentes sólo unos cuantos obispos y letrados? Porque es posible que no estén dentro de la iglesia y que se equivoquen, como se equivocaron con frecuencia los concilios, principalmente el de Constanza, que fue el que entre todos más impiamente erró<sup>183</sup>. Lo único que se puede decir que está fielmente aprobado es lo que aprueba la iglesia universal, no sólo la de Roma. Admito que el orden sea un rito eclesiástico de tantos como se han ido introduciendo por los padres de la iglesia. tales como la consagración de vasos sagrados, de las casas, vestidos, del agua, de la sal, de las candelas, de las hierbas, vino y similares. Nadie dice que en ellos se realice el sacramento ni que contengan promesa alguna de gracia. Así, el unguir las manos de un hombre, el afeitar su coronilla, nadie dirá que equivale a conferir un sacramento, puesto que por ello nada se promete: se trata exclusivamente de preparar para oficios determinados, como se hace con los vasos y utensilios.

Podrás objetar: ¿qué habría que responder a Dionisio, que en la Jerarquía eclesiástica incluye el del orden entre los seis sacramentos que enumera? Te responderé que estoy muy al tanto de que, entre los antiguos, éste es el único que se pronuncia por el número septenario de los sacramentos, bien que, al omitir el matrimonio, en realidad ofrece sólo seis. Nada, absolutamente nada, leemos en los padres restantes acerca de esos sacramentos ni aplicaron la denominación de sacramento a estas realidades cuando hablaron de ellas. La invención de los sacramentos es un hecho reciente. Personalmente --voy a manifestar mi osadía- me desagrade totalmente que se dé tanto crédito a

---

<sup>180</sup> Contra epistolam manichaei, 5, 6 (ML 42, 176).

<sup>181</sup> De trinitate, lib. 9, 6 (ML 42, 966).

<sup>182</sup> 1 Cor 2, 15.

<sup>183</sup> Cf. nota 18 de esta obra.

ese Dionisio, sea quien fuere, y que no tiene ninguna consistencia doctrinal. Porque ¿sobre qué autoridad o en qué razonamientos apoya esa confusión que acerca de los ángeles mezcla en su Jerarquía celeste, libro que ha hecho sudar tanto a ingenios curiosos y supersticiosos? Si lo lees con libertad, llegarás a la conclusión de que todo su contenido se limita a reflexiones personales que no se diferencian gran cosa de los sueños. Por lo que se refiere a la Teología mística, tan valorada por algunos teologastros, diré que se trata también de algo perniciosísimo, que es mucho más platónico que cristiano, y que me gustaría que el fiel para nada se preocupara de ello. No encontrarás ahí a Cristo; más aún: si ya le posees, ten la seguridad de que le perderás leyendo esas páginas. Hablo por experiencia<sup>184</sup>. Es mejor escuchar a Pablo para aprender a «Jesucristo, y a Jesucristo crucificado»<sup>185</sup>. Este es el único camino, la única vida y la sola verdad; no hay otra escalera para llegar al Padre, como lo dice él mismo: «Nadie llega al Padre si no es por mí»<sup>186</sup>.

En la Jerarquía eclesiástica no se hace otra cosa que describir ciertos ritos eclesiásticos a base de un juego alegórico sin fundamento. Es lo que ha hecho entre nosotros el editor del libro titulado *Rationale divinorum*<sup>187</sup>. El dedicarse al estudio de tales alegorías es un quehacer que cuadra sólo a los ociosos. ¿Te crees que me resultaría muy difícil entregarme al juego de alegorizar a base de cualquier cosa creada? San Buenaventura redujo alegóricamente las artes liberales a la teología<sup>188</sup> y, en fin, Gerson convirtió en teólogo místico a Donato el Menor<sup>189</sup>. Nada me costaría escribir una jerarquía mucho más interesante que la de Dionisio, ya que él ignoró al papa, a los cardenales, a los arzobispos, y tuvo la ocurrencia de colocar en el primer grado a los obispos. Por más agudo que sea un ingenio, es difícil que no periclite si se mete en alegorías. No me gustaría nada que al teólogo le diese por alegorizar antes de haber agotado el sentido legítimo y genuino de la Escritura; de otra forma, su teología será arriesgada, como le aconteció a Orígenes<sup>190</sup>.

De que Dionisio describa una cosa no tiene que seguirse que se trate de un sacramento; porque, entonces, ¿por qué no hacer un sacramento de esa procesión que describe en su obra y que es una ceremonia que perdura aún hasta nuestros días<sup>191</sup>? En ese caso se aumentaría el número de sus sacramentos en la misma proporción que los ritos y ceremonias de la iglesia. Sustentados en este frágil cimiento, han inventado el carácter, atribuido a este sacramento y que se imprime de forma indeleble en los ordenados. Por favor: ¿de dónde se sacan todo esto? ¿en qué autoridad o en que

---

<sup>184</sup> Se hace eco Lutero de la tesis humanista de Valla, Erasmo, etc., plenamente confirmada por la investigación posterior, que niega la autenticidad de este pseudo-Dionisio Areopagita, en realidad no anterior al siglo v. Sobre esta cuestión, las obras aludidas por Lutero y su contenido doctrinal, cf. B. Altaner, *Patrología*, Madrid 1956, 424-429.

<sup>185</sup> 1 Cor 2, 2.

<sup>186</sup> Jn 14, 6.

<sup>187</sup> Se refiere a la obra *Rationale divinorum officiorum*, del obispo de Mende Guillermo Durand (el Joven), cuyos escritos, junto con el citado, fueron publicados en el siglo xvi: cf. DTC IV/2, 1962-1963.

<sup>188</sup> De reductione artium ad theologiam, en *Opera omnia* V, Quaracchi 1891, 319-325.

<sup>189</sup> *Donatus moralizatus*, venerabilis magistri Joannis Gerson, cancellarii parisiensis, en *Opera ni*, Paris 1606, 1182-1190.

<sup>190</sup> Sobre este sistema origenista de interpretación, cf. B. Altaner, o. c., 191-198.

<sup>191</sup> Según Kawerau (o. c., en introducción), se refiere a la procesión que con el cadáver del difunto se hacía hasta el cementerio.

razonamiento lo sustentan? No les negamos su libertad para inventar, decir, afirmar lo que les venga en gana, pero también afirmamos nuestra libertad para que no se arroguen el derecho de convertir en dogmas de fe lo que son ocurrencias suyas, como han querido hacer hasta el presente. Ya está bien que por amor a la concordia nos acomodemos a sus ceremonias y a sus citas, pero a lo que no estamos dispuestos es a aceptar como necesarias para la salvación cosas que no lo son. Que se despojen ellos del abuso de su tiranía y les demostraremos por nuestra parte consideración hacia su forma de pensar, para que de esta forma unos y otros podamos vivir tranquilos. Pero es servidumbre torpe e inicua querer someter al cristianismo, que es libre, a la sujeción de tradiciones que no sean las celestiales y divinas.

Recurren, como supremo argumento, a las palabras de Cristo en la última cena: «Haced esto en conmemoración mía»<sup>192</sup>, y deducen de ello que Cristo los ordenó sacerdotes. También dedujeron, entre otras cosas, que comulgar bajo las dos especies es algo exclusivo de los sacerdotes. Y de estas palabras concluyeron cuanto se les ocurrió, como corresponde a quienes se han apropiado la libertad de afirmar lo que les parece de lo que Cristo dijera no importa dónde. ¿Esto es interpretar la palabra de Dios? Suplico una respuesta. En este pasaje Cristo no promete nada; manda únicamente que esto se haga en conmemoración suya. ¿Por qué no ven la institución de la ordenación sacerdotal en aquella ocasión en que Cristo les impuso el ministerio de la proclamación de la palabra y del bautismo, al decir «id por todo el mundo y predicad el evangelio a todos los hombres, bautizándolos en el nombre, etc.»<sup>193</sup>, ya que el quehacer propio de los sacerdotes es el de predicar y bautizar? Hay más: puesto que hoy día el deber primero y - como dicen- indispensable, consiste en leer las horas canónicas, ¿por qué no vieron la institución del sacramento del orden en las ocasiones numerosas, principalmente en el huerto de los Olivos, cuando Cristo mandó orar para no caer en la tentación<sup>194</sup>? A no ser que nos salgan con que la oración no está mandada, y que basta con recitar las horas canónicas; en este caso tendríamos que el quehacer sacerdotal no se puede probar por las Escrituras y que, por lo mismo, el sacerdocio oracional no es divino, como en realidad no lo es.

¿Hay algún padre antiguo que sostenga que los sacerdotes fueron ordenados en virtud de las palabras citadas?<sup>195</sup>. ¿De dónde proviene entonces esa interpretación novedosa? Muy sencillo: con este artificio se ha intentado plantar un seminario de implacable discordia, con el fin de que entre sacerdotes y laicos mediara una distinción más abisal que la existente entre el cielo y la tierra, a costa de injuriar de forma increíble la gracia bautismal y para confusión de la comunión evangélica. De ahí, de ahí arranca la detestable tiranía con que los clérigos oprimen a los laicos. Apoyados en la unción corporal, en sus manos consagradas, en la tonsura y en su especial vestir, no sólo se consideran superiores a los laicos cristianos -que están ungidos por el Espíritu santo-, sino que tratan poco menos que como perros a quienes juntamente con ellos integran la iglesia. De aquí sacan su audacia para mandar, exigir, amenazar, oprimir en todo lo que se les ocurra. En suma: que el sacramento del orden fue -y es- la máquina más hermosa para justificar todas las monstruosidades que se hicieron hasta ahora y se siguen perpetrando en la iglesia. Ahí está el

---

<sup>192</sup> 1 Cor 11, 24.

<sup>193</sup> Mi 28, 19; Mc 16, 15; Lc 24, 47.

<sup>194</sup> Mt 26, 41.

<sup>195</sup> Retorna a las palabras de la última cena tras la digresión antecedente

origen de que haya perecido la fraternidad cristiana, de que los pastores se hayan convertido en lobos, los siervos en tiranos y los eclesiásticos en los más mundanos.

Si se les pudiese obligar a reconocer que todos los bautizados somos sacerdotes en igual grado que ellos, como en realidad lo somos, y que su ministerio les ha sido encomendado sólo por consentimiento nuestro, inmediatamente se darían cuenta de que no gozan de ningún dominio jurídico sobre nosotros, a no ser el que espontáneamente les queramos otorgar. Este es el sentido de lo que se dice en la primera carta de Pedro (cap. 2): «Sois una estirpe elegida, sacerdocio real, reino sacerdotal»<sup>196</sup>. Por consiguiente, todos los que somos cristianos somos también sacerdotes. Los que se llaman sacerdotes son servidores elegidos de entre nosotros para que en todo actúen en nombre nuestro. El sacerdocio, además, no es más que un ministerio, como se dice en la segunda carta a los Corintios (cap. 4): «Que los hombres nos vean como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios»<sup>197</sup>.

De lo cual se deduce que no puede ser sacerdote el que no cumpla el ministerio de predicar la palabra para el cual ha sido designado por la iglesia, y que el sacramento del orden equivale al rito por el que se elige al predicador en la iglesia. En Malaquías (cap. 2) se define al sacerdote: «Los labios del sacerdote son los guardianes de la sabiduría; en su palabra se busca la ley, porque es un ángel (mensajero) del Señor de los ejércitos»<sup>198</sup>. Ten la seguridad, por tanto, de que no puede ser sacerdote el que no es un mensajero del Señor de los ejércitos o el que haya sido llamado a algo que no se refiera a esta mensajería concreta. Dice Oseas (cap. 4): «Te arrojaré de mi sacerdocio por haber rechazado tú la sabiduría»<sup>199</sup>. Pastores se llama a los que tienen que apacentar, es decir, a los que tienen el deber de enseñar; por eso, los que se ordenan sólo para recitar las horas canónicas y para ofrecer misas serán sacerdotes papistas, pero no cristianos, ya que ni predicar ni han sido llamados a la predicación. En realidad un sacerdocio de esta estirpe es un estado que nada tiene que ver con el oficio de predicar. Son en definitiva sacerdotes de horas y de misas, o sea, ídolos vivientes que tienen el nombre de sacerdotes, semejantes a los que Jeroboán ordenó en Bethavén, extrayéndolos no de la tribu de Leví, sino de la última hez de la plebe<sup>200</sup>.

Fíjate en qué ha acabado la gloria de la iglesia: la tierra entera rebosa de sacerdotes, obispos, cardenales y de clero en general. Por lo que se refiere al oficio concreto que tienen que cumplir, ninguno de ellos puede dedicarse a la predicación, a no ser que sea llamado por otra vocación que la de la ordenación sacerdotal. Se cree que satisface las obligaciones impuestas por su sacramento con limitarse a runrunear la batología de las horas canónicas y a celebrar misas. Y encima, ni siquiera se puede decir que rece las oras, puesto que, si las reza, las reza para sí solo. Por lo que se refiere a «sus» misas (y aquí nos encontramos con la mayor de las perversidades), las ofrece en calidad de sacrificio, cuando la misa no es más que la celebración del sacramento. Está muy claro, por tanto, que el orden, como sacramento que constituye en clérigos a esta clase de gente, es verdadera, única, mera y totalmente una ficción inventada por personas que no tienen ni idea de lo que a la iglesia respecta, ni del sacerdocio, ni del ministerio de la palabra, ni

---

<sup>196</sup> 1 Pe 2, 9.

<sup>197</sup> 2 Cor 4, 1.

<sup>198</sup> Mal 2, 7.

<sup>199</sup> Os 4, 6.

<sup>200</sup> 1 Re 12, 25 ss.

de los sacramentos. A tal sacramento, tales sacerdotes. A los errores y a la ceguera referidos se ha añadido otro que hace mucho más onerosa esta cautividad: para distanciarse aún más de los cristianos, a los que considera profanos, se castraron a sí mismos por la simulación del celibato, como hicieran aquellos «galos», sacerdotes de Cibele<sup>201</sup>.

No se contentó su hipocresía y su error con prohibir la bigamia en los términos de la ley, es decir, con impedir que se tengan simultáneamente dos mujeres (que esto es lo que se entiende por bigamia), y aplicaron el concepto de bigamia a quien se casara sucesivamente con dos vírgenes o a quien alguna vez se hubiera casado con una viuda. Hay más: la santidad santísima de ese santísimo sacramento es tan enorme, que no puede ordenarse sacerdote el que esté casado con una virgen, si es que vive aún su esposa. Y para llegar a la cima más señera de la santidad, también es excluido del sacerdocio quien se hubiera casado con una virgen violada, aunque lo ignore o aunque el lance haya sucedido por una infortunada casualidad. Sin embargo, no sería impedimento de entidad para convertir a uno en obispo, cardenal o papa, el hecho de haberse acostado con seiscientas meretrices, el haber deshonrado a todas las matronas y vírgenes que le hayan salido al paso o, incluso, el haber mantenido a incontables Ganimedes<sup>202</sup>. Hay que interpretar el dicho del apóstol: «marido de una sola mujer»<sup>203</sup>, como si quisiera decir «prelado de una sola iglesia». Ahí está la razón de la imposibilidad de acumular beneficios, a no ser que el papa, dispensador magnífico, corrompido por el dinero o por la benevolencia, es decir, movido por caridad pía y acuciado por su solicitud hacia las iglesias, quiera que uno solo acumule tres, veinte, cien mujeres, o sea, iglesias.

¡Oh pontífices, dignos de este venerado sacramento del orden! ¡Oh príncipes, no de iglesias católicas, sino de sinagogas satánicas, o mejor, de las tinieblas! Cuadra muy bien aquí gritar con Isaías: «Hombres burlones, que imponéis vuestro señorío sobre mi pueblo de Jerusalén»<sup>204</sup>, y lo que decía Amós (cap. 6): «¡Ay de vosotros, los opulentos de Sión, los que estáis tan confiados en el monte de Samaría, magnates y jefes de los pueblos, que con tanta pompa entráis en la casa de Israel!...»<sup>205</sup>. ¡Oh ignominia de la iglesia de Dios, compuesta por estos monstruos sacerdotales! ¿Dónde encontrar obispos o sacerdotes, no ya que le prediquen, sino que conozcan el evangelio? ¿De qué se pavonean los sacerdotes? ¿Por qué se empeñan en ser considerados como más santos, como mejores, más poderosos que los restantes cristianos? Leer las horas canónicas puede hacerlo cualquier idiota o -como dice el apóstol- cualquiera que hable en lenguas<sup>206</sup>. Rezar las horas canónicas es oficio de monjes, de eremitas, de los simples particulares laicos; la función propia del sacerdote es la predicación. Si no la cumple, será sacerdote lo mismo que una pintura de un hombre se puede decir que es él. ¿Se constituye un obispo como tal por ordenar a estos sacerdotes batólogos, por consagrar iglesias y campanas, por confirmar a los niños? No; esto lo puede hacer el diácono o un laico cualquiera. Lo que constituye tanto al sacerdote como al obispo es el ministerio de la palabra.

---

<sup>201</sup> «Galos», sacerdotes eunucos, al servicio de Cibele en Asia Menor.

<sup>202</sup> Para expresar relaciones sexuales invertidas.

<sup>203</sup> 1 Tim 3, 2.

<sup>204</sup> Is 28, 14.

<sup>205</sup> 1 Cor 14, 23.

<sup>206</sup> Am 6, 1.

Huid, por tanto; os lo aconsejo: huid todos los que queráis vivir seguros; huid vosotros, los jóvenes, de ser iniciados en estos ritos, a no ser que estéis decididos a evangelizar y si podéis convenceros de que este sacramento no os hace mejores que los laicos. Recitar las horas canónicas nada supone. Ofrecer la misa es lo mismo que recibir un sacramento. ¿Qué es entonces lo que hay en vosotros que no lo tenga también cualquier laico? ¿La tonsura y el hábito talar? Pobre del sacerdote que sólo conste de tonsura y de hábito talar. ¿El óleo que se derramó en vuestras manos? Pero si cualquier cristiano ha sido ungido y santificado en su cuerpo y en su alma por el óleo del Espíritu santo. En otros tiempos también el laico podía tocar con sus manos el sacramento del altar, exactamente igual a como lo hacen hoy los sacerdotes, aunque nuestra superstición tache de enorme pecado a los laicos que osen tocar el cáliz desnudo o los corporales. Ni siquiera a vírgenes santas como las monjas les está permitido lavar los manteles y los lienzos del altar. Fíjate, por Dios, en los progresos que ha realizado la santidad sacrosanta de este orden. Espero que llegará el día en que ni tocar el altar les estará permitido a los laicos si no llevan consigo un par de monedas como ofrenda. Me destroza pensar en estas impísimas tiranías de hombres tan temerarios que se burlan de la libertad y de la gloria de la religión cristiana, a la que están arruinando con estas fútiles y pueriles bagatelas.

Que todo el que tenga conciencia de ser cristiano tenga también la seguridad y la convicción de que todos somos sacerdotes en el mismo grado, es decir, que todos gozamos del mismo poder sobre la palabra y sobre cualquier sacramento. No obstante, sepa igualmente que no está permitido el uso de esa potestad, a no ser por el consentimiento de la comunidad o por la llamada del superior, porque nadie puede arrogarse personalmente para sí lo que es común a todos. Por eso, el sacramento del orden, si es que algo significa, no es más que el rito por el que se llama a alguien al ministerio eclesiástico. El sacerdocio, propiamente, no es más que el ministerio de la palabra; digo de la palabra, del evangelio, no de la ley. El diaconado es un ministerio que no tiene que limitarse a la costumbre actual de leer el evangelio o la epístola: es el ministerio de distribuir los bienes de la iglesia entre los pobres, para que los sacerdotes estén más libres de ocupaciones terrenas y puedan entregarse con más holgura a la oración y a la palabra. Leemos en los Hechos de los apóstoles (cap. 5) que los diáconos fueron instituidos con esta finalidad<sup>207</sup>.

El que ignora, o no predica, el evangelio no es sacerdote u obispo; mejor es decir que es una peste que azota a la iglesia, y que al socaire del nombre engañoso de sacerdote u obispo, es decir, con piel de oveja, lo que hace en realidad es oprimir a la iglesia como un lobo. Por eso, si los sacerdotes y obispos de los que hoy está sembrada la iglesia no cambian de forma de proceder para conseguir la salvación; quiero decir: si no se arrepienten de llevar un nombre cuyo oficio desconocen o no pueden cumplir; si no deploran con oraciones y llanto su hipocresía miserable, tendrán que considerarse como un pueblo destinado a la perdición eterna, y en ellos se verificará lo que dice Isaías (cap. 5): «Mi pueblo fue conducido al cautiverio sin darse cuenta, sus notables murieron de hambre, su plebe estaba reseca por la sed; por eso ensanchó el infierno su seno y dilató su boca sin medida; a él irán sus fuertes, todo su pueblo, sus notables y los llenos de gloria»<sup>208</sup>. ¡Palabras tremendas para estos tiempos, en los que los cristianos son devorados por una vorágine tan irresistible!

---

<sup>207</sup> Hech 6, 4.

<sup>208</sup> Is 5, 13-15.

Por lo que nos enseña la Escritura, y una vez que lo que llamamos sacerdocio es un ministerio, no acabo de ver el motivo por el que no pueda retornar al estado laical quien haya sido sacerdote, puesto que sólo se diferencia del laico en razón del ministerio. No es imposible ser despojado del ministerio; de hecho hoy día vemos que se castiga a los sacerdotes culpables con la suspensión temporal o perpetua de su oficio, puesto que hemos advertido la ridiculez esa del carácter indeleble. Estoy de acuerdo en que el papa -sin que Cristo se entere- imprima ese carácter, y que, por ello, resulte que el sacerdote por él consagrado se convierte en un siervo a perpetuidad, en un cautivo, pero no de Cristo, sino del papa, que es lo que ocurre en estos tiempos que nos ha tocado vivir. Por lo demás, y si no me equivoco, como algún día fenezca este sacramento, mal se verá el papado con todos sus caracteres para poder subsistir. Recobramos entonces la libertad alegre que nos hará comprender cómo todos nosotros somos iguales en todos los derechos. Sacudido el yugo de la tiranía, nos daremos cuenta de que el que es cristiano posee a Cristo, de que el que tiene a Cristo posee todo lo que a Cristo pertenece, de que tendrá poder para todo.

De todo esto trataré con más detenimiento y con más vigor cuando haya constatado que estas cosas desagradan a mis amigos los papistas.

## **EL SACRAMENTO DE LA EXTREMAUNCIÓN**

Dos cosas dignas de ellos han añadido nuestros teólogos a este rito de ungir a los enfermos: primera, la de llamarle sacramento; segunda, que la administran al final (y de ahí el sacramento actual de la extremaunción), de forma que no se puede conferir si no es a los que se encuentran en el último instante de su vida. Posiblemente --ya que son dialécticos- relacionan esta última con la primera unción del bautismo y con las siguientes de la confirmación y del orden. En este caso cuentan con algo con lo que me pueden hacer callar; y es que se dan aquí, según la autoridad del apóstol Santiago, los dos elementos que, conforme vengo afirmando, constituyen el sacramento: la promesa y el signo. Dice en efecto Santiago: «Si alguno de vosotros enfermase, que llamen a los presbíteros de la iglesia, y que oren sobre él, ungiéndolo con óleo en el nombre del Señor. La oración de la fe salvará al enfermo, el Señor hará que se levante, y si hubiere cometido pecados le serán perdonados»<sup>209</sup>. Aquí están, dicen, la promesa del perdón de los pecados y el signo del óleo.

Pero yo repongo: si en alguna circunstancia se ha delirado a base de bien, ha sido con motivo de este pasaje cuando más se ha delirado. Prescindo de lo que con todos los visos de probabilidad afirman muchos: que esta carta no pertenece al apóstol Santiago ni está a la altura de la dignidad del espíritu apostólico, aunque se haya autorizado por el uso que de ella se ha hecho, no importa quién haya sido su autor. No obstante, aunque fuese del apóstol Santiago, afirmaríam que un apóstol, por su simple autoridad, no puede instituir sacramento alguno, no puede ofrecer la promesa divina con el signo adjunto. Esto es algo exclusivo de Cristo. Pablo afirma que recibió del Señor el sacramento de la eucaristía y que fue enviado, no para bautizar, sino para evangelizar<sup>210</sup>. En el evangelio no se menciona para nada este sacramento de la extremaunción. Dejemos también esto, y veamos las palabras mismas del apóstol o de quienquiera que sea el

---

<sup>209</sup> Is 5, 13-15.

<sup>210</sup> 1 Cor 11, 23; 1, 17.

autor de la carta: deduciremos inmediatamente que no se han fijado en ellas los que han ampliado el número de los sacramentos.

En primer lugar, si están convencidos de que lo dicho por el apóstol es verdad y que tiene que mantenerse, ¿por qué motivo lo cambian y limitan su alcance? ¿por qué truecan en singular y en extrema la unción que el apóstol quiso fuera general? Porque no deseó que se dejase para lo último ni que se aplicase sólo a los que están a punto de morir. Dice sin limitaciones «si alguno cae enfermo», no «si alguien se está muriendo». No me importa para nada la forma en que entiende esto la Jerarquía eclesiástica de Dionisio; son demasiado claras las palabras del apóstol en que se apoyan tanto Dionisio como los otros. Sin embargo, no se atienen a ellas, y dejan la impresión de que no se apoyan en ninguna autoridad, sino que por cuenta propia, y como consecuencia de haber entendido mal las palabras apostólicas, se han fabricado un sacramento y han reducido la unción a los casos extremos. Con esta forma de proceder han perjudicado a los otros enfermos, pues por propia iniciativa les han privado del bien de la unción establecida por el apóstol.

Es más hermoso lo que dice explícitamente la promesa apostólica: « La oración de la fe salvará al enfermo y el Señor le aliviará, etc.». Con estas palabras prescribe la unción y la oración para que el enfermo cure y se alivie, es decir, para que no muera; indican que no se trata de una unción en caso extremo, como lo comprueban las preces que se rezan mientras se aplica la unción en las que se pide el restablecimiento del enfermo. Ellos, por el contrario, sostienen que solamente tiene que aplicarse la unción a quienes están a punto de morir, es decir, que la aplican para que los enfermos graves ni se curen ni se alivien. Si no se tratara de una cosa tan seria, resultaría imposible contener la carcajada ante glosas tan bonitas, tan exactas y tan sanas de las palabras del apóstol. ¿No se desprende de aquí a las mil maravillas la ignorancia de los «sofistas», que en éste como en otros tantos lugares afirman lo que la Escritura niega y niegan lo que afirma? ¿Cómo no vamos a manifestar nuestro agradecimiento a maestros tan eximios? Con razón apunté antes que nunca han delirado tan disparatadamente como en lo relativo a este pasaje.

En segundo lugar, si esta unción constituye un sacramento, a la fuerza tendrá que ser -para usar sus palabras-- un signo que realice lo que se significa y se promete. Y, conforme reza con claridad el texto, lo que se promete es la curación y el restablecimiento del enfermo: « La oración de la fe salvará al enfermo y el Señor le aliviará». Ahora bien, ¿no estamos viendo todos que esta promesa no se cumple nunca o se cumple sólo de manera muy excepcional? Porque sólo se restablece el uno por mil, e incluso en ese caso nadie cree que se opere en virtud del sacramento - al que atribuyen precisamente la virtud contraria-, sino por los recursos de la naturaleza o gracias a la medicina. Lo único que se puede decir entonces es que el apóstol está engañando con esta promesa o que esa unción es un sacramento, ya que la promesa sacramental tiene que ser segura y ésta de la extremaunción falla casi siempre. La mente vigilante y prudente de esos teólogos se empeña en hacer tan extrema esta unción precisamente para que no se realice la promesa, o sea, para que un sacramento no sea sacramento. Porque, si de verdad es extrema, no cura; tendrá que plegarse a las exigencias de la enfermedad; y si cura al enfermo, entonces no podrá ser extrema la unción. De donde se deduce, gracias a la interpretación de maestros tales, que Santiago se contradijo a sí mismo y que instituyó un sacramento para no establecer el sacramento, puesto que se empeñan en que la unción sea extrema para que no resulte verdad que el enfermo se cure por

ella, que fue lo que el apóstol ordenó. Si esto no es un desvarío, os ruego que me digáis en que consiste el desvariar.

Hay que aplicarles lo que el apóstol dijo en la primera carta a Timoteo (cap. 1): « Se empeñan en erigirse en doctores de la ley, y no saben de qué hablan ni a qué se refieren sus afirmaciones»<sup>211</sup>. Todo lo que leen, lo leen y lo aplican sin discernimiento. Su misma negligencia les ha obligado a deducir la confesión auricular del pasaje del apóstol que dice: «Confesaos unos a otros vuestros pecados»<sup>212</sup>. Tampoco se atienen al precepto apostólico de que conduzcan a los presbíteros de la iglesia para orar sobre el enfermo. Hoy día a duras penas se manda a un sacerdotillo, cuando la voluntad del apóstol es que se presencien muchos, no a causa de la unción, sino para orar; por eso dice «la oración de la fe curará al enfermo, etc.». He de confesar que no estoy seguro de que se esté refiriendo a los sacerdotes en ese « presbíteros», es decir, ancianos, porque no se deduce necesariamente que haya de entenderse como sacerdote o ministro el que es más anciano. Cabe sospechar, por tanto, que la voluntad del apóstol fue que los más ancianos y graves de la iglesia visitaran al enfermo para que hiciesen una obra de misericordia y para que le curasen por su oración de fe. De todas formas, es innegable que antiguamente las iglesias estaban regidas por los ancianos, elegidos para este cargo por su edad y experiencia, sin necesidad de acudir a todas esas ordenaciones y consagraciones.

Considero que esta unción es la misma que describe Marcos (cap. 6), cuando dice que los apóstoles «ungían con óleo a muchos enfermos y los curaban»<sup>213</sup>. Se trata de un rito de la iglesia primitiva, ya fenecido, y en virtud del cual se operaban milagros sobre los enfermos, como parece en el capítulo final de Marcos: «Cristo otorga a los creyentes la potestad de agarrar serpientes, de imponer las manos sobre los enfermos, etc.»<sup>214</sup>. Lo que me maravilla es que no se hayan apresurado a sacar más sacramentos de estas palabras que entrañan virtudes y promesas semejantes a las de Santiago. No es un sacramento esta extrema -quiero decir fingida unción; es sólo un consejo de Santiago, para que la ponga en práctica quien lo desee. Se trata de una aplicación y de una reliquia del aludido lugar evangélico de Marcos (cap. 6). No creo, por otra parte, que deba aplicarse a cualquier clase de enfermos, ya que para la iglesia la enfermedad constituye una gloria y la muerte una ventaja, sino solamente a los que llevan su enfermedad con poca fe y mucha impaciencia, a los que ha abandonado el Señor, para que el milagro y el poder de la fe se realice en ellos de forma más sublime.

El propio Santiago se adelantó, con cautela y deliberación, a prevenir este riesgo, puesto que no atribuye la promesa de la curación y la remisión de los pecados a la unción, sino a la oración de la fe. Sus palabras son « la oración de la fe salvará al enfermo y el Señor le aliviará, y si estuviere en pecado le será remitido». El sacramento no exige la oración ni la fe del ministro, una vez que hasta el impío -sin necesidad de orar- puede bautizar y consagrar; se constituye sólo por la promesa y la institución de Dios, que urge la fe del que recibe el sacramento. Ahora bien, en la extremaunción, tal como se practica hoy día, ¿dónde encontrar la oración de la fe? ¿hay alguien que rece por el enfermo sin que esté dudando de su restablecimiento? La oración a la que alude

---

<sup>211</sup> 1 Tim 1, 7.

<sup>212</sup> Sant 5, 16.

<sup>213</sup> Me 6, 13.

<sup>214</sup> Me 16, 17.

aquí Santiago es la que había descrito al principio: «Pídase con fe y sin dejar lugar a la duda»<sup>215</sup>, o la oración en que Cristo la describe: «Todo lo que pidieréis en la oración, creed que lo habréis de recibir y lo obtendréis»<sup>216</sup>.

Es indudable que si hoy los ancianos, los más graves y santos varones, orasen de esta manera y con oración rebosante de fe sobre los enfermos, se curarían todos los que quisiéramos, porque nada hay imposible para la fe. Nosotros, en cambio, no damos ningún valor a esa fe tan exigida aquí por la autoridad del apóstol, e identificamos a cualquier sacerdote vulgar con los presbíteros, que tienen que ser personas sobresalientes por su edad y por su fe. Además, hemos reducido a los casos extremos una unción que es libre y aplicable en cualquier circunstancia.

En fin, no sólo no impetramos la curación prometida por el apóstol, sino que buscamos el efecto contrario. Querer probar este sacramento, esta ficción, con la autoridad apostólica, es lo mismo que empeñarse en reconciliar lo absolutamente irreconciliable. ¡Vaya teólogos!

Por eso no condeno nuestro sacramento de la extremaunción; lo que niego es que se identifique con el prescrito por el apóstol Santiago, puesto que ni su forma, ni su aplicación, ni su virtud, ni su finalidad coinciden con las del nuestro. Le incluiremos entre los sacramentos establecidos por nosotros, tales como la consagración y aspersion de la sal y del agua. Es innegable que cualquier criatura puede ser santificada por la palabra y por la oración, como enseña el apóstol Pablo<sup>217</sup>. Tampoco negaremos que por medio de la extremaunción se otorga la remisión y la paz, no porque se trate de un sacramento divinamente instituido, sino porque el que lo recibe cree que las cosas son así. No yerra la fe del que lo recibe, por más crasa que sea la equivocación del ministro. Si alguien bautizase y absolviese en plan de chanza -o sea, que, por lo que al ministro se refiere, no absolvería-, en realidad bautiza y absuelve, si el bautizado o absuelto tiene fe. Lo mismo -y mejor aún sucederá con la extremaunción: el que unge confiere la paz, aunque no pacifica si atiendes al ministerio, ya que ahí no se da sacramento de ninguna clase; pero la fe del ungido hace que reciba lo que el ministrante no pudo o no quiso dar. Le basta al ungido con que oiga la palabra y crea, porque nos será otorgado de verdad lo que creyéremos que vamos a recibir, sin importar para nada que el ministro haga o no haga, esté simulando o en plan jocoso. Contamos con la afirmación de Cristo: «Todo lo puede el que cree»<sup>218</sup>, «que te suceda según tu fe»<sup>219</sup>. Nuestros sofistas, en cambio, no aluden para nada a la fe; lo único que hacen es perder el tiempo y todo su esfuerzo tratando de las virtualidades que entrañan los sacramentos. «Siempre están aprendiendo, pero nunca llegan al conocimiento de la verdad»<sup>220</sup>.

Y menos mal que reservaron esta unción para el momento postrero; gracias a ello es la menos sometida a la tiranía, la menos sujeta a las vejaciones del lucro. Es la única misericordia que se ha tenido con los moribundos, que de esta forma pueden recibir la unción aunque no hayan confesado ni comulgado. Si se hubiera permitido administrarla en cualquier circunstancia, y lo que es más importante, si con ella se curasen los enfermos, puedes imaginarte los mundos que

---

<sup>215</sup> Sant 1, 6.

<sup>216</sup> Me 11, 24.

<sup>217</sup> 1 Tim. 4,4ss

<sup>218</sup> Mc 9, 23.

<sup>219</sup> Mt 8, 13.

<sup>220</sup> 2 Tim 3, 7.

poseerían hoy los pontífices, cuando, respaldados sólo en el sacramento de la penitencia y de las «llaves», así como en el orden, se han convertido en emperadores y príncipes tan poderosos. Es una suerte que, gracias al desprecio de la oración de la fe, no curen a ningún enfermo y que de un rito antiguo se hayan fabricado un sacramento.

Baste con lo dicho acerca de estos cuatro sacramentos. Soy consciente de que molestará a los que piensan que es a la sede romana y no a las Escrituras a la que hay que acudir para todo lo que se refiera al número y a la práctica de los sacramentos. ¡Como si la sede de Roma hubiera proporcionado esos sacramentos y no los hubiera recibido de las escuelas universitarias, que es a las que, sin género de dudas, debe cuanto posee! No podría subsistir la tiranía tan enorme del papa, si no hubiese recibido tantas cosas de las universidades, pues será difícil que encuentres algún episcopologio que cuente con menos obispos célebres en letras que el de los pontífices de Roma. Si hasta el presente ha prevalecido sobre los demás, es a la violencia, al dolor o a la superstición a lo que hay que atribuirlo. Media una distancia tan desproporcionada entre los obispos romanos que ocuparon esa sede hace mil años y los que la han ocupado después, que a la fuerza tendrás que rechazar a aquéllos o a éstos.

Hay otras muchas realidades que se podrían considerar como sacramentos: todas las que son depositarias de alguna promesa divina, como la oración, la palabra, la cruz. En muchas circunstancias prometió Cristo que escucharía a los orantes, principalmente en el capítulo 9 de Lucas, donde, recurriendo a numerosas parábolas, nos invita a la oración. En relación con la palabra dice: «Dichosos los que oyen la palabra de Dios y la cumplen»<sup>221</sup>. ¿Y quién podría contar las ocasiones en que Cristo promete ayuda y gloria a los atribulados, a los que padecen, a los humillados? ¿Quién podrá enumerar todas las promesas de Dios, si la Escritura entera no hace más que incitarnos a la fe, ya sea con la urgencia de preceptos y amenazas, ya invitándonos a base de promesas y consuelos? Todo lo escrito se reduce a preceptos y promesas: los preceptos humillan con sus exigencias a los soberbios; las promesas, con su perdón, ensalzan a los humillados.

No obstante, se ha convenido en denominar como propiamente sacramentos las promesas a las que se les ha añadido algún signo; las que no lo tienen son simples promesas. Así, si queremos hablar con todo rigor, sólo hay dos sacramentos en la iglesia: el bautismo y el pan. Sólo en ellos se encuentra el signo instituido por Dios y la promesa del perdón de los pecados. El sacramento de la penitencia, que yo he añadido a los dos citados, carece del signo visible divinamente instituido, y ya dije que no era más que un camino que conduce al bautismo, un retorno a éste. Ni los propios escolásticos pueden afirmar que su definición se realice en la penitencia, puesto que también ellos adscriben al sacramento un signo visible que manifieste sensiblemente la realidad que se opera de manera insensible. Es así que la penitencia o la absolución no tiene ningún signo de esta naturaleza; luego por su propia definición se verán forzados o a negar que la penitencia es un sacramento, a disminuir, por tanto, el número sacramentario, o a buscar otra definición para los sacramentos.

Por lo que se refiere al bautismo, es un sacramento que estamos aplicando durante toda la vida; suple con creces a todos los demás que tengamos que utilizar a lo largo de nuestra existencia. El

---

<sup>221</sup> Lc 11, 5 y 28.

pan es un sacramento para los que están para morir y para partir; en él recordamos el tránsito de Cristo de este mundo y que debemos imitarle. Distribuyamos, por tanto, estos dos sacramentos, de manera que el bautismo se aplique en el comienzo y en todo el decurso de la vida, y el pan al término de la existencia y a la muerte. Gracias a ambos el cristiano se ejercitará en su corpúsculo hasta que abandone este mundo, ya plenamente bautizado y fortalecido, nacido a la nueva vida eterna, para comer en compañía de Cristo en el reino de su padre, como lo prometió en la última cena, al decir: « En verdad os digo, no volveré a beber de este fruto de la vid hasta que no lo beba, ya en su plenitud, en el reino de Dios»<sup>222</sup>. De esta forma parece con toda claridad que el sacramento del pan fue instituido en relación con la vida venidera, cuando, cumplida la realidad de ambos sacramentos, no existan ya ni el bautismo ni el pan.

Pongo fin a este Preludio. Con agrado y con gozo lo ofrezco a todas las personas piadosas que ansían llegar al conocimiento sincero de la Escritura y al uso correcto de los sacramentos. Como se dice en la primera carta a los Corintios (cap. 2), es un don extraordinario conocer lo que se nos ha dado y el uso que de ello hay que hacer<sup>223</sup>. Apoyados en este discernimiento espiritual, no tendremos necesidad de acudir a interpretaciones falaces. Nunca nos facilitaron nuestros teólogos estas dos cosas, y parece que se han empeñado con deliberación en hacerlas más oscuras. Por mi parte, si tampoco las he facilitado, me he preocupado de no oscurecerlas y he posibilitado que otros puedan reflexionar mejor; he intentado, al menos, poner en evidencia lo uno y lo otro. Sin embargo, no todos son capaces de todo<sup>224</sup>. Confiada y libremente lanzo todo lo anterior contra los impíos y contra quienes con su tiranía obstinada se empeñan en inculcarnos lo que es suyo como si de algo divino se tratara; no me detendrá en absoluto su feroz ignorancia. Les deseo sensatez, no desprecio sus opciones; lo único que anhelo es distinguirlas de las opiniones que son real y legítimamente cristianas.

Me llega la noticia de que otra vez se están preparando bulas y condenaciones papistas para forzar mi retractación o, en caso contrario, para declararme hereje<sup>225</sup>. Si ello es cierto, deseo que este mi librito se vea como una parte de mi retractación futura, para que no se quejen de que su tiranía se ha inflamado en vano. No tardará en aparecer la otra parte; pero saldrá de forma que, con la ayuda de Cristo, dirá cosas que jamás haya visto ni oído la sede romana. Testificaré así sobradamente mi obediencia. En el nombre de nuestro señor Jesucristo. Amén.

«Herodes, enemigo impío,  
¿por qué temes la venida de Cristo?  
Que no arrebatara los bienes mortales  
quien regala reinos celestiales»<sup>226</sup>.

---

<sup>222</sup> Mt 26, 29; Mc 14, 25; Lc 22, 18.

<sup>223</sup> 1 Cor 2, 12.

<sup>224</sup> Cita de Virgilio, Eglogas 8, 63: «Non omnia possumus omnes».

<sup>225</sup> En efecto, el 15 julio 1520 se firmaba la bula Exsurge, Domine, en la que León X condenaba la doctrina de Lutero, que no se enteró oficialmente hasta septiembre y que contestó con su violencia característica en el panfleto, en latín y alemán, Contra execrabilem antichristi bullam (WA 6, 597-612, 614-629). La imposible retractación no llegó, y el monje fue excomulgado el 3 enero del año siguiente en la bula Decet romanum pontificem.

<sup>226</sup> Estrofa de un himno compuesto por C. Sedulio en el siglo V y admitida por la liturgia romana. Los versos recogidos por Lutero y aplicados malignamente al papa se rezaban en las primeras vísperas de la

---

fiesta de la epifanía: «Hostis Herodes impie // Christum venire quid times? / Non eripit mortalia / qui refina dat coelestia».